



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

---

---

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA  
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## Administración Pública y Participación Ciudadana en el Municipio de Chalco y la Delegación Venustiano Carranza, 2015.

### TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTA :

**Nayeli Monserrat Rodríguez  
Malpica**



Director: Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos.  
Asesor: Mtro. Ramiro Flores López.  
Asesor: Mtro. Cirilo García Luna.

AMECAMECA, MÉXICO.

## Índice

		Página
<b>Introducción</b>		<b>3</b>
<b>Capítulo I</b>	<b><i>Historia de la Participación Ciudadana</i></b>	<b>10</b>
1.1	Evolución Histórica de la Participación Ciudadana	10
1.2	Conceptos Sobre Participación Ciudadana	16
1.3	Enfoque de la Ciencia de la Administración Aplicada a la Participación Ciudadana	20
1.4	Tipos de Participación Ciudadana	23
1.5	Marco Jurídico de la Participación Ciudadana en el Municipio de Chalco	27
1.6	Marco Jurídico de la Participación Ciudadana en la Delegación Venustiano Carranza	42
<b>Capítulo II</b>	<b><i>Contexto Sociodemográfico y Político-Administrativo del Municipio de Chalco y de la Delegación Venustiano Carranza</i></b>	<b>54</b>
2.1	Características Sociodemográficas del Municipio De Chalco	54
2.2	Características Sociodemográficas del Municipio de la Delegación Venustiano Carranza	64
2.3	Estructura de la Administración Pública del Municipio de Chalco y de la Delegación Venustiano Carranza	70
2.4	Situación Actual de los Niveles de Participación Ciudadana en el Municipio de Chalco	79
2.5	Situación Actual de los Niveles de Participación Ciudadana en la Delegación Venustiano Carranza	115
<b>Capítulo III</b>	<b><i>La Participación Ciudadana como Motor de Democratización</i></b>	<b>147</b>
3.1	Factores que Inciden en la Participación Ciudadana	148
3.2	Principios Democratizadores de la Administración Pública	155
3.3	Efectos de la Participación Ciudadana en la Administración Pública	160
3.4	Balanza de la Participación y Democratización	163
<b>Conclusiones</b>		<b>174</b>
<b>Bibliohemerografía</b>		<b>182</b>

## **Introducción.**

El tópico que se aborda es la participación ciudadana en dos zonas geográficas, el municipio de Chalco y la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Actualmente es relevante el estudio de la participación ciudadana por diversas razones y una de ellas es la importancia de la relación entre los ciudadanos y el gobierno, en este caso el gobierno local, ya que dicha dependencia es imprescindible para la democratización de la administración pública.

Si bien la participación es toda aquella intervención de los ciudadanos en las actividades públicas, también es cierto que existen diversos tipos de participación, pero que finalmente todas contribuyen a una participación ciudadana activa que es la que promueve la democratización en la administración pública.

Uvalle (2003) resalta que la administración pública ha sufrido una deslegitimación al punto de desarrollar patrones autoritarios dentro y fuera, lo que establece la no intervención e integración de la ciudadanía, traduciéndose en descontento social y una mala implementación de los bienes y servicios públicos, es decir, acciones públicas ineficaces.

Siendo este el caso, tenemos la interrogante de si en verdad la participación ciudadana ayuda al mejor funcionamiento, fortalecimiento y democratización de la administración pública en el municipio de Chalco y de la delegación V. Carranza,

Es significativo mencionar que estas dos localidades fueron tomadas para esta investigación por las analogías que comparten.

En la obra "Métodos de las ciencias sociales", Duverger explica la comparación remota, la cual responde directamente al tipo de comparación que se trabajó con el municipio de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza.

Duverger expone que la comparación remota es la contraposición de la comparación próxima, ya que los tipos de confrontación que aquí se manejan son de estructuras diferentes como las culturales, dimensionales o de significación.

Esto nos lleva a una investigación meramente etnográfica, en el caso específico de esta investigación, por lo que es natural que los objetos sean diferentes y estén muy alejados uno del otro dando más importancia las semejanzas, es decir que es más trascendental precisar en qué medida son análogas nuestras entidades en estudio y sistematizar e investigar las semejanzas que especificar en qué medida son diferentes.

De esta manera Duverger da pauta para que esta investigación comparativa sea viable, ya que como lo menciona también Sartori en su obra “Cómo hacer ciencia política”, las comparaciones, para que sean factibles no deben de contar con objetos completamente semejantes o totalmente diferentes, pues se estarían declarando incomparables.

Siguiendo esta tipología, a continuación se enmarcaran de manera sintética las diferencias y similitudes de los dos objetos en estudio, demostrando que esta investigación es válida.

Por un lado tenemos que la Delegación V. Carranza pertenece a un ente jurídico diferente que al del municipio de Chalco, esta pertenece al Distrito Federal, mientras que el municipio pertenece al Estado de México.

Ambas localidades son administradas por partidos políticos diferentes, así como su desarrollo tecnológico y social principalmente son desiguales.

Sin embargo por el lado de las similitudes ambas están ubicadas geográficamente casi en la misma zona, es decir están muy cerca una de la otra, el tamaño de su población es relativamente igual y su giro económico es similar, lo que a simple vista se podría decir que su desenvolvimiento en cuanto a la participación de sus ciudadanos y el proceso de democratización es semejante uno del otro.

El principal objetivo de esta investigación es analizar los efectos que produce la participación ciudadana en la administración pública con respecto a la gestión y democratización de la misma.

Todo esto para poder llegar a la comprobación de nuestra hipótesis sobre si la administración pública de la delegación Venustiano Carranza y del municipio de Chalco se fortalece y democratiza con la activa participación ciudadana, es decir con la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones y las acciones públicas colectivas.

Dicho tópico por el tipo de estudio y punto de partida es prospectivo, ya que se focalizará en el municipio de Chalco y la delegación Venustiano Carranza y por ende se analizó a las administraciones de cada localidad pero sólo en el año 2015 por lo que también se convierte en un estudio transversal.

Así mismo los métodos de control operativo en el que se apoyó esta investigación, es el método operativo estadístico y el comparativo, los cuales ayudaron en la comprobación de nuestra hipótesis basada en lo general que a mayor participación, mayor es el nivel de democratización en las administración pública local.

Por lo que en el presente estudio se desarrollarán tres capítulos en los cuales se pretende analizar las características de la participación ciudadana a través de su historia y conceptualización; así como comparar el contexto sociodemográfico y político- administrativo de las dos localidades en cuestión; y por supuesto la explicación de los factores que contribuyen a que se produzca una participación ciudadana activa y por ende la democratización de la administración local.

Por ello y para poder cumplir con los objetivos de esta investigación es que sé que recurrió a la técnica de la entrevista y de la encuesta para la recolección de información, tanto por parte de los ciudadanos como de la administración local y así tener un panorama más amplio y preciso sobre nuestro tópico en estudio para poder saber, si en realidad la administración pública se fortalece y democratiza a través de la participación ciudadana.

Estos tres capítulos con el fin de demostrar si la administración pública del municipio de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza se democratiza a través de la participación ciudadana, mediante la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones y acciones públicas colectivas de tal manera que se responda, a legítimas demandas de la ciudadanía por parte del gobierno local.

En nuestro primer capítulo encontraremos la evolución histórica de la participación ciudadana, cómo es que ésta se consideró y se ejecutaba en sus inicios. También podremos analizar cómo es que se fue conceptualizando al pasar de los años y entender el por qué depende del contexto en el que se desarrolla la participación para comprender el porqué de esa interpretación de nuestro tópico.

Por otra parte pero de igual manera muy general, se desarrollan y explican los tipos de participación ciudadana que se pueden generar en las diferentes sociedades y administraciones con el fin de identificar cuáles son las que nos ayudan a generar una participación ciudadana activa.

En esa misma línea pero de manera específica y detallada, en lo que concierne a las dos localidades en cuestión el municipio de Chalco y la delegación V. Carranza se describe y analiza el marco jurídico de estas dos localidades, correspondientes con el tema de participación ciudadana.

Con respecto al capítulo II, este ya es mucho más específico en cuanto a las dos localidades en estudio, de tal manera que se describen las características sociodemográficas con el fin de identificar cuáles pueden ser factores que intervienen para que se pueda desarrollar con fluidez una participación ciudadana activa.

En este mismo sentido es que se describen como están conformadas y que tipo de administración tiene tanto el municipio de Chalco como la delegación Venustiano Carranza al mismo tiempo que se ubican las direcciones encargadas del fomento y regulación de la participación ciudadana, con el fin de identificar la posición de esta dirección tan importante al interior de cada administración local.

Sin embargo también es importante saber los niveles de participación desde la perspectiva de los ciudadanos, es así que mediante una encuesta aplicada a la población de cada localidad, se expresa en la parte final del capítulo II, la situación actual en lo que corresponde a los niveles de participación en cada una de los dos localidades a favor de poder hacer un análisis de qué tipo de participación se practica con mayor frecuencia, así como de poder notar algunos otros factores que impulsen o frenen la participación de los ciudadanos.

Lo anterior hace referencia a saber si es que, el nivel educativo, el género o la ocupación (sólo por mencionar algunos aspectos) son factores prescindibles para lograr ésta participación de las que estamos hablando, factores que posiblemente en un primer momento estemos pasando por alto pero que sin embargo pueden estar siendo cruciales para tal desarrollo.

En el capítulo III, tenemos que su contenido es meramente cualitativo pues es aquí, en donde la administración pública a través de sus correspondientes direcciones, para el caso de la delegación Venustiano Carranza la dirección ejecutiva de participación ciudadana y en el caso del municipio de Chaco la dirección de desarrollo social y participación ciudadana, expresan cuales son los niveles de participación que hasta el momento ellos tienen registrados, de igual manera cuales son los canales de participación empleados para el buen desarrollo de esta, así como los canales de comunicación, los obstáculos a los que enfrentan así como de su conocimiento general hacia nuestro tópico en estudio.

Aunque esto último podría sonar muy irrelevante, la verdad es que es un factor a considerar de suma importancia ya que como encargados de esta importante dirección, sino se cuenta con los conocimientos adecuados se podrían estar pasando por alto algunos principios substanciales para el logro de la democratización de la administración pública.

En otro supuesto al no estar bien informados y capacitados sobre lo que implica una buena y relevante participación ciudadana se estarían ignorando los benéficos que esta trae consigo o peor aún puede que gracias a esta ignorancia sobre los requerimientos que se necesitan para una participación ciudadana activa, no se apliquen los canales participativos correctos y esta participación se vea sesgada o manipulada a lo mejor hasta inconscientemente, pero ello por la falta de información y conocimiento por el lado de estos importantes enlaces administración-ciudadano que son los representantes de las ya mencionadas direcciones.

También es importante mencionar que toda esta investigación es respaldada bajo el enfoque de la ciencia de la administración mismo que se desarrolla dentro del capítulo I.

Dentro de este primer capítulo, se le da un apartado a razón de explicar en qué consiste este enfoque de la ciencia de la administración así como su aplicación a la participación pública.

Es importante y exacto este enfoque ya que sistematiza la relación del gobierno, en otras palabras de la administración con la ciudadanía y cómo hemos venido explicando la participación ciudadana requiere precisamente de eso, de una buena relación y comunicación entre los servidores, autoridades y funcionarios públicos, es decir, entre los ciudadanos y todo o todos aquellos que forman parte de la administración local.

En síntesis podemos decir que esta investigación propone de manera particular , una comparación entre un municipio perteneciente al estado de México y una delegación del Distrito Federal, que si bien tienen una ubicación geográfica relativamente cercana una de la otra, podría ser ésta diferencia de circunscripción la marca distintiva para que en una u otra se desarrolle una participación ciudadana favorable y por ende se proyecten mayores niveles de democratización, todo esto por las desigualdades que envuelve pertenecer a una entidad federativa diferente, aunque la localización geográfica pueda ser muy similar.

## **Capítulo I. Historia de la Participación Ciudadana.**

Sin duda la participación ciudadana ha estado en constante cambio, desde su conceptualización hasta los lineamientos y normativas que a los que ha estado sujeta.

Son muchos autores los que a lo largo de la historia han venido hablando sobre este tema y es que la participación es de suma importancia para cualquier nivel de gobierno por su grado de inclusión, pues si se ejecuta de buena manera tenemos beneficios mutuos gobierno y ciudadanos, dentro del gobierno entendemos que de igual manera la administración pública.

Es así que al pasar de los años e incluso en la actualidad se conceptualiza a la participación ciudadana como responsabilidad del gobierno, derecho de los ciudadanos, obligación igualmente ciudadana e incluso como facultad de los individuos al pertenecer a determinada entidad, lo que si es cierto es que ha ido tomando importancia y trascendencia como tema de estudio y como prioridad en algunos sectores de gubernamentales.

### **1.1 Evolución Histórica de la Participación Ciudadana.**

Para que se pudiera hablar de participación ciudadana tal como se hace ahora, se tuvo que pasar por un largo proceso evolutivo desde la edad antigua donde se dieron los inicios de lo que hoy denominamos participación ciudadana, dichos inicios fueron tanto de conceptualización, como de práctica social y de gobierno.

La evolución del tópico al estudio empieza en la Grecia clásica, según Prud'Homme (2001), nos plantea el surgimiento de esta temática a la que llamamos participación ciudadana, puesto que en esta época se empezaba a problematizar la conciliación entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de los gobiernos, sin embargo para el siglo XVII.

La expresión más clara y temprana de la influencia de la Reforma en la formulación de demandas de participación popular se dio en los movimientos de los Levellers y de los Diggers, en Inglaterra, que llevaron al terreno de la política la idea de la igualdad de los hombres ante Dios. (Prud'Home, 2001: 13).

Hacia el siglo XVIII el filósofo francés Jean Jacques Rosseau afirma que:

La noción de representación política iba en contra de la esencia misma del concepto de soberanía popular, luego las críticas a la democracia representativa pusieron en evidencia el carácter intermitente de la participación ciudadana, el alejamiento entre el ciudadano y los centros de toma de decisiones públicas y la excesiva libertad de los representantes con respecto a su mandato. (Prud'Home, 2001: 9).

Sin más preámbulo Jean Prud'Homme , nos da un recorrido bastante amplio sobre la evolución y surgimiento de la participación ciudadana durante dichos siglos mencionados específicamente entre los años de 1640 y 1790 donde las grandes revoluciones inglesas, la guerra estadounidense y por supuesto la revolución francesa, consolidaron la importancia de la participación política.

[...] nutrieron y a la vez se alimentaron de las ideas de los filósofos políticos de la época. Así, las ideas del iusnaturalismo que suponen la existencia de un contrato social entre gobernados y gobernantes en sus distintas expresiones, de la representación política y de la soberanía popular, del vínculo de legitimidad y de la regla de mayoría, de la ciudadanía como expresión de una comunidad política de iguales. (Prud'Home, 2001: 14).

Siguiendo esta misma línea y para el principio del siglo XIX las revoluciones liberales en Europa marcaron la nueva realidad política urbana, esa relación ente el gobierno o la democracia representativa y las demandas de la sociedad y por subsecuente la participación ciudadana.

Para el siglo XX Prud'Homme realiza una aseveración bastante puntual y marca esa evolución de la que hablamos, ya que es posible subrayar sin mayores problemas la conceptualización de la Grecia Clásica con la que ahora Prud' Homme nos da.

Se puede afirmar que en nuestros días la legitimidad de los regímenes políticos está definida en función de la capacidad de participación política de su ciudadanía. Esa participación se da en el marco de las instituciones de la democracia representativa [...] La participación política, como derecho, está sometida a los vaivenes de la historia de cada país. (Prud'Home, 2001: 15,19).

Como notamos para PrudHomme la participación como derecho va evolucionando según el contexto en el que se encuentre, pues según las particularidades de estos contextos, son las que se le van imprimiendo, modificando este concepto histórico con carácter propio, definiéndose así mismo.

Por el contrario autores como Sherry Arnstein manejan a la participación ciudadana como un concepto general que se puede tomar y medir. Tal conceptualización llevó a Arnstein en 1971 a desarrollar una “escalera de empoderamiento” que permitirá medir si es que a los ciudadanos se les está dando el poder prometido para intervenir en la toma de decisiones y de igual manera si estos la están aprovechando, con la intención de legitimar las decisiones tomadas.

La participación sin una redistribución del poder es un proceso vacío [...] que permite alegar a los detentores del poder que se escuchó a todas partes, [...] mientras toman decisiones que benefician sólo a algunas de ellas. Mantienen el statu quo. (Arnstein, 1969).

Décadas después en 1994, Burns, Hoggett y Hambleton retomaron esta misma escalera de empoderamiento mejorándola en 12 peldaños divididos en tres zonas, en estas se contempla la información proporcionada a los ciudadanos, a la ciudadanía como individuos y también como colectivos.

Sin embargo hay quienes opinan distinto, hacia 1996 el Banco Mundial resalta en su libro “maestro” que resalta sólo “la gente afectada por intervenciones para el desarrollo debe ser incluida en los proceso de decisión” (Kliksberg, 1998)

No obstante para Ziccardi en su obra “Gobernabilidad y participación en la ciudad capital”, la participación ciudadana va más allá de elegir quién o cómo se participa, “Existen diversas tipologías que tratan de sistematizar diferentes aspectos de la participación, ya sea por su origen, ya por sus características, ya por sus resultados, etc”. (Ziccardi, 1998).

Esta tipología basada en ayudar a distinguir la naturaleza de la participación con relación en determinadas dependencias gubernamental es elaborada por Ziccardi de 1998 dio paso a otra tipología, en este caso a la participación según aspectos objetivos y subjetivos por Serra Vázquez en el 2007 en su obra “Participación ciudadana y movimientos sociales”.

Sin embargo de manera “oficial” a nivel internacional. En 1999 la ONU, a través de su Comisión de Derechos Humanos, publicó su lista de derechos democráticos, entre los cuales está el derecho al voto, pero también el derecho a recibir y difundir información, el derecho a la participación política, y el derecho a tener un gobierno transparente, entre otros. (Stettner y Mascott,2006).

Para el 2004 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece en su Informe sobre la democracia en América Latina,

El concepto de ciudadanía integral, el cual implica que los ciudadanos puedan ejercer sin límites sus derechos civiles, sociales y políticos. Un régimen que asegure estos tres tipos de derechos a su sociedad, ya no es una democracia electoral, sino una democracia de ciudadanía. (Stettner y Mascott,2006).

Es decir que de manera oficial y obligatoria se tiene que contemplar a la participación ciudadana en los procesos, decisiones y actividades realizadas por el gobierno, y no sólo ser tomado como un elemento en las elecciones que, en la mayoría de los casos sólo representan simples votos por parte de la ciudadanía, dejando de ejercer sus derechos y obligaciones para la toma de decisiones.

Particularmente en el caso mexicano podemos decir que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se encuentra el mayor avance en lo que a participación ciudadana se refiere pues se contemplan los derechos políticos de los ciudadanos, la soberanía nacional del pueblo, la libertad de expresión, el acceso a la información, que en conjunto dan apertura para que la participación pueda realizar de una manera más eficaz y eficiente, por lo que la evolución de la participación ciudadana mexicana prospera positivamente a comparación de la Constitución de 1857 en donde sólo se contemplaba la libertad de expresión.

En su artículo 5 estableció por primera vez el concepto de derechos políticos, esto es, hizo referencia por primera vez al derecho de los ciudadanos a votar y ser votados. De igual forma, el artículo 39 estableció que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. No obstante en el artículo 41 reguló que esta soberanía sólo puede ejercerse por los Poderes de la Unión, lo cual limitó el poder de los ciudadanos. En materia de acceso a la información, esta Constitución también contempló en el artículo 6 que el derecho a la información será garantizado por el Estado. (Stettner y Mascott,2006).

A partir de esta fecha, se empezó a tomar en cuenta a la participación ciudadana en las diferentes secretarías de Estado, se incluyó en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal como también comenzó a ser de manera más puntual tema de debate en el poder legislativo federal y local.

Así podemos darnos cuenta que la evolución de la participación ciudadana fue desarrollándose, especificándose así como especializándose por lugar geográfico, dependencias gubernamentales, tipos de sociedad, organizaciones, nivel de inclusión, etc.

Es importante recalcar entonces la importancia de conocer la evolución de la participación ciudadana, y es que si bien es un tema muy antiguo debemos tener claro que esta va diferir según el contexto en que se encuentre y de ahí incluso entenderla como obligación o derecho ciudadano.

Es claro que el concepto no ha tenido transformaciones o conceptualizaciones drásticas, sólo ha tenido adiciones, es decir se ha ido ampliando ya que actualmente no sólo se contempla la idea del individuo a la hora de participar, sino también de colectivos.

Así también es significativo resaltar que en un principio se tenía un sólo tipo de participación o al menos así se contemplaba, y gracias a esta evolución hemos podido observar que por el contrario la participación, llamada por algunos autores “participación política”, esta se puede mover en los diversos ámbitos de la administración pública y del gobierno, dando como resultado una multi-variedad de formas, tipos y momentos de participación por parte de los ciudadanos.

Por ello actualmente existen diversos autores que conceptualizan de manera diversa el tópico de participación ciudadana, siendo así que en el siguiente apartado trataremos de mostrar sino todos, al menos los más importantes o sobresalientes definiciones conceptos.

## **1.2 Conceptos sobre Participación Ciudadana**

A continuación se presentan algunas definiciones sobre participación ciudadana, los principales autores a retomar son: Mauricio Merino (2001), Sídney Verba, Norman H. Nie, Jae-Onkin (1978), Nuria Cunnill (1991 y 1997) y Jacqueline Peschard (1994).

Empezaremos por citar a Mauricio Merino (2001) quien nos da una conceptualización sobre la participación ciudadana en su colaboración en el cuadernillo de divulgación de la cultura democrática vol. 4, como el conjunto de voluntades producto de una decisión personal que, sin embargo es consecuencia de la influencia de la sociedad misma sobre el individuo, una especie de círculo vicioso, ya que al final del ciclo, toda voluntad personal influye sobre la sociedad, sin embargo para Sidney Verba, Norman H. Nie y Jae-Omkin la participación ciudadana son “aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o en las acciones tomadas por ellos” (Verba, H. Nie y Kin, 1978:46).

Referente a la autora Nuria Cunill la participación ciudadana es la “intervención de los particulares en actividades públicas, en tanto que portadores de determinados intereses sociales” (Cunnill,1991:569).

Sin embargo hay autores que no sólo toman a la participación como la inclusión del ciudadano en la política y en la administración, sino también a las colectividades y asociaciones en todo el sistema político que rigen a los tres niveles de gobierno.

La participación ciudadana incluye todas las actividades que los ciudadanos realizan voluntariamente, ya sea de modo individual o a través de sus colectivos y asociaciones, con la intención de influir directa o indirectamente en las políticas públicas y en las decisiones de los distintos niveles del sistema político y administrativo. (Prieto, 2010:2).

Para el autor Thomas Janoski en su obra *Citizenship and Civil Society: A Farmework of Rights and Obligations in Liberal, Traditional and Social Democratic Regimes* el tema de participación ciudadana, no sólo es una cuestión de colaboración voluntaria, sino una situación de obligación ciudadana así como de derechos universales, por lo que Janoski toma a dicha intervención como la, “membresía pasiva y activa de los individuos en un Estado- Nación con ciertos derechos universales y obligaciones en un dado nivel de igualdad”. (Janoski citado en Olvera, 2010:17).

Sin duda dependiendo el contexto en el que se encuentra cada autor, es el enfoque e importancia que le dará a la participación ciudadana, como para Peschard, quien en su obra *La cultura política democrática*, difunde a la participación ciudadana como fruto de la cultura cívica que puede o no tener determinada sociedad, por lo que lo plantea como:

Protagonista del devenir político, como miembro de una sociedad con capacidad para negociar condiciones de vida y de trabajo; en suma, para coincidir sobre las decisiones políticas y vigilar su proyección. (Peschard, 1994:21).

No obstante no sólo se trata de participar en los procesos electorales para una democracia representativa, o coadyuvar en la toma de decisiones en nuestro entorno más próximo que es el municipio o delegación para el caso del Distrito Federal si no en todo lo que política y administrativamente nos puede ayudar o perjudicar, que es el caso de Juan Benalcazar, quien en su obra *Los actos administrativos consensuales* retoma muy apropiadamente a Fernando Flores Jiménez, ya que ambos tienen una percepción sobre lo que implica una participación ciudadana que va más allá de lo electoral y lo municipal.

[...] intervención más o menos directa de la ciudadanía en las actividades públicas, en los distintos ámbitos territoriales, estatal o municipal, pero una participación ajena a la medida por los partidos políticos y a la ejercida a través del derecho al voto para la elección de cargos públicos. Es decir, los mecanismos de democracia mediante el voto directo y universal, sin embargo el objetivo no es la elección de los miembros de los órganos democrático representativo (Legislativo-Ejecutivo), sino involucrar al conjunto de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. (Flores citado en Benalcazar, 2006:21).

Dicho aspecto lo contraponen Mauricio Merino (2001), quien por su parte alude que en las actuales sociedades es precisamente la participación electoral con la que se debe comenzar para posteriormente ejercer una mayor inclusión sobre las instituciones, partidos políticos, toma de decisiones y obviamente hacia los representantes políticos que eligieron mediante esta primera participación.

La participación que realmente puede tener cabida en las sociedades modernas es la que comienza por la selección de representante a través de los partidos políticos, y que solo más tarde atraviesa también por las instituciones, las organizaciones políticas y sociales. (Merino, 2001: 13).

Con lo que se podrá según palabras del autor, tener un mayor control sobre los resultados de dicha elección electoral, “la participación entendida como una forma de controlar y moderar el poder inevitable otorgado los representantes políticos” (Merino, 2001: 14).

Como se puede notar en las definiciones expuestas con anterioridad podemos encontrar similitudes al definir participación ciudadana, pues en todos los casos se denomina que es una intervención donde la sociedad actúa para influir en decisiones políticas y administrativas que al final repercuten positiva o negativamente en la ciudadanía y por supuesto en el entorno en que se encuentre.

Por otro lado encontramos dificultades a la hora de identificar en donde comienza la verdadera participación, y es que en la mayoría de los casos se confunde a la participación ciudadana, que es un conjunto de “participaciones” es decir todo un seguimiento por parte de la sociedad en asuntos políticos, económicos y administrativos, con la acción de votar mediante el cual únicamente se elige a un representante, frenando la posibilidad de que se ejerza una participación más activa.

Después de haber hecho una revisión exhaustiva a cerca de las conceptualizaciones de participación ciudadana, se entenderá a lo largo de esta investigación a la participación ciudadana como la inclusión del ciudadano en la toma de decisiones por parte de los representantes políticos, en los tres ámbitos de gobierno que finalmente repercutirá en la forma de administrar los bienes públicos.

Sin duda después de comprender y analizar cada una de las anteriores conceptualizaciones sobre la participación ciudadana ya podemos entender que no sólo se trata de un proceso electoral y que por el contrario, la podemos entenderla como derecho, obligación, voluntad ciudadana, negociación o intervención que puede influir de manera positiva en la forma en que se administran los recursos públicos así como en la forma en que se resuelven los intereses generales , es decir que la toma de decisiones es realizada con mayor conciencia.

Es decir que por medio de la participación ciudadana que es la inclusión de la ciudadanía en los haberes públicos, podemos por un lado legitimar a un gobierno, obtener más y mejores resultados y por supuesto democratizar a la administración pública, es así que la participación se puede generar en diferentes momentos y tipos, mismos que describiremos en el subcapítulo 1.4.

Quedado ya explicado que se considera como participación ciudadana, se podrá analizar dicha temática bajo el enfoque de la ciencia de la administración tratando de indagar cómo es que este puede influir y ser aplicado la participación ciudadana y como se reflejara en la administración pública.

### **1.3 Enfoque de la Ciencia de Administración Pública y su relación con la Participación Ciudadana.**

La temática sobre participación ciudadana será estudiada bajo el enfoque de la ciencia de la administración pública.

Los principales autores que hablan de dicho enfoque son Bonnin (1938), Lorenzo von Stein, Luis de la Rosa, Omar Guerrero (2010) y Mariano Bahena, José Juan Sánchez (2001), específicamente en esta investigación se pondrá mayor atención a los autores Bonnin, Juan Bodino, y José Juan Sánchez por considerarlos como los más influyentes en el tema.

José Juan Sanchez será el primer autor en que nos basaremos para poder entrar en el enfoque de la ciencia de la administración, pues en su obra *“La administración pública como ciencia: su objeto y su estudio”* expone el por qué la administración pública es considerada como una ciencia.

José Juan Sánchez expone que la administración pública tiene puntualizaciones muy concretas a la hora de actuar, ya que las personas ósea, funcionarios, autoridades y servidores públicos que ahí laboran, deben su trabajo a la sociedad, por decirlo de una manera arcaica ya que finalmente de acuerdo a como ejecuten dicha función pública, esta repercutirá de manera positiva o negativa directamente en la sociedad por lo que al ser difundida como ciencia, pues así se tendrá mayores lineamientos a la hora de ser ejecutada, sus tareas serán especializadas, es decir que con este enfoque de ciencia la administración pública es aún más metódica y técnica permitiendo aumentar los niveles de eficiencia y eficacia a modo de cumplir con las demandas de la sociedad con decisiones mejor tomadas.

La administración pública tiene todas las características de una ciencia por sustentar principios de validez universales como la planeación, jerarquización, coordinación, organización, centralización y descentralización, entre otras. Es una técnica por que utiliza métodos y procedimientos uniformes [...]. (Sánchez, 2001: 139).

Así Sánchez como Luis de la Rosa son autores que hablan del enfoque de ciencia de administración en México, sin embargo uno de los primeros autores que hablan de la administración pública como ciencia es Juan Bodino, siglo XVI entre 1530 y 1596.

Sin duda para contemplar el nacimiento del enfoque de ciencia de la administración tenemos que mencionar a Juan Bodino, aunque para este momento aún no era llamada como tal, si no ciencia de la policía la cual se ubica en el siglo XIII. Al ser el antecedente inmediato de dicho enfoque tenemos que este contempla el desarrollo mediante la disciplina y enseñanzas determinadas para el buen desempeño y preparación de los funcionarios, al mismo tiempo que se buscaban los elementos que mejor se adaptaran para atender el gobierno y por ende satisfacer las demandas de la población.

Es decir que mediante la especialización los funcionarios así como los métodos empleados podrán brindar diferentes servicios y tener mejores resultados con respecto al interés general, dicho concepto es retomado por Guerrero quien apunta que,

La ciencia de la policía fue aquella disciplina cuyas enseñanzas estaban destinadas para preparar a los estadistas y funcionarios públicos para comprender el modo en que se podía incrementar el poder del estado [...].  
(Guerrero, 2000; 1).

La obra *Los principios de la administración* de Bonnin, sin duda es la más clara acepción sobre el enfoque de la ciencia de la administración pública.

Bonnin además de mencionar la “especialización” de funcionarios y métodos aplicados a la administración pública nos menciona la relación que esta guarda con el tema legislativo así como el social. Determina que las leyes únicamente dan dirección a la administración pública y que esta nace al mismo tiempo de la sociedad, de la necesidad de asociación, por lo que uno de sus principios son las relaciones sociales y por ende el interés social o en otras palabras las necesidades y dependencias sociales.

Definiré pues así la administración pública: es una potencia que arregla, corrige y mejora cuanto existe y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas. Como ciencia, tiene su doctrina propia, determinada por la naturaleza de los objetos que abraza, como establecimiento social tiene sus elementos legislativos, derivado de la naturaleza de las cosas que arregla. Instituida para velar en los pueblos sobre las personas y bienes en sus relaciones públicas y hacerlos concurrir a la común utilidad, es el gobierno de la comunidad en su acción ejecutiva directa de aplicación: Pasiva como voluntad determinada. La ejecución de las leyes de interés general, es su verdadera atribución. (Bonnin, 2004; 380) citado en (Sanchez, 2007; 113).

Como podemos ver el enfoque de la ciencia de la administración está totalmente ligado con nuestro tema de investigación que es la participación ciudadana, ya que lo que trata este dicho enfoque, es precisamente esta relación gobierno, administración, sociedad.

Como es que se toma a la administración pública como ciencia para perfeccionar la función pública y así brindar tanto mejores resultados con toma de decisiones bien determinadas por funcionarios especializados y capacitados para poder atender las necesidades y demandas de la sociedad en este caso por medio de la participación ciudadana, buscando una mayor eficacia y eficiencia de la administración pública en este específico caso de la administración local.

#### **1.4 Tipos de Participación Ciudadana.**

Al escuchar el término de participación ciudadana automáticamente la mayoría de las personas pensamos en una participación electoral y por lo tanto inducida, sin embargo esta conceptualización va más allá de lo que comúnmente se le conoce como “participación clientelar”, ya que esta es solo una forma de participación es un rubro específico.

La participación Ciudadana la podemos canalizar en cuatro diferentes tipos que son la institucionalizada, autónoma, incluyente o equitativa y por supuesto clientelar, así mismo cada una de estas las podremos encontrar en los diferentes rubros que envuelve cada uno de los tres niveles de gobierno local, estatal y federal, como en el área administrativa, política, electoral, esta clasificación es conceptualizada por Teresa Rentería en su obra, Tipos y modos de la participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio: Dos casos para su ilustración , retomando específicamente la tipología de Ziccardi de 1998.

Por una parte la Participación Institucionalizada es aquella que como su nombre lo dice está regida o bajo el control de alguna institución perteneciente al gobierno de tal forma que su participación ve dirigida en función de procesos decisorios al mismo gobierno. “Participación Institucionalizada: está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local”. (Ziccardi y Saltalamacchia, 2005:46).

Todo lo contrario a la participación autónoma, pues esta es la parte de la ciudadanía que actúa de forma independiente, en algunas ocasiones mediante alguna asociación civil, que sin embargo esta no está bajo el control gubernamental por lo que permite al ciudadano velar por interés meramente propios. “Participación Autónoma: La ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental, y por lo tanto, no es organizada ni controlada desde el gobierno”. (Ziccardi y Saltalamacchia, 2005:73).

Sin duda la participación clientelar es una de las más usuales en nuestro país, pues esta incluye una serie de “intercambios” entre sociedad y autoridades, ya que para que se pueda dar esta relación, esta singular participación siempre se debe de contar con un favor, con una reciprocidad de acciones. “Participación Clientelística: La autoridad y los individuos o grupos se relacionan mediante un intercambio de favores o cosas”. (Ziccardi y Saltalamacchia, 2005:73).

La participación incluyente o equitativa es la conjunción de toda la ciudadanía, pues independientemente de la clase social a la que pertenezcas, partido político o religión el principal objetivo es hacer que la ciudadanía participe en pro de sus demandas y beneficios sin un “favor” de por medio o sin la presión de una institución, es decir que actué de forma que se mejore la vida ciudadana en general.

Participación Inclúyete o equitativa: Se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social, sin que medie intercambio de favores. (Ziccardi y Saltalamacchia, 2005:73).

Sin duda existen diferentes clasificaciones para ordenar la participación ciudadana, sin embargo a fines de esta investigación son las cuatro las que tomaremos en consideración.

Cabe destacar que autores como Roberto Mellano toman en cuenta diferentes tipos de participación, en su obra la “Participación Ciudadana Institucionalizada y Gobernabilidad de la Ciudad de México”, en donde toma en consideración a la participación Política como una clasificación más, mientras que desde la perspectiva de Ziccardi y Saltalamacchia esta, es sólo un rubro en donde se puede desarrollar cualquiera de las anteriores “participaciones”.

La participación política se utiliza generalmente para designar toda una serie de actividades: el acto de votación, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicios o el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral. (Bobbio, Matteucci, Nicola y Pasquino, citado en Mellano, 2001:20).

De igual manera define a la participación social como una posibilidad más de participación.

La participación social entraña el hecho de que determinados seres conscientes tomen parte en la interacción social; es decir, por medio de la comunicación o de la actividad común un grupo humano se identifica con una situación social. Pero también la participación social supone la asociación de individuos para el logro de determinados objetivos. (Carpizo citado en Mellano, 2001:20).

Por otro lado nos enmarca a la participación comunitaria en la que se presentan a los intereses sociales mediante actividades públicas,

“Representantes son el vínculo de relación entre ciudadanos y gobierno en la toma de decisiones que afecten directamente a la comunidad, por ser la relación de una persona con otras, en virtud de la cual la voluntad de la primera se considera como la expresión inmediata de la voluntad de la última. ( Pratt citado en Mellano, 2001:20).

Sin duda para que pudiéramos tener una participación incluyente o equitativa en todas nuestras entidades, depende en gran parte de la disposición que tenga el gobierno local para fomentar este tipo de participación ciudadana así como de la ciudadanía de colaborar ya que es un ejercicio mutuo que tendrá beneficios para ambas partes como la transparencia, rendición de cuentas, legitimación, mejor aprovechamiento de los recursos, en pocas palabras mejora en la toma de decisiones.

La participación incrementa el potencial democrático de una nación, justamente porque aumenta el compromiso ciudadano con valores democráticos tales como la idea de una sociedad atenta y vigilante de los actos del gobierno e interesada en hacerse oír por éste. (Peschard 1994:27).

Lo que si tenemos que tener presente es que cual sea la forma y rubro en el que se desarrolle la participación ciudadana, esta surge como reclamo a la ineficiencia de las autoridades y del gobierno ante los problemas y demandas de los ciudadanos, aunque en algunos casos puede más la indiferencia, apatía ante tan mal uso del poder por parte del gobierno.

La apatía puede encontrarse también en las grandes democracias más desarrolladas, allí donde la vida política está dominada por grandes aparatos de partido o por imponentes concentraciones económicas, burocráticas, solidarias que hacen difícil y a veces imposible hacer la voluntad política individual. (Merino citado en Mellano, 2001:21).

Es por ello que depende del entorno territorial del que estemos hablando para poder entender del por qué y del cómo es que se desarrolla la participación ciudadana, e importante también de las leyes bajo las cuales esta participación se fomente y regule, ya que depende de la entidad en este caso municipio o delegación que será su marco jurídico específico, el cual se expondrá en los dos siguientes apartados para su mayor comprensión tanto para el municipio de Chalco como para la delegación Venustiano Carranza en sus actuales administraciones, dejando claro que la participación ciudadana es un derecho y obligación que todos y cada uno de los ciudadanos debe ejercer, de tal manera que sea utilizada como herramienta para un mejor desempeño de la administración pública.

### **1.5 Marco Jurídico de la Participación Ciudadana en el Municipio de Chalco.**

Para efecto de este apartado se contemplaron las normas legales que la página electrónico oficial del Municipio de Chalco brinda como parte de su marco jurídico en forma de consulta. Así mismo se hizo una minuciosa revisión de cada una de ellas para poder identificar cuáles son los apartados, capítulos y artículos que hablan específicamente del tópico en estudio que es la Participación Ciudadana.

Las principales leyes que se contemplan para explicar el marco jurídico son:

- ✚ Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- ✚ Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- ✚ Bando Municipal 2013 – 2015 del Municipio de Chalco.
- ✚ Reglamento Para La Mejora Regulatoria Del Municipio De Chalco.
- ✚ Ley Orgánica Municipal 2015.

La primera ley a revisar es la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios**, que en su capítulo cuarto menciona el acceso a la información pública y la participación ciudadana, específicamente en el artículo 32 se establece que tendrán que ser publicadas a través de medios de accesos públicos los programas de mejora regulatoria aso como las propuestas de creación o de reforma a fin de que particulares puedan sugerir y hacer observaciones. De igual manera en su artículo 32 establece que;

La Comisión Estatal, y las municipales en su caso, harán públicos, en su portal de internet y/o por otros medios de acceso público:

- Los programas anuales de mejora regulatoria;
- Las propuestas de creación de disposición de carácter general o de reformas específicas;
- Los estudios y;
- Los dictámenes que emitan con las salvedades que establece la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y sus municipios.

Lo anterior con el propósito de que los particulares puedan formular comentarios, sugerencias u observaciones. El Reglamento Estatal, y los Municipales, con su acceso establecerán los mecanismos mediante los cuales los particulares podrán hacer efectivo este derecho.

Otro artículo importante en términos de dar a conocer la información de sus servicios es el artículo 33 en el cual se menciona que debe de haber un apartado de mejora regulatoria en los portales de las dependencias estatales y municipales mediante el cual se harán las publicaciones de catálogos y servicios y os mecanismos adherentes a estos.

Artículo 33.- Las dependencias estatales y las municipales en su caso, deberán crear un apartado de mejora relatoría en su portal de internet, en el que publicaran toda la información que les concierne en esta materia, incluyendo su catálogos de trámites y servicios, así como los formatos, instructivos, y otros mecanismos vinculados con los primeros, debiendo incluir una liga al portal de La comisión Estatal, o a las Comisiones Municipales cuando correspondan.

En todo caso, dichas dependencias deberán proporcionar la información a que se refiere el párrafo anterior por cualquier otro medio de acceso público, para los efectos ya señalados.

El Reglamento y Los Reglamentos Municipales determinaran la forma en que habrán de darse cumplimiento a lo previsto por el presente numeral.

A continuación se seguirá la misma dinámica para las correspondientes leyes a fin de identificar los apartados que intervengan en el ordenamiento de la participación ciudadana.

La primera norma a revisar es él; **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.**

En este reglamento nos encontramos con la sección sexta “Del acceso a la información pública y la participación ciudadana”, en su artículo 52 hace referencia que se tienen que hacer públicos los programas anuales, sus proyectos de regulación y los estudios respectivos a fin de que estos sean sometidos a consulta pública dando paso al acceso a la información y por supuesto la participación de los ciudadanos.

#### Sección Sexta

Del Acceso a la Información Pública y la Participación Ciudadana.

Artículo 52.- A fin de someter a un proceso de consulta pública los programas, estudios y proyectos de regulación de las dependencias, la Comisión los hará públicos en su portal de internet y/o por otros medios de acceso público, durante los veinte días previos a aquél en que habrá de tener lugar la sesión del Consejo en la que éstos, se conocerán y discutirán.

Con el mismo propósito y durante el mismo lapso, las dependencias publicarán en sus portales de internet y por otros medios idóneos, su Programa Anual, sus proyectos de regulación y los estudios respectivos.

En el artículo 53 se hacen vales los derechos de los particulares de expresar su opinión y que esta sea tomada en cuenta ya que las comisiones y dependencias tendrán que girar sus dictámenes de acuerdo a las observaciones emitidas por dichos particulares.

Otro artículo a revisar es el 53, el cual hace referencia a la comisión y las dependencias incorporarán en sus portales de internet los aplicativos informáticos necesarios para hacer efectivo el derecho de los particulares a emitir comentarios, sugerencias u observaciones, mismos que la Comisión tomará en cuenta en la elaboración de sus dictámenes y formarán parte de la información que ésta presente al Consejo en la sesión respectiva.

En nuestro siguiente artículo se mostrara un listado de la información que se tiene que publicar por cada dependencia municipal a fin de conocer las actividades que desarrollan, teniendo como objetivo la transparencia y el acceso a la información.

Siguiendo así mismo con el artículo 54 que menciona que además de los instrumentos señalados en los artículos anteriores, la Comisión también hará públicos en su portal de internet y por otros medios idóneos, lo siguiente:

- I. El Programa Estatal de Mejora Regulatoria
- II. Los dictámenes que formule, así como las opiniones y evaluaciones que emita el Consejo al respecto;
- III. La regulación que ha observado los procedimientos establecidos en el presente Capítulo y, en su caso, si ya ha sido publicada;
- IV. Los reportes de avance programático de las dependencias y de los municipios;
- V. Los manuales, lineamientos o instructivos que emitan el Consejo o la Comisión;
- VI. Las protestas que reciba y el curso de las mismas;
- VII. Las resoluciones del Consejo, y
- VIII. Toda aquella información relativa a las actividades que realiza.

La Comisión publicará en su portal de internet la información relativa a las actividades que desarrollan las comisiones municipales, cuando éstas se lo soliciten.

En la publicación de la información de la Comisión, se observará lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En los dos artículos consecuentes, 55 y 56 se señalan el motivo de protesta a la comisión así como los requisitos para ello.

En el artículo 55 nos encontramos con que cualquier persona, siempre y cuando tenga interés legítimo para ello, podrá querellarse mediante escrito de protesta ante la Comisión, cuando las dependencias le exijan trámites o cargas administrativas que no correspondan a los señalados en el Registro, o si le es negado, sin causa justificada, el servicio que solicita; lo anterior, sin demérito de lo previsto por la Ley.

Mientras que en el artículo 56 se dice que en el supuesto previsto en el artículo anterior, los interesados deberán dirigir Escrito de Protesta a la Comisión, en el cual deberán expresar los datos siguientes:

- I. Nombre del querellante, si es persona física, y documento oficial que lo identifique;
- II. Nombre del representante, si es persona jurídica colectiva, y documento oficial que lo identifique. En este caso se acompañará copia simple de la escritura constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia simple del documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, así como los datos de inscripción de ambos documentos en el Registro Público respectivo;
- III. Domicilio, el cual será considerado como el sitio designado para recibir notificaciones si no se expresa uno distinto para tal fin;
- IV. En su caso, documentación probatoria, y
- V. Exposición de los hechos que sustentan su protesta.

Si el querellante está inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, en los términos de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos, sólo deberá hacer mención de su CUTS y, en su caso, iniciar y/o proseguir su trámite por vía electrónica.

Así mismo en el artículo 57, se da paso al proceso de ejecución ante la protestas en un dado caso ante puesta a determinada comisión.

Artículo 57; Recibido el escrito de protesta, el Director General de la Comisión solicitará, la intervención del Titular de la Dependencia involucrada, o unidad administrativa, en su caso, a efecto de que instruya al servidor público del área respectiva, para que resuelva lo procedente. De lo que resuelva la dependencia o unidad administrativa se informará al querellante, al órgano de control interno de la propia dependencia, y al Director General de la Comisión.

Contra la resolución recaída al escrito de protesta, el interesado podrá promover el Recurso de Inconformidad previsto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las Protestas que reciba la Comisión formarán parte de los informes que ésta presente al Consejo.

A continuación se revisará de manera muy minuciosa al bando municipal, este es una ley interna que sirve para regular y organizar las funciones de la administración pública municipal, en él se revisara a los apartados que regulan la participación ciudadana a través de esta ley interna por ejemplo en el Título cuarto de la organización y funcionamiento de Gobierno Municipal, que en si capitulo VIII nos habla de la participación ciudadana mediante su artículo 41 exige al Gobierno Municipal que promueva y fomente la participación ciudadana tanto individual como colectiva, mediante acciones determinadas que finalmente hacen de la participación ciudadana un ejercicio que ayuda al mejor desempeño de la adnotación pública municipal.

Toca el turno de revisar el **Bando Municipal 2013-2015**, que específicamente en él, Título cuarto, de la organización y funcionamiento del Gobierno Municipal, Capítulo VIII., de la Participación Ciudadana en su artículo 41 nos explica que el gobierno Municipal propiciará los mecanismos de incentiven, promuevan, garanticen y fortalezcan el bienestar social, a través de la participación ciudadana de manera organizada, con los cuales los habitantes del municipio podrán participar individual o colectivamente, mediante las siguientes acciones:

- I. Presentar propuestas de acciones, obras y servicios públicos, para que previo estudio y dictamen sean incluidas en el plan de Desarrollo Municipal.
- II. Presentar en forma individual o colectiva iniciativas de reformas o adiciones al bando municipal, a los diferentes reglamentos municipales para que de conformidad con al procedimiento establecido sean analizadas, discutidas y en su caso, consideradas por el Ayuntamiento.

III. Ejercer el derecho de igualdad y petición, para señalar actos que ponga en peligro la seguridad, el orden, la salud, y el medio ambiente, o denunciar hechos que se consideren sean en detrimento de la Hacienda y del Patrimonio Municipal, si más formalidades que hacerlo por escrito, en forma pacífica y respetuosa, de las cuales la autoridad tendrá la obligación expresa de responderle al particular de conformidad en o establecido en el cocido de procedimiento administrativos vigente en el Estado Libre y Soberano de México, sin que ello implique necesariamente que se resuelva con forme a lo solicitado.

Por su parte en el artículo 42 se instituyen en el municipio de Chalco, los instrumentos de participación ciudadana que se señalan en el artículo que precede, como mecanismos democráticos de participación directa de la ciudadanía para la toma de decisiones sobre asuntos públicos de importancia a juicio del ayuntamiento.

En el artículo 43 se establecen los instrumentos de participación ciudadana:

I Referéndum: Procedimiento por el que se somete a voto ciudadano la aceptación o no de una propuesta de reforma al presente bando o a la reglamentación municipal que sea de trascendencia e interés social;

II Plebiscito: Votación de los ciudadanos (as) para decidir sobre alguna cuestión de importancia colectiva;

III Consulta ciudadana es el instrumento a través del cual el (la) Presidente (a) Municipal, somete a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y/o territoriales en el municipio de Chalco; y

IV Audiencia Pública es un mecanismo deliberativo por medio del cual los habitantes y organizaciones sociales del municipio se reúnen con el (a) presidente municipal e integrantes de la administración pública, para manifestar de forma directa propuestas y peticiones, permitiendo el seguimiento y evaluación de los compromisos, planes y programas por parte de la administración pública.

El plebiscito, referéndum y la consulta ciudadana se realizarán a convocatoria del Ayuntamiento, cuando así lo determinen las dos terceras partes de sus integrantes, de conformidad con lo establecido en el reglamento correspondiente.

Como podemos notar en Bando Municipal se nos da una explicación de las formas en las que el ciudadano puede participar dentro del municipio, sin embargo existen otras normas que regulan tanto al municipio, como a esta acción de intervención del ciudadano y una de ellas es el Reglamento para la mejora regulatoria del municipio de Chalco especialmente, quien en su capítulo 43 nos dice que todos los programas y proyectos de regulación del municipio deben ser publicados en algún medio de acceso público a fin de que los particulares como lo dice en el artículo 44 puedan emitir sus observaciones, comentarios y/o sugerencias.

Siguiendo la temática hablaremos del Reglamento Para La Mejora Regulatoria Del Municipio De Chalco que en su capítulo VII, del acceso a la información pública y la participación ciudadana nos dice en su artículo 43 que a fin de someter a un proceso de consulta pública los programas, Estudios y proyectos de regulación de los ayuntamientos, la Comisión Municipal los hará públicos en su portal de internet y/o por otros medios de acceso público, durante los veinte días previos a aquel en que habrá de tener lugar la sesión del Consejo en la que estos se conocerán y discutirán.

Con el mismo propósito y durante el mismo lapso, los Ayuntamientos publicarán a sus portales de internet y por otros medios idóneos, su programa anual, sus proyectos de Regulación y los estudios respectivos.

En consecuencia en su artículo 44 nos dice que la comisión Municipal y los Ayuntamientos incorporaran en sus portales de internet los aplicativos informáticos necesarios para hacer efectivo el derecho de los particulares a emitir comentarios, sugerencias u observaciones, mismos que a la comisión tomará en cuenta en la elaboración de sus dictámenes y formarán parte de la información que ésta presente al Consejo en la sesión respectiva.

De tal manera en el artículo 45 se menciona a detalle todos y cada uno de los documentos que se tienen que publicar para una mayor transparencia y acceso a la información a manera de fomentar también a participación de los ciudadanos.

Siguiendo del mismo modo en el artículo 45 menciona que además de los instrumentos señalados en los artículos anteriores, la Comisión, también hará públicos en su portal de internet y por otros medios idóneos, lo siguiente:

- I. El Programa Municipal de mejora Regulatoria;
- II. Los dictámenes que formule, así como las opiniones y evaluaciones que emita el consejo al respecto;
- III. La regulación que han observado los procedimientos establecido en el presente capítulo y, en su caso, si ya no ha sido publicada.
- IV. Los reportes de avance programático de los Municipios;
- V. Los Manuales, los lineamientos o instructivos que emitan El Consejo o la Comisión;
- VI. Las protestas que reciba en los términos del presente reglamento, y el curso de las mismas;
- VII. Toda aquella información relativa a las actividades que realiza la comisión Municipal.

La Comisión publicará en su portal de internet la información relativa a las actividades que desarrollen las Comisiones Municipales, cuando estas se lo soliciten.

La información que publique la comisión tendrá como única limitante lo dispuesto por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En los dos siguientes artículos se expone, en el caso de la hubiera la forma así como los requisitos para el escrito de protesta ante una comisión administrativa determinada cuando se exijan trámites o cargos que no correspondan a esta.

En el artículo 46 se dice que cualquier persona, siempre y cuando tenga interés legítimo para ello, podrá querellarse mediante escrito de Protesta ante la Comisión, cuando los Ayuntamientos le exijan trámites o cargas administrativas que no correspondan a los señalados en el registro, o si le es negado sin causa justificada, el servicio que solicita. Lo anterior, sin demérito de lo previsto por la Ley.

En lo que se refiere al artículo 47 se explica que en el supuesto previsto en el artículo anterior, los interesados deberán dirigir Escrito de Protesta a la Comisión Municipal, en el cual deberán expresar los datos siguientes:

- I. Nombre del querellante, si es persona Física, y documento oficial que lo identifique;
- II. Nombre del representante, si es persona jurídica colectiva, y documento oficial que lo identifique. En este caso se acompañará copia simple de la escritura constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia simple del documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, así como los datos de inscripción de ambos documentos en el Registro Público respectivo;
- III. Domicilio, como el sitio designado para recibir notificaciones, si no se expresa uno distinto para tal fin;
- IV. En su caso, documentación probatoria; y
- V. Exposición de los hechos que sustentan su Protesta.

Si el querellante está inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, en los términos de la ley para el uso de Medios Electrónicos, sólo deberá hacer mención de su CUTS y, en su caso, iniciar y/o Proseguir su trámite por vía electrónica.

En el artículo 48 se dan los tiempos en los que se deberá exponer una vez entregado el escrito de protesta ante dicha comisión, así como los consecuentes.

Artículo 48.- Recibido el Escrito de protesta, el director General de la Comisión solicitará, dentro de los tres días hábiles siguientes, la intervención del titular del Ayuntamiento involucrado o unidad administrativa, en su caso, a efecto de que instruya al servidor público del área respectiva, para que resuelva o procedente en un término de tres días hábiles. De lo que resuelva el Ayuntamiento o unidad administrativa se informará al querellante, al órgano de control interno del propio municipio y al director General de la Comisión. Contra la resolución recaída al Escrito de Protesta, el interesado podrá promover el recurso de inconformidad provisto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Las Protestas que reciba la Comisión municipal formarán parte de los informes que están presentes al Consejo.

Al hacer la revisión de este marco jurídico podemos notar que no es precisamente lo más exacto y específico a lo que a la participación ciudadana se refiere ya que lo hace de maneja general, y no se cuenta con una ley o reglamento único para fomentar y regular a lo que a nuestro típico en estudio se refiere.

Ante esto, la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México 2015** es el ente jurídico más completo con el cuentan los municipios del Estado de México en cuanto a participación ciudadana se refiere.

Mediante el Título III De las Atribuciones de los Miembros del Ayuntamiento, sus Comisiones, Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana en su Capítulo Quinto De las Comisiones, Consejos de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales expresa a través del artículo 64 que los ayuntamientos para su mejor desempeño podrán auxiliarse de;

- Comisiones del ayuntamiento,
- Consejos de participación ciudadana y
- Organizaciones sociales que representen a las mismas comunidades.

Para el caso de las comisiones del ayuntamiento el artículo 65, establece que sus integrantes serán nombrados por el mismo ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal.

Es así que en el artículo 66 dice que dichas comisiones serán responsables de estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, todo esto mediante reuniones públicas que según el artículo 67, se podrán celebrar en las localidades del mismo municipio.

En el siguiente artículo que es el 68, se establece que las comisiones para su buen desempeño pueden solicitar la información necesaria con el propósito de que puedan atender los asuntos que les han sido encomendados.

Sin embargo dependiendo las necesidades cada municipio serán las comisiones a establecer, sólo en el artículo 69 se expresan las comisiones permanentes sin importar el municipio del que se trate.

Artículo 69.

- I. Serán permanentes las comisiones:
  - A. De gobernación, de seguridad pública y tránsito y de protección civil, cuyo responsable será el presidente municipal;
  - B. De planeación para el desarrollo, que estará a cargo del presidente municipal;
  - C. De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;
  - D. De agua, drenaje y alcantarillado;
  - E. De mercados, centrales de abasto y rastros;

- F. De alumbrado público;
- G. De obras públicas y desarrollo urbano;
- H. De fomento agropecuario y forestal;
- I. De parques y jardines;
- J. De panteones;
- K. De cultura, educación pública, deporte y recreación;
- L. De turismo;
- M. De preservación y restauración del medio ambiente;
- N. De empleo; ñ).
- O. De salud pública;
- P. De población;
- Q. De Participación Ciudadana;
- R. De asuntos indígenas, en aquellos municipios con presencia de población indígena;
- S. De revisión y actualización de la reglamentación municipal;
- T. De Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante, en aquellos municipios que se tenga un alto índice de migración.
- U. De asuntos metropolitanos, en aquellos municipios que formen parte de alguna zona metropolitana;
- V. De Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad;
- W. De prevención social de la violencia y la delincuencia.

Aunque las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación de acuerdo a artículo 70, estas carecen de facultades ejecutivas según lo mencionado en el artículo 71.

En el artículo 72 se establece que al igual que en las comisiones, los ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias.

Estos consejos de participación, de acuerdo al artículo 73 se integrarán hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes, esto con el fin de fungir como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, teniendo las siguientes atribuciones establecidas en el artículo 74.

- I. Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales;
- II. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados;
- III. Proponer al ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales;
- IV. Participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos;
- V. Informar al menos una vez cada tres meses a sus representados y al ayuntamiento sobre sus proyectos, las actividades realizadas y, en su caso, el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a su cargo.
- VI. Emitir opinión motivada no vinculante, respecto a la autorización de nuevos proyectos inmobiliarios, comerciales, habitacionales o industriales y respecto de la autorización de giros mercantiles.

Además de que podrán recibir de su comunidad aportaciones económicas, para el bienestar colectivo, siguiendo e artículo 75 de esta ley.

De acero con el artículo 76 cada integrante de estos consejos podrá ser removido por el ayuntamiento si así lo considera pertinente.

Sin embargo los consejos de participación ciudadana no son la única vía en las que le ciudadano puede participar ya que en el artículo 77 se promueve que entre los habitantes se generen organizaciones sociales de carácter popular, a efecto de que participen en el desarrollo vecinal.

Dichas organizaciones según el artículo 78 se integrarán con los habitantes del municipio, por designación de ellos mismos y así los ayuntamientos podrán destinar recursos y coordinarse con las organizaciones sociales para la prestación de servicios públicos y la ejecución de obras públicas, esto último de acuerdo al artículo 79.

Como sabemos cada municipio también dependiendo al estado al que pertenezca es el marco jurídico que lo regirá, al igual que cada delegación del Distrito Federal. Es por ello que en el siguiente apartado al igual que en este se darán las leyes y normas, legales bajo los cuales se rige la delegación Venustiano Carranza en materia de Participación Ciudadana.

Como pudimos observar a nivel municipal se establecen los canales de la participación ciudadana por lo que después de haber revisado con detenimiento el marco jurídico a nivel municipal, daremos paso a identificar el marco jurídico a nivel delegacional.

## **1.6 Marco Jurídico de la Participación Ciudadana en la Delegación Venustiano Carranza.**

En comparación de los municipios y en específico del Municipio de Chalco, la Delegación Venustiano Carranza para el fomento y regulación de la Participación Ciudadana se rige únicamente por la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal por lo que es de suma importancia revisarla a detalle para poder tener en claro cuáles son los aspectos que esta nombrada ley retoma, la cual cuenta con los siguientes apartados.

A continuación se marcarán cada uno de los capítulos que abarca esta ley de tal manera que en cada viñeta se tratara de dar una idea síntesis de los artículos que contiene cada capítulo.

Título Primero  
Disposiciones Generales  
Capítulo Único  
Disposiciones Generales

En donde su artículo 1 nos habla de las disposiciones de esta Ley son de orden e interés público y de observancia general en materia de Participación Ciudadana.

El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

- En este título primero podemos identificar claramente en qué consistirá toda esta ley desde los mecanismos por el cual los ciudadanos capitalinos pueden participar hasta las formas en que lo pueden hacer, por supuesto explicando a detalle cada una de estas, por supuesto apegándose a los principios de la participación ciudadana según esta ley.

## Título Segundo

De Las Y Los Habitantes, Vecinos Y Ciudadanos Del Distrito Federal

### Capítulo I

De Las Y Los Habitantes, Vecinos Y Ciudadanos

- En este título segundo, capítulo uno que abarca del artículo 7 al 9 en caso se puede denominar habitante, ciudadano o vecino de alguna de las delegaciones que conforman del Distrito Federal.

### Capítulo II

De Los Derechos Y Las Obligaciones De Las Y Los Habitantes

- EL capítulo II contempla sólo a artículo 10 y 11 en los que estipula los demás derechos y obligaciones al pertenecer al Distrito Federal como cumplir y respetar las leyes y disposiciones internas de este como habitantes.

### Capítulo III De Los Derechos Y Obligaciones De Las Y Los Ciudadanos

- Para este Capítulo se contemplan los artículos 12 y 13 donde además de expresar los derechos y obligaciones de las ciudadanos al igual que el de los habitantes en artículos pasados, en estos se mencionan los derechos político-electorales de es los ciudadanos así como sus obligaciones.

### Titulo Tercero De las Autoridades

- Los artículos que componen a este título son los 14, 15 y 16 en los cuales de desarrolla la exponen cuales son las autoridades en materia de participación ciudadana así como sus funciones y obligaciones.
- Por otro lado además de autoridades también hace referencia a la institución encargada de regular el desarrollo, organización y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana que ahí se mencionan.

### Titulo Cuarto De Los Instrumentos De La Participación Ciudadana Capítulo I Del Plebiscito

- En dicho capítulo se abarcan desde el artículo 17 hasta el artículo 27 en ellos se establece como y en que supuestos se podrá llevar a cabo o más bien la solicitud de este al Jefe de Gobierno, los requerimientos para dicha solicitud y por su puesto los casos en la que esta es denegada.

- Sin embargo una vez que es aceptada se desde de cumplir con ciertas puntualizaciones que en este capítulo enmarcan como los tiempos una vez aceptada dicha solicitud, los organismos y/o ciudadanos que pueden participar y auxiliar en su realización y en caso de que las haya controversias, menciona al Tribunal Electoral como el encargado de resolverlas.

## Capítulo II Del Referéndum

- Desde el artículo 28 hasta el 38 que abarca ese capítulo nos explican en que consiste este llamado referéndum, quienes pueden hacer uso de este, así como quienes lo pueden solicitar y ante que supuestos, los requerimientos con los que esta solicitud debe contar y los tiempos en que se tienen que ir cumpliendo. Quienes pueden participar en la realización y por supuesto donde deberán ser publicados los resultados de este referéndum.
- También excluye a las leyes que están fuera de este referéndum y a la institución encargada de resolver controversias en caso de que las hubiera, que es el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

## Capítulo III De La Iniciativa Popular

- El Capítulo III de la iniciativa privada abarcando del artículo 39 al 46, nos explica que es y en que consiste esta iniciativa popular, ante quien debe ser presentada y que requerimientos debe de contener para poder ser procesada, así como por quien estará supervisada ya que deben de ser expresadas las causas y bajo que fundamento jurídico se está basando. Por otro lado nos menciona las materias que no pueden ser objeto de la iniciativa popular.

#### Capítulo IV De La Consulta Ciudadana

- A través del artículo 47 al artículo 50 el capítulo III nos dice, que es y en que consiste la consulta popular, quienes pueden hacer uso de este instrumento de participación y de qué forma lo deben llevar a cabo, hacia quienes deberá estar dirigida así como que personas pueden colaborar en ella para cumplir en los tiempos y formas en que señala esta ley para su ejecución.

#### Capítulo V De La Colaboración Ciudadana

- En este capítulo V se contemplan a los artículos 51,52 y 53 en ellos se explica quiénes pueden colaborar con las dependencias y delegaciones de la administración del Distrito Federal, también se señala ante quien y como deberá ser entregada la solicitud de colaboración ciudadana así como el tiempo preestablecido en esta ley para que las autoridades correspondientes puedan aceptar o rechazar dicha solicitud.

#### Capítulo VI De La Rendición De Cuentas

- Los artículos 54 y 55 de este capítulo marcan el derecho de los habitantes de la ciudad a recibir los informes generales de las autoridades correspondiente, señalados en las fracciones I-III del artículo 14 de esta Ley, a manera que se puedan hacer notar las irregularidades o delitos que se observen de las autoridades en cuestión sin la posibilidad de que estas puedan omitirlas.

## Capítulo VII

### De La Difusión Pública

- A lo largo del artículo 56 y hasta el artículo 60 esta ley obliga a las autoridades del Gobierno Federal a difundir la información de las actividades y funciones que está realizando mediante un plan semestral que deberá ser aprobado por el jefe de Gobierno. Así como una vez aprobado, nos dice las vías mediante las cuales los habitantes podrán tener acceso a dicha información.

## Capítulo VIII

### De La Red De Contraloría Ciudadana

- La red de contraloría está regulada del artículo 61 al 67 en ellos se menciona como es que los habitantes del Distrito Federal pueden colaborar de manera honorífica en la Administración Pública del Distrito Federal a manera de supervisar, vigilar y garantizar la transparencia en el gasto público, dichos habitantes denominados “contralores ciudadanos” serán acreditados por el Jefe de Gobierno, sin embargo nos señala que estos estarán organizados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el programa de contraloría ciudadana de la Contraloría General, marcando en esta misma ley los derechos y obligaciones de los contralores ciudadanos.

## Capítulo IX

### De La Audiencia Pública.

- La audiencia pública es el instrumento mediante el cual los habitantes en general y/o por medio de los comités, organizaciones o consejos pueden hacer de manera directa al Jefe de Gobierno y Jefe delegacional la solicitud de determinados actos.

- Mediante los artículos 67 y hasta el artículo 73 de esta ley, se explica cómo y que requerimientos se deben cumplir toda solicitud de audiencia pública, el tiempo designado a las autoridades correspondientes para responder por escrito a la solicitud en cuestión así como la forma en que se debe dar la resolución de la misma.

## Capítulo X

### De Los Recorridos Del Jefe Delegacional.

- En el Capítulo X se tomaran en cuenta los artículo 74, 75 y 76. En ellos se expone porque “los recorridos del Jefe Delegacional” son tomados como instrumento de participación directa, se presentan quien son los que pueden solicitar dicho acto así como las medidas que se deberán tomar para poder realizarlo.

## Capítulo XI

### De la participación colectiva y las organizaciones ciudadanas.

- En los artículos 77, 78 y 79 que abarca este capítulo se dan las puntualizaciones que se toman en cuenta para considerar a una organización ciudadana como tal, los derechos y obligaciones que deberán cumplir estas, al igual que el establecimiento de un registro de todas y cada una de estas organizaciones que estar a cargo por el Instituto Electoral de Distrito Federal según esta ley.

## Capítulo XII De Las Asambleas Ciudadanas

- Se contemplan solo dos artículos el 80 y el 81, en ellos se expresa quienes pueden formar parte de las asambleas ciudadanas y el tiempo entre cada una de ellas.

### Sección Primera De La Organización Y Funciones De La Asamblea Ciudadana

- A partir del artículo 82 y hasta el 88 se establece la realización de consultas ciudadanas poder efectuar la opinión y evaluación, para hacer una aprobación objetiva sobre los diagnósticos y propuestas del desarrollo integral, así mismo se establece la importancia que os comités ciudadanos deben otorgarle, por otra parte las asambleas ciudadanas deben fomentar y organizar de entre los vecinos, habitantes y ciudadanos la participación libre y voluntaria de estos.

### Sección Segunda De La Convocatoria De La Asamblea Ciudadana

- La sección II contempla los artículos 89 y 90 en donde nos expone que la asamblea debe ser convocada cada tres meses por el comité ciudadano, en nuestro segundo artículo nos menciona como es que estas convocatorias deberán ser llevadas a cabo, si como los requerimientos a cubrir.

Título IV  
De La Representación Ciudadana  
Capítulo I  
Del Comité Ciudadano

- El Comité Ciudadano mediante los artículos 91 y 92 son establecidos como órganos de representación ciudadana de cada colonia así mismo señala el número de integrantes de cada comité.

Capítulo II  
De Las Funciones Del Comité Ciudadano

- El capítulo II en su artículo 93 establece las atribuciones del comité ciudadano.

Capítulo III  
De La Integración Y Organización Del Comité Ciudadano

- Del artículo 94 al artículo 101 se establece el número de integrantes por comité así como la forma en que estos serán electos y los requisitos que estos deben cumplir. Una vez electos a cada integrante se le asignara un área de trabajo ya que según esta ley todos y cada uno de los integrantes son jerárquicamente iguales, con el fin de tener una mejor organización interna. Sin embargo los conflictos que aquí se generen y no puedan ser resueltos por los mismos integrantes estos se tendrán que llevar ante el Instituto Electoral para que este pueda darle una resolución.

#### Capítulo IV De Los Derechos Y Obligaciones De Los Integrantes Del Comité Ciudadano

- En el capítulo V se exponen los derechos y obligaciones de los integrantes del comité ciudadano así como las causas de separación o remoción de los integrantes del comité a través de los artículos 102 al 105.

#### Capítulo V De La Elección De Los Comités Ciudadanos

- En su artículo 106 y hasta el artículo 124, expone quienes pueden votar en la elección de los comités ciudadanos, así como la duración que tendrá cada comité.
- Las elecciones de estos estarán coordinadas por el Instituto Electoral al igual que las convocatorias para dichas elecciones. En caso de que solo fuese sustitución de integrantes, esta petición se tendrá que hacer ante la dirección distrital.
- El comité electo entrara en función el primero de octubre del año de la elección según los lineamientos de esta ley y la constancia correspondiente también correrá a cargo del instituto Electoral.

#### Capítulo VI De Los Medios De Impugnación Y Nulidades

- Las controversias dentro de los comités serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal según el artículo 125, mientras que en el artículo 126 nos exponen las posibles causales de nulidad de la jornada electoral.

## Capítulo VII De La Coordinación De Los Comités Ciudadanos

- Los comités al realizar sus reuniones periódicamente ya sean internas o como otros comités ciudadanos tienen la obligación de informales a sus asambleas ciudadanas respectivas.

Como podemos notar en ambos casos tanto del municipio de Chalco como de la delegación Venustiano Carranza en sus marcos jurídicos se trata de establecer cuáles son los canales y vías que fomenten y regulen la participación ciudadana. Sin embargo si comparamos a detalle el marco jurídico tanto del municipio de Chalco como de la delegación Venustiano Carranza podemos notar que en el caso del Municipio son más los ordenamientos legales bajos los que se rige sin embargo al tener la delegación una Ley específica para nuestro tópico en estudio que es la Participación Ciudadana, de tal manera que las puntualizaciones que aquí se anteponen son más exactas y amplias a comparación de los ordenamiento legales que comprende el municipio, entendiéndose que en ambos se fomenta la participación tanto individual como colectivo.

Por otra parte tenemos que las normas que rigen al municipio de Chalco son un tanto más subjetivas y hacen más énfasis al ambiente administrativo, es decir al trabajo que deberá desempeñar la dirección en este caso de desarrollo social y participación ciudadana, dejando un poco más a la deriva las cuestiones meras del ciudadano, así como los grupos a los que puede llegar a pertenecer y los cargos que pueden ocupar, todos encaminados a fortalecer los canales de participación.

Caso contrario a lo que sucede en la delegación Venustiano Carranza en donde la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, regula tanto al área administrativa como a los ciudadanos en las formas más básicas que pueden participar.

Esta ley enuncia las responsabilidades y derechos tanto el encargado de la dirección ejecutiva de participación como de los ciudadanos a nivel delegación, colonia, manzana y por ultimo como mismo individuo sin la necesidad de pertenecer a un colectivo o grupo de los antes mencionados.

Todos estos puestos descritos en la menciona ley, de manera que se lleven a cabo de la mejor forma posible, así mismo se menciona el proceso que estos deben seguir para ocupar un cargo, por ejemplo de jefe de manzana o representante ciudadano, esto con el objetivo de agilizar los canales democratizadores.

En conclusión tenemos que es mejor tener un sólo elemento normativo ya que como resultado de esta comparación, pudimos darnos cuenta que este es más completo y detallado, que varias normas que únicamente mencionen de manera general los lineamientos que determinado tópico debe llevar para su ejecución.

Es importante mencionar que esta diferencia puede ser crucial para establecer los niveles de participación en cada localidad y por ende saber si esto influyen para que se pueda efectuar una democratización en la administración pública, lo que nos daría elementos para comprobar la hipótesis antes planteada de que a mayor participación ciudadana, mayor podrán ser los niveles de democratización dentro de la administración en este caso de la local.

## **Capítulo II. Contexto sociodemográfico y político-administrativo del municipio de Chalco y la delegación Venustiano Carranza.**

Sin duda una manera de comprender como es que se da la participación o no, dentro de estas dos localidades en estudio es saber las condiciones en las que se encuentran.

Siendo así es que en este capítulo se describen las características tanto sociodemográficas como político-administrativas de tal manera que las podamos comprar y encontrar las diferencias y las similitudes que puedan surgir haciendo más fácil esta operación de identificar los elementos sobre los que se rige la participación de tal manera que pueda desarrollar la democratización dentro de la administración pública y por ende verificar si nuestra hipótesis es verdadera.

A través de estas comparaciones podremos notar algunas cuestiones importantes del porque es que fueron elegidas estas dos localidades en específico, por ejemplo la cercanía geográfica entre ambas a lo que en una simple conjetura podríamos decir que los niveles de participación son los mismos, o en otro ángulo, que cada localidad responde a preferencia partidaria diferente, lo daría otro punto de tesis a desollar en el sentido de los niveles de participación con respecto a la ideología partidaria, sin embargo únicamente nos limitaremos a saber si en realidad esto interviene en el beneficio de aumentar la democratización de la administración pública por medio de la participación como lo mencionamos y exponemos en nuestra hipótesis.

### **2.1 Características sociodemográficas del municipio de Chalco.**

Lo que se plasmará en este capítulo son aquellas características que nos ayuden a comprender la situación tanto política, administrativa así como sus contextos sociodemográfico, de tal manera que conozcamos la situación del municipio de Chalco y la delegación Venustiano Carranza con respecto al tema en estudio que es la participación ciudadana.

En este primer apartado hablaremos específicamente del municipio de Chalco cuya cabecera municipal lleva el nombre de Chalco de Díaz Covarrubias, este cuenta con una extensión territorial de 229.64 kilómetros cuadrados, que a nivel estatal es el 1.02% del territorio. Está ubicado al oriente del estado de México a 102 kilómetros de la capital Toluca y 35 kilómetros hacia el Distrito Federal. (Véase a detalle en imagen 1).

Imagen 1. Mapa de Localización Geográfica de Chalco a Nivel Estatal.



Fuente: [https://lh5.googleusercontent.com/proxy/w\\_W3vP737f2ahcZ9cLLWwxLOJndHYKpaOjAuAl8vFvG3jaw4q3FRR48MtRhzhO12nJV7QczbDoRZHaVmxBiRWfSuge0tu5hevHA3\\_UltJes7kDZOPQ=w586-h446](https://lh5.googleusercontent.com/proxy/w_W3vP737f2ahcZ9cLLWwxLOJndHYKpaOjAuAl8vFvG3jaw4q3FRR48MtRhzhO12nJV7QczbDoRZHaVmxBiRWfSuge0tu5hevHA3_UltJes7kDZOPQ=w586-h446)

En cuanto a sus colindancias el municipio de Chalco tiene como límite al Norte al municipio de Ixtapaluca, al Sur con el municipio de Juchitepec, Témamatla; Cocotitlan y Tlalmanalco, mientras que al Este colinda también con el municipio de Ixtapaluca y al Oeste con el municipio de Valle de Chalco. (Véase a detalle en la imagen 2).

Imagen 2. Mapa de Colindancias del Municipio de Chalco.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, Chalco 2013-2015.

Para efectos de su división territorial y organización administrativa, el municipio de Chalco está conformado de 1 Cabecera Municipal, 17 Colonias, 4 Barrios, 13 Pueblos, 10 Conjuntos Urbanos y 4 Comunidades, según información del Bando Municipal de Chalco 2013. (Véase a detalle en la cuadro 1)

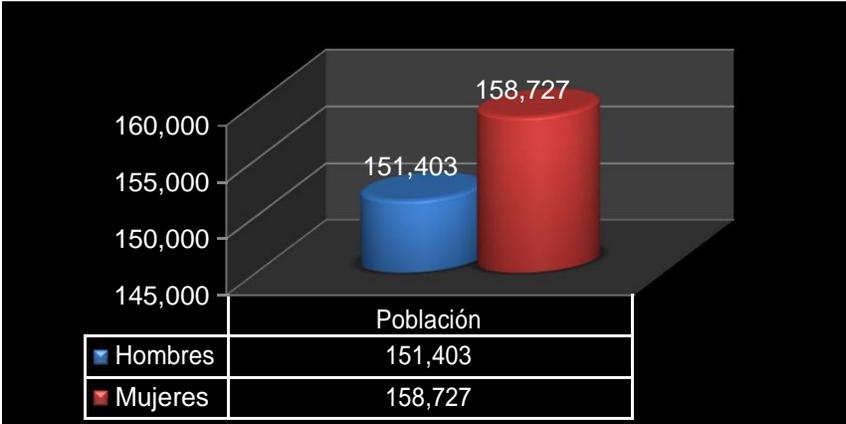
Cuadro 1. División Territorial de Chalco.

<b>1) Cabecera Municipal: Chalco de Díaz Covarrubias.</b>	
<b>2) Colonias.</b>	<b>3) Conjuntos Urbanos.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agrarista.</li> <li>2. Casco de San Juan.</li> <li>3. Covadonga.</li> <li>4. Culturas de México.</li> <li>5. Ejidal.</li> <li>6. Emiliano Zapata.</li> <li>7. San Miguel Jacalones I.</li> <li>8. San Miguel Jacalones II.</li> <li>9. Jardines de Chalco.</li> <li>10. La Bomba.</li> <li>11. Nueva San Antonio.</li> <li>12. Nueva San Miguel.</li> <li>13. Nueva San Isidro.</li> <li>14. Santa Cruz Amalinalco</li> <li>15. Tres Marías.</li> <li>16. Unión de Guadalupe.</li> <li>17. Fraternidad Antorchista.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cabecera municipal:               <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Paseos de Chalco.</li> <li>II. Volcanes de Chalco.</li> <li>III. Portal de Chalco.</li> <li>IV. Rancho Amigo.</li> </ol> </li> <li>2. San Gregorio Cuautzingo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Los Álamos.</li> <li>II. Los Héroes Chalco.</li> </ol> </li> <li>3. San Martín Cuautlapan:               <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Villas de San Martín.</li> <li>II. Hacienda San Juan.</li> </ol> </li> <li>4. San Marcos Huixtoco.               <ol style="list-style-type: none"> <li>I. San Marcos.</li> </ol> </li> <li>5. Candelaria Tlapala.               <ol style="list-style-type: none"> <li>II. Hacienda Guadalupe.</li> </ol> </li> </ol>
<b>4) Pueblos.</b>	<b>5) Barrios.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Candelaria Tlapala.</li> <li>2. San Gregorio Cuautzingo.</li> <li>3. San Juan Tezompa.</li> <li>4. San Lorenzo Chimalpa.</li> <li>5. San Lucas Amalinalco.</li> <li>6. San Marcos Huixtoco.</li> <li>7. San Martín Cuautlapan.</li> <li>8. San Martín Xico Nuevo.</li> <li>9. San Mateo Huitzilzingo.</li> <li>10. San Mateo Tezoquipan Miraflores.</li> <li>11. San Pablo Atlazalpan.</li> <li>12. Santa Catarina Ayotzingo</li> <li>13. Santa María Huexoculco.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Conchita.</li> <li>2. San Francisco.</li> <li>3. San Antonio.</li> <li>4. San Sebastián.</li> <li>6) <b><u>Zona Industrial.</u></b></li> <li>7) <b><u>Granjas Chalco.</u></b></li> <li>8) <b><u>Bosques de Chalco I y II.</u></b></li> <li>9) <b><u>Santa Cruz.</u></b></li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

De tal manera que en conjunto todas y cada una de las localidades antes mencionadas, el municipio de Chalco, cuenta con una población total de 310,130 habitantes, según el censo realizado en el 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, donde 158,727 habitantes son mujeres mientras que 151,403 son hombres. (Véase a detalle en gráfica 1)

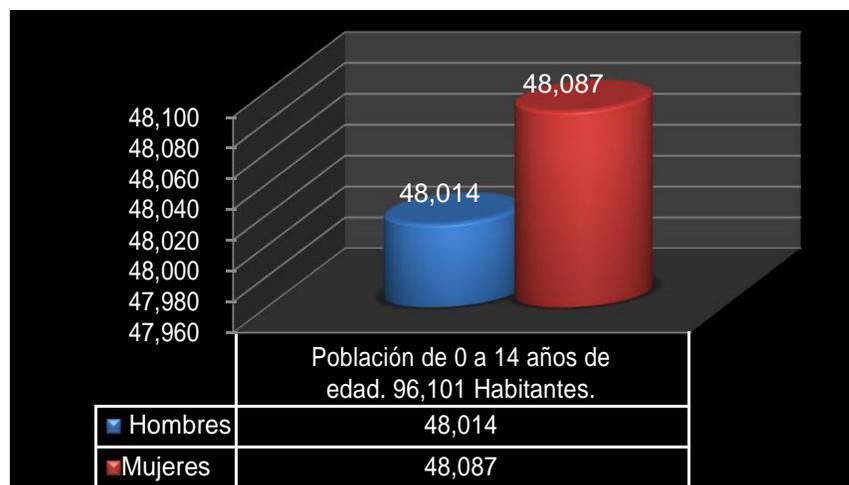
Gráfica 1. Total de Población en Chalco.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

Siendo así que del total de la población de 310,130 personas, 96,101 habitantes están dentro un rango de edad de 0 a 14 años de edad y de los cuales sólo el 3.5 % vive en zonas catalogadas como rurales, con una población parcial de 48,014 hombres y 48,087 mujeres con respecto a este total de la población. Datos Según COESPO (Véase a detalle en gráfica 2 y 3).

Gráfica 2. Población de 0 a 14 Años de Edad.

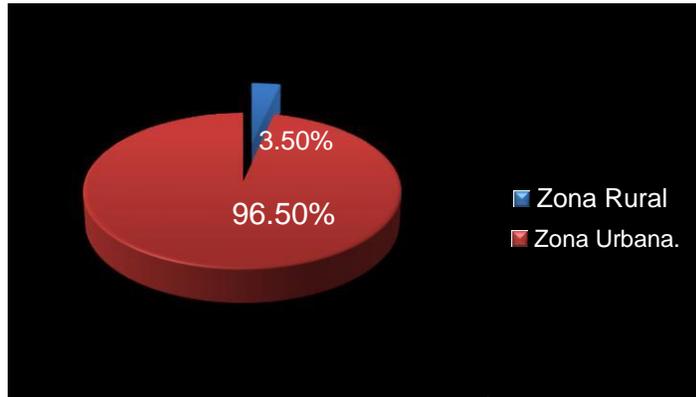


Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

Sólo como punto de observación, hay que enmarcar que para el caso de Chalco son más las zonas rurales con las que cuenta, siendo este posiblemente un punto de partida para identificar del porqué de los niveles participativos en cada localidad, al mismo tiempo de identificar que su población por el contrario es más semejante en cuanto al porcentaje de mujeres con el que cuenta.

Es así que hasta el momento hemos encontrado diferencias si balances que nos indican que pueden ser localidades muy semejantes, lo que haría una participación equivalente, sin embargo hay que seguir analizando todos los posibles campos y descubrir los aspectos que nos lleven a participación ciudadana activo y por supuesto conocer si los niveles participativos influyen para la democratización de la administración pública como se plantea en la hipótesis de este trabajo.

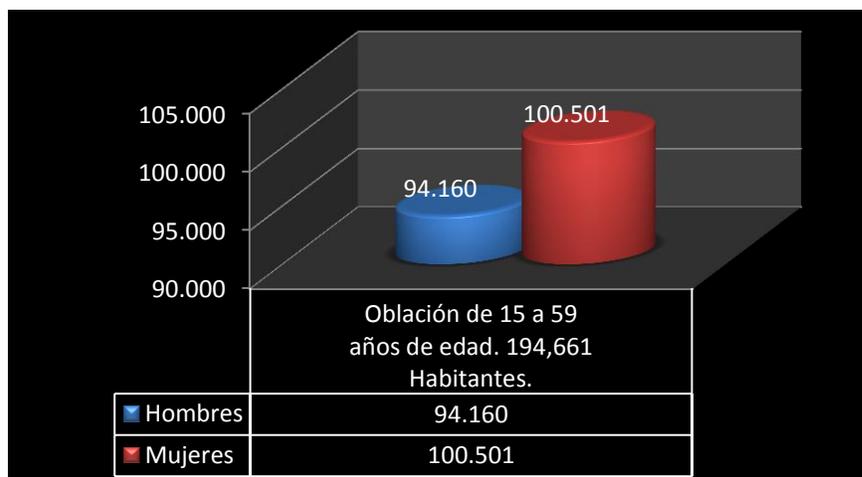
Gráfica 3. Población que Vive en Localidades Rurales o Urbanas.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

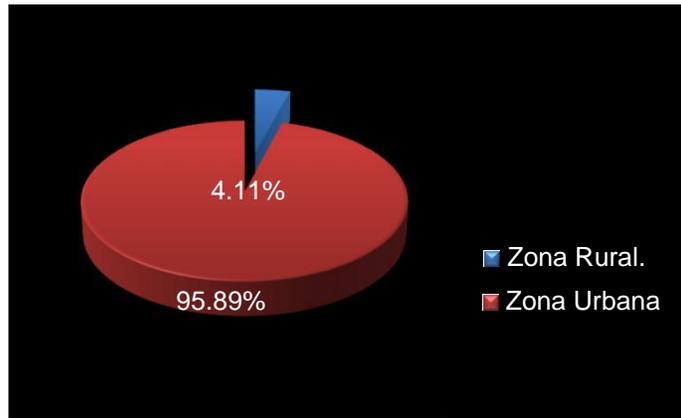
Para los habitantes que se encuentran entre los 15 y 59 años de edad contamos con un total de 194,661 siendo la mayor concentración de población en esta categoría de edad, 94,160 son hombres y 100,501 son mujeres con un total del 4.11% solo viviendo en zonas rurales. (Véase a detalle en gráfica 4 y 5).

Gráfica 4. De La Población de 15 a 59 Años de Edad.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

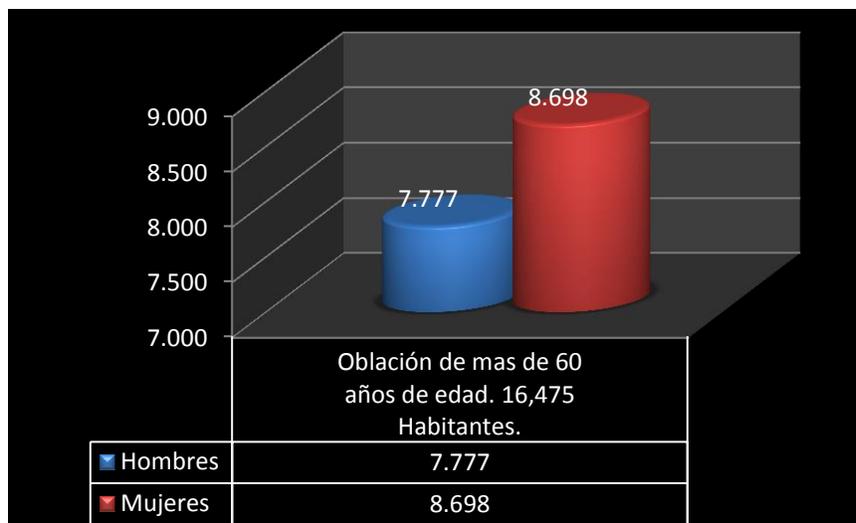
Gráfica 5. De la Población que Vive en Localidades Rurales o Urbanas.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

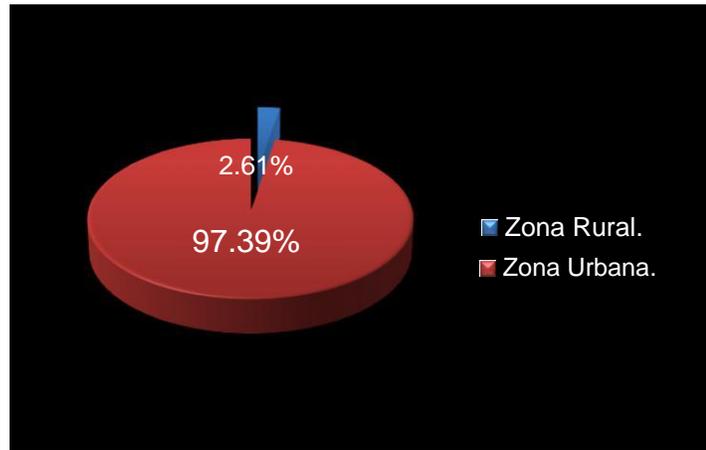
En cuanto a la población de 60 años en adelante, contamos con un total 16,475 habitantes de los cuales sólo el 2.61% vive en zonas marcadas como rurales, siendo 8,698 mujeres y 7,777 habitantes hombres, todos estos datos según el Consejo Estatal de Población plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015. (Véase a detalle en gráfica 6 y 7).

Gráfica 6. De la Población de más de 60 Años de Edad.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

Gráfica 7. De la Población que Vive en Localidades Rurales o Urbanas.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2013-2015

Como podemos notar el rango de edad donde se concentra más población es, de los 15 a los 59 años de edad, por lo cual se entiende que es un municipio relativamente joven representando el 62.77% de la población total.

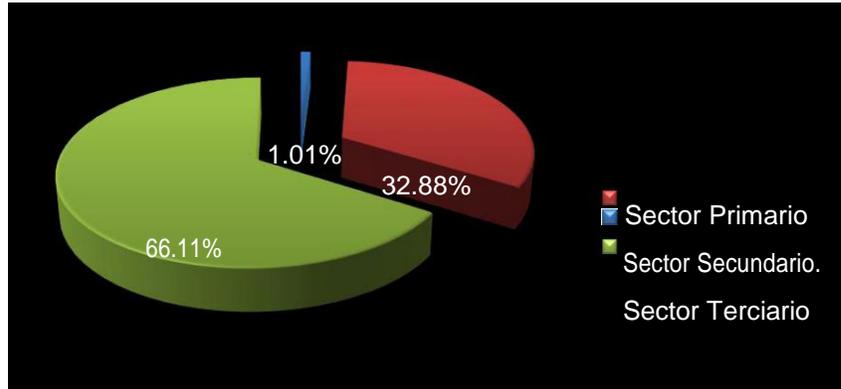
De acuerdo con la clasificación de Humberto Oropeza basándonos en su obra *“Administración pública municipal, Estudio preliminar del municipio libre”*, podemos deducir que el municipio de Chalco es un municipio urbano con un total del 96.16% viviendo en zonas urbanas, cuyas características son:

- 1) **Población.** 200 000 a 500 000 habitantes.
- 2) **Servicios públicos.** Cuenta con los suficientes servicios públicos como son; agua potable, energía eléctrica, drenaje, pavimentación de calles, limpia, parques y jardines, auditorios, centros deportivos, rastros, mercados, transporte urbano.
- 3) **Actividades Económicas.** Agricultura tecnificadas, mediana industria, comercio y el turismo.
- 4) **Servicios Educativos.** Nivel primaria, secundaria, técnico o semi profesional, y en ciertos casos profesional.
- 5) **Asentamientos Humanos.** Se caracterizan por estar localizados en más de dos comunidades importantes y poblados regulares. “ (Oropeza,2013:67).

De tal manera que el municipio de Chalco cuenta con una población económica activa parcial de 41.238 habitantes, ósea un 32.98% de la población total.

Hacia el sector primario solo tenemos un 1.01% del total de esta población activa económicamente, dicho sector abarca actividades de agricultura, explotación forestal, ganadería y minería, para el sector secundario que contempla industria manufacturera, construcción, agua, gas, electricidad es un 32.88% para que finalmente el 66.11% de la población activa se desempeñe en actividades correspondiente al sector terciario que son, comercio, servicios y transporte. (Véase a detalle en gráfica 8).

Gráfica 8. De Población Económicamente Activa.



Fuente:<http://www.foromexico.com/mexico/chalco-de-diaz-covarrubias/mensaje-203222.html>

Determinando que la principal actividad económica del municipio de Chalco es el comercio y el transporte así como los servicios.

En el siguiente apartado de igual manera se expondrán los datos correspondientes a la delegación Venustiano Carranza, de tal modo que podamos hacer un comparativo de las similitudes así como las diferencias que hay en estas dos entidades con respecto a los elementos sociodemográficos.

## 2.2 Características sociodemográficas de la delegación Venustiano Carranza.

La delegación Venustiano Carranza tiene una superficie de 33.42km<sup>2</sup>, lo que representa el 2.24% de la superficie total del Distrito Federal. (Véase a detalle en imagen 3)

Imagen 3. Mapa de Localización Geográfica de la delegación Venustiano Carranza.



Fuente:<https://www.google.commx/2delegacionvenustiaa>

La delegación, está ubicada al centro-orientado de la ciudad de México, al Norte colinda con la delegación Gustavo A. Madero, en tanto que al Poniente limita con la delegación Cuauhtémoc, al Sur con la delegación Iztacalco y al Oriente con el Estado de México. (Véase a detalle en imagen 4).

Imagen 4. Mapa de Colindancias de la delegación Venustiano Carranza.



Fuente: Elaboración propia.

Para efectos de su división territorial y organización administrativa la delegación Venustiano Carranza esta cuenta con un total de 70 colonias, conformadas a su vez por 3,220 manzanas, que a su vez son atendidas por tres direcciones ejecutivas territoriales Morelos, Los Arenales, Moctezuma y la Sede Delegacional, según datos del INAFED (Véase a detalle en la cuadro 2).

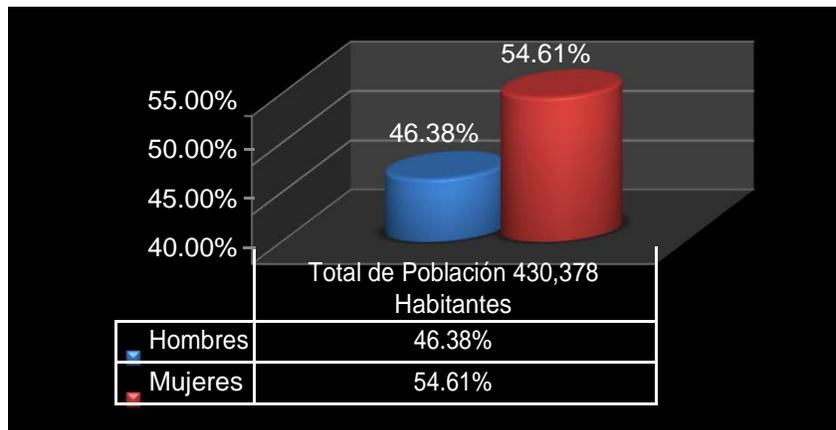
Cuadro. 2 División Territorial de la Delegación Venustiano Carranza.

1. 10 de Mayo	38. Jamaica
2. 1° de Mayo	39. Janitzio
3. 20 de Noviembre	40. Jardín Balbuena
4. 24 de Abril	41. Adolfo López Mateos
5. 5° tramo 20 de Noviembre	42. Lorenzo Boturini
6. 7 de Julio	43. Madero
7. Aarón Sáenz	44. Magdalena Mixuhca
8. Aeronáutica Militar	45. Merced Balbuena
9. Arenal Puerto Aéreo	46. Michoacana
10. Álvaro Obregón	47. Miguel Hidalgo
11. Ampl. 20 de Noviembre	48. Moctezuma 1ª. Sección
12. Ampl. Aviación Civil	49. Moctezuma 2ª. Sección
13. Ampl. Caracol	50. Morelos
14. Ampl. Adolfo López Mateos	51. Nicolás Bravo
15. Ampl. Michoacana	52. Penitenciaría
16. Ampl. Penitenciaría	53. Pensador Mexicano
17. Ampl. Simón Bolívar	54. Peñón de los Baños
18. Ampl. Venustiano Carranza	55. Popular Rastro
19. Aquiles Serdán	56. Progresista
20. Artes Gráficas	57. Puebla
21. Aviación Civil	58. Pueblo Magdalena Mixiuhca
22. Azteca	59. Revolución
23. 4 Árboles	60. Romero Rubio
24. Cuchilla Pantitlán	61. Santa Cruz Aviación
25. Damián Carmona	62. Sevilla
26. El Parque	63. Simón Bolívar
27. Arenal 1ª. Sección	64. Tres Mosqueteros
28. Arenal 2ª. Sección	65. Valle Gómez
29. Arenal 3ª. Sección	66. Venustiano Carranza
30. Arenal 4ª. Sección	67. General Ignacio Zaragoza
31. Caracol	68. Zona Centro
32. Escuela de Tiro	69. Aeropuerto Internacional Cd. de México
33. Emilio Carranza	70. Alameda Oriente
34. Federal	
35. Felipe Angeles	
36. Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo	
37. Valentín Gómez Farías	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados en la página oficial, <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/>

Así en conjunto todas las colonias de la delegación tienen una población total de 430,378 habitantes, de los cuales 54.61% son mujeres y 46.38% hombres. (Véase a detalle en gráfica 9).

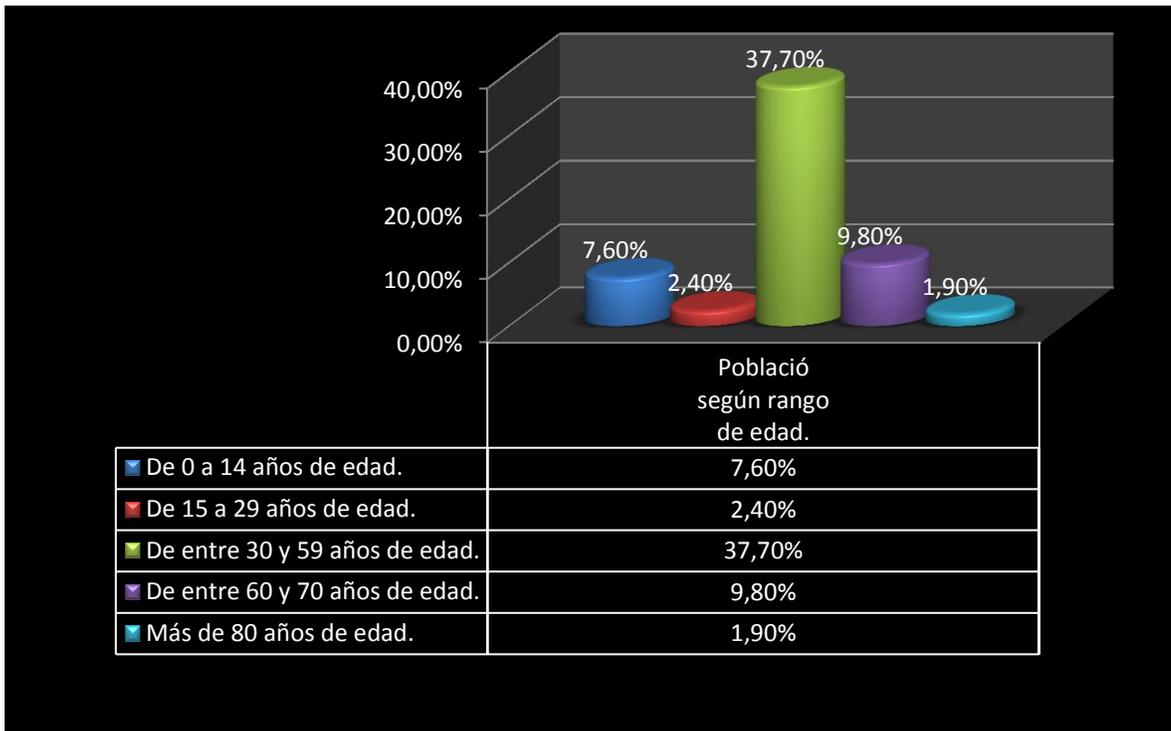
Grafica 9. Del Total de Población en la Delegación Venustiano Carranza.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados en la página oficial, <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/>

Para la clasificación de la población de acuerdo a su rango de edad tenemos el 7.6% para los habitantes de entre 0 y 14, mientras que para los habitantes de entre 15 y 29 años es el 24.2%, la población adulta de entre 30 y 59 años representa el 37.7% de la población mientras que los habitantes de entre 60 y 79 años sólo incorporan el 9.8% de la población total y los habitantes mayores de mayores de 80 años son el 1.9% de la población total. (Véase a detalle en gráfica 10).

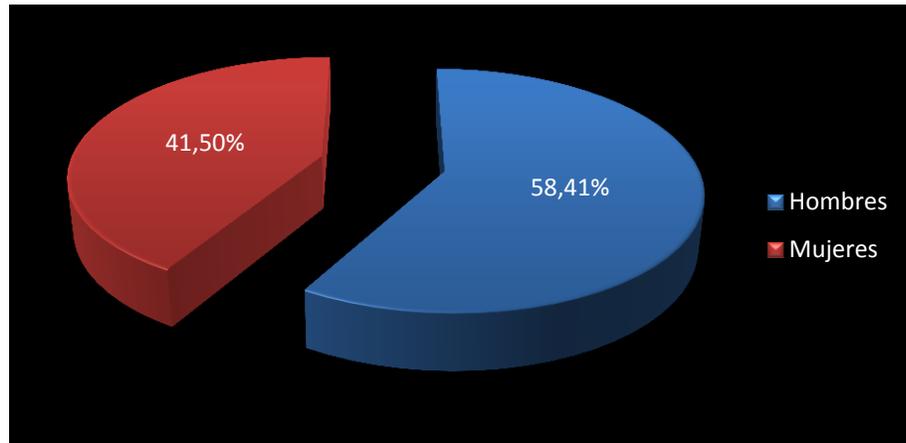
Gráfica 10. De Población Según Rango de Edad.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados en la página oficial, <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/>

En lo que corresponde a la sociedad económicamente activa de la Delegación Venustiano Carranza tenemos un total de 197,483 habitantes con el 58.41% de hombre y el 41.50% correspondiente a las mujeres, datos según el portal del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). (Véase a detalle en gráfica 11).

Gráfica 11. De Población Económicamente Activa.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados en <http://ww.snim.rami.gob.mx/>

En ambas entidades la mayor parte de su población total son mujeres, mientras que en la edad adulta se concentra de igual manera el mayor porcentaje de su población total, en el caso del Chalco se cuenta con más del 80% de la superficie demarcada como urbana, y en el caso de la delegación V. Carranza con el 94% de su superficie.

En lo que corresponde a la población económicamente activa, tanto de la delegación V. Carranza tanto como del municipio de Chalco ambas de encuentran su mayor concentración en el sector terciario, aunque para el caso de Chalco está más dirigido hacia el comercio mientras que en la delegación está hacia los servicios.

Así podemos deducir que estas dos entidades son paralelamente parecidas en su comportamiento por lo que al estudiar a su Administración Pública como a su población en el aspecto de participación ciudadana será una comparación importante e interesante, ya que aunque en su estructura sociodemográfica pueden ser parecidas estas dos entidades en lo político son opuestos ya que en la actualidad el gobierno local de la delegación V. Carranza está liderada por el PRD mientras que en el municipio de Chalco se encuentra el PRI.

De tal manera que se tratará, que en los resultados de esta investigación se tomen estas analogías y saber en cuál de las dos entidades en estudio existe una mayor participación ciudadana así como si repercute positivamente o no en la administración o por el contrario, como influye la administración en la sociedad con respecto al tipo de administración que maneja cada gobierno local.

Por ello en el siguiente apartado se dará una breve explicación de la estructura administrativa de los gobiernos locales del municipio de Chalco y de la delegación V. Carranza.

### **2.3 Estructura de la administración pública actual del municipio de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza.**

Para efectos de este apartado se dará una breve introducción sobre diferentes conceptos sobre administración pública, retomando a diversos autores como Bonnin, José J. Sánchez, Omar Guerrero entre otros.

Podemos conceptualizar a la administración pública como la parte visible del gobierno, o la parte activa del mismo sin embargo autores como Bonnin tienen una concepción más objetiva de esta.

“La administración Pública es la autoridad común que (...) ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público” (Bonnin citado en Guerrero,2000:2).

Por su parte Omar Guerrero retoma en una de sus obras, a la administración como aquella que mantiene a la sociedad en orden, has cierto punto también se maneja como autoridad si la compramos con la definición de Bonnin.

La administración (...) es esa dirección general que mantiene el orden de la sociedad política. Se relaciona con la naturaleza y principio del gobierno que busca establecer o restablecer(...).Ella está interesada por la grandeza del país, por su producción y riqueza, así como por el genio del pueblo, por sus costumbres y maneras, y por las artes, comercio e industria de sus habitantes(Guerrero,2000:1).

Bonnin también hace referencia a la administración como resultado de la sociedad, de la asociación que se entiende como Estado, que es oriundo del hombre y que por lo tanto el pacto social da como consecuente la administración.

“La administración pública es la consecuencia natural del estado social, como éste lo es de la sociabilidad natural del hombre; su naturaleza es un resultado de la comunidad, pues desde el momento en que existe el pacto social hay administración (...)”. (Bonnin citado en Guerrero,2000:3).

Para autores como José Juan Sánchez más que autoridad, “la Administración Pública: es una potencia que arregla, corrige y mejora todo cuanto existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas”. (Bonnin citado en Sánche,2001:104).

Concretando así que; “La administración pública. Es la actividad organizadora del estado. (Sánchez,2001, 106).

Otro autor que comparte en medida esta idea de Bonnín, es Serra Rojas quien define a la Administración pública como:

Una organización que tiene a su cargo la acción continua encaminada a la satisfacción de las necesidades de interés público, con elementos tales como: un personal técnico preparado, un patrimonio adecuado y mediante procedimientos administrativos idóneos o con el uso, en caso necesario de las prerrogativas del poder público que aseguren el interés estatal y los derechos de los particulares”. (Serra, Andrés citado en Palencia,12).

De tal manera, podemos observar que desde la definición de lo que entendamos administración pública será el modo en la que la empleemos a la sociedad como gobierno, en este caso local ya sea como autoridad que sanciona o como forma de solución a las necesidades de la población.

Sea cual sea el giro que le demos a la administración pública local, esta necesita estar bien estructurada y definida en asuntos de jerarquía, distribución de actividades, asuntos a tratar, etc.

A continuación se expondrán las estructuras administrativas de cada entidad en estudio, a manera de poder identificar la dependencia encargada de la participación ciudadana así como su lugar dentro de la jerarquía que se sigue en cada administración.

Para el caso del municipio de Chalco tenemos su organigrama, según su página Oficial en internet, en donde encontramos a una dirección encaminada al desarrollo social y a la participación ciudadana. (Véase a detalle en la imagen No. 5).

Esta tiene por objetivo según el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana 2013-2015;

Promover, planear estrategias y programas que impulsen la promoción y desarrollo de actividades, tendentes a disminuir las brechas de desigualdad dentro del municipio, proporcionando corresponsabilidad ciudadana en las acciones que mejoren el desarrollo, dando prioridad a la atención a grupos vulnerables.

Determinando de la misma manera las funciones específicas de la dirección de Desarrollo social y Participación Ciudadana;

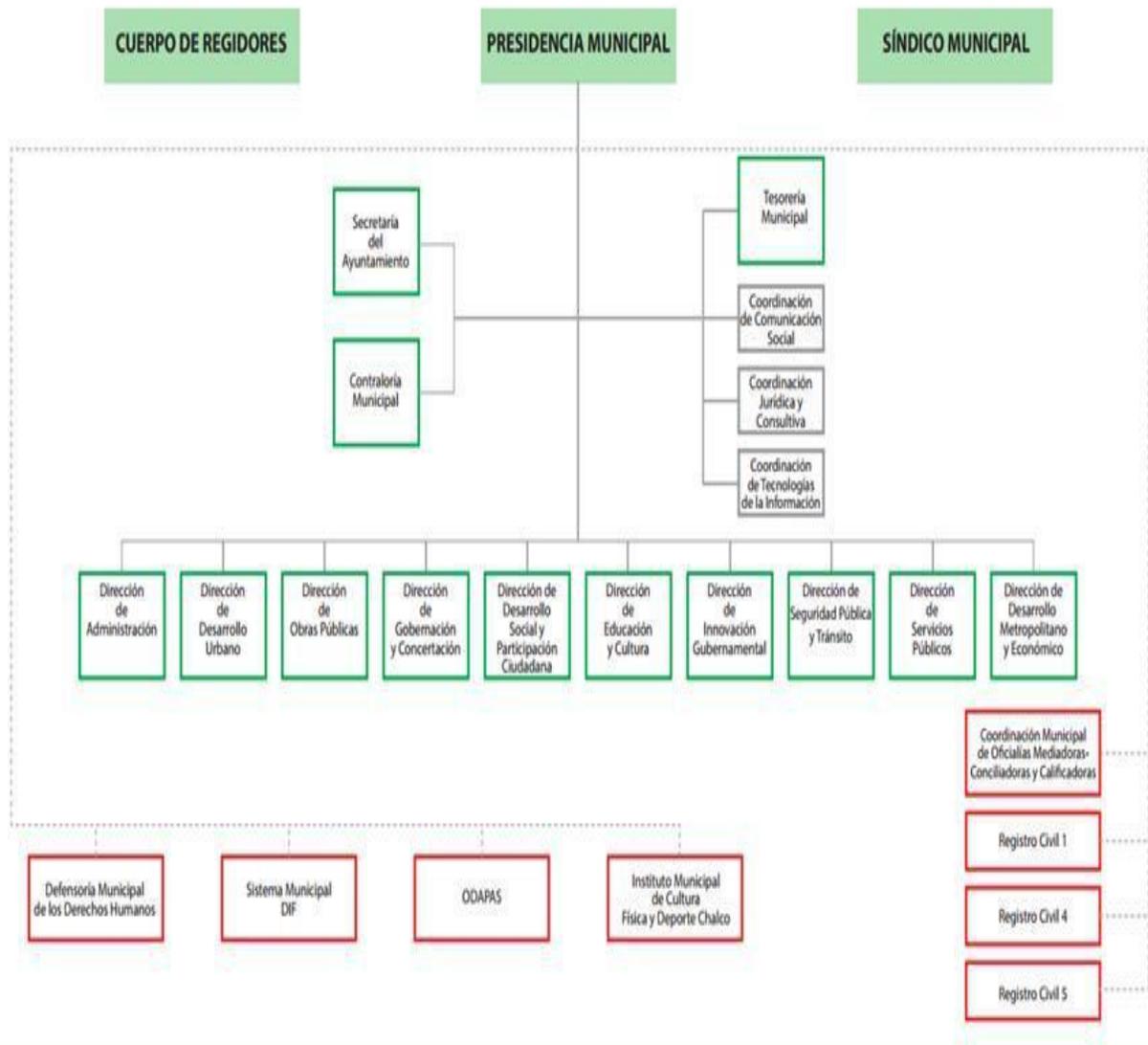
1. Promover y coordinar acciones con instituciones del sector salud, con la finalidad de contribuir a preservar la salud de la población del municipio, específicamente de los grupos de escasos recursos económicos.
2. Promoción del desarrollo nutricional y fortalecimiento de la salud pública, mediante el otorgamiento de apoyos y realización de pláticas, tendientes a fomentar una mejor calidad en la alimentación, para mejorar la nutrición de los grupos vulnerables, por ser un derecho inalienable del ser humano, propiciando un proceso de crecimiento y desarrollo del individuo.
3. Generar, desarrollar y consolidar los canales y servicios que contribuyan a la colocación de buscadores de empleo con la finalidad de contribuir a la estabilidad económica de las familias.
4. Consolidar en las comunidades del municipio, los programas emprendidos por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, a fin de que los proyectos y acciones sean focalizados en beneficio de la población que más lo necesita.
5. Fomentar la atención médica y asistencia de la mujer, así como la implementación de proyectos que tengan como objetivo difundir y analizar el papel de la mujer.

6. Vigilar la aplicación del Reglamento de Centros Sociales
  
7. Promover la capacidad activa y permanente del personal del H. Ayuntamiento y a los organismos descentralizados sobre equidad de género y uso del lenguaje no discriminatorio.
  
8. Establecer el papel de la juventud en la sociedad así como generar foros de debate sobre las inquietudes y demandas juveniles.
  
9. Las demás funciones inherentes al ámbito en su competencia.

Imagen 5. Organigrama Del Municipio De Chalco.



## ORGANIGRAMA



Fuente: <http://www.municipiodechalco.gob.mx/portada/organigrama-general/>

En el caso de la delegación Venustiano Carranza su estructura administrativa se encuentra conformada de la siguiente manera:

- 1 C. Jefe Delegacional
- 1 Secretario Particular
- 1 Coordinador de Asesores
- 2 Asesores
- 5 Directores Ejecutivos \*(Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana)
- 6 Directores Generales
- 13 Direcciones de Área
- 4 Coordinaciones (Comunicación Social, Ventanilla Única, CESAC y Seguimiento y Gestión)
- 40 Subdirecciones
- 80 Jefaturas de Departamento
- 10 Líderes Coordinadores de Proyecto “C”
- 27 Líderes Coordinadores de Proyecto “B”
- 19 Líderes Coordinadores de Proyecto “A”
- 56 Enlaces “A”

Según de conformidad al dictamen 16/2009 la nueva Estructura Orgánica Delegacional quedó conformada de la siguiente manera:

En este sentido el tópico de participación ciudadana está dirigida por un director ejecutivo.

Así la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana tiene como objetivo según el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2010 y en el Manual Administrativo en sus apartados de organización y procedimientos de la delegación Venustiano Carranza.

Planear y dirigir el Programa de Trabajo Anual de Participación Ciudadana, considerando la normatividad vigente, así como las políticas que en la materia que emita la dependencia correspondiente del Gobierno del Distrito Federal.

Determinando así las siguientes funciones para la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana:

1. Establecer espacios de concertación para la solución de controversias vecinales.
2. Establecer estrategias de difusión de los Programas Delegacionales.
3. Promover la participación de la ciudadanía y de los grupos organizados en los programas y acciones de la Delegación.
4. Promover la normatividad para la operación específica de la participación ciudadana.
5. Asegurar la participación, integración y operación de los órganos de representación ciudadana.
6. Verificar que los mecanismos de comunicación y organización entre el gobierno delegacional y su comunidad sean adecuados, oportunos y suficientes.
7. Supervisar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias públicas que lleven a cabo el titular del Órgano Político Administrativo, así como los realizados por los Directores Ejecutivos Territoriales en sus respectivos ámbitos de competencia.
8. Coadyuvar en los proyectos en materia de prevención del delito mediante la calendarización e instrumentación de actividades artísticas, deportivas, cívicas, culturales y sociales.

9. Coadyuvar con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Instituto Federal Electoral (IFE), en los procesos de participación ciudadana, conforme a lo dispuesto en sus respectivos ordenamientos jurídicos.
10. Desarrollar con las entidades, municipios y delegaciones colindantes, las acciones conjuntas en materia de participación ciudadana para fortalecer el bienestar común.
11. Diseñar y consolidar estrategias que permitan la participación de la ciudadanía en la definición y aplicación del gasto público.
12. Asegurar la vinculación de las Direcciones Ejecutivas Territoriales y Direcciones Generales de este Órgano Político Administrativo con los Programas y servicios de Gobierno Central y Delegacional en materia de concertación ciudadana.
13. Promover de manera coordinada con las Direcciones Ejecutivas Territoriales y Generales el diseño y elaboración de diagnósticos sociales, que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática que aqueja a la Demarcación.
14. Planear, dirigir y supervisar los programas y actividades que se realicen en materia de atención a las Unidades Habitacionales.
15. Planear, dirigir y supervisar los programas y actividades que se realicen en materia de mejoramiento y mantenimiento a la vivienda.
16. Coordinar los procesos de vinculación, capacitación e inducción comunitaria, manteniendo comunicación directa con los ciudadanos y sus representantes, a través de los instrumentos establecidos en el marco jurídico vigente.
17. Consolidar acciones de Participación Ciudadana, a través de los Instrumentos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

18. Mantener informado al C. Jefe Delegacional, respecto a los diagnósticos con dominales y comunitarios.
19. Atender los requerimientos formulados por la Oficina de Información Pública, en el ámbito de su competencia.

Al comparar los objetivos así como las funciones específicas de cada dirección de participación ciudadana tanto del municipio de Chalco como de la delegación Venustiano Carranza, podemos notar que por el hecho de que en el caso del Chalco este adjunta la dirección de desarrollo social, ésta modifica por completo el sentido puro de la participación ciudadana, ya que en la mayoría de las funciones según el Manual de Organización de la misma dirección se da prioridad al desarrollo social primordialmente en el sector salud, mientras que en el caso de la delegación si dan más las puntuaciones en cuanto a la promoción y supervisión de esta participación, así como los trabajos conjuntos con el gobierno del Distrito Federal únicamente en el tema de Participación Ciudadana.

Sin embargo a manera de que no se quede sólo la impresión “legal” sobre la motivación, supervisión y apertura de la participación ciudadana en ambas entidades, en los dos siguientes apartados se expondrán las entrevistas realizadas a los directores de dichas áreas, en las cuales nos despliegan la situación actual en lo que corresponde a los niveles de participación de sus respectivas entidades.

#### **2.4 Situación actual de los niveles de participación ciudadana en el municipio de Chalco.**

El contenido de este apartado y del siguiente que corresponde a la delegación Venustiano Carranza, contiene el análisis y la interpretación de resultados de la técnica cuantitativa, que constó en la aplicación de 371 encuestas, donde se midieron 3 variables específicas:

- ✚ Participación ciudadana.
- ✚ Democratización de la administración pública.
- ✚ Acción pública colectiva.

La población objetivo para aplicar la encuesta fueron los ciudadanos del municipio de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza.

Los ciudadanos encuestados se tomaron de manera aleatoria, con la certeza de que todos tuvieran la misma probabilidad de ser seleccionados a través de una muestra representativa, cabe mencionar que para llegar al ciudadano se tuvo que realizar un marco maestral a través de mapas de cada sección electoral.

En ambas localidades se tomó un nivel de error del 8%.

Para el caso del municipio de Chalco se tomaron las siguientes secciones electorales:

<b>Nombre de Secc. Electoral</b>	<b>No. de Secc.</b>
Unión de Guadalupe	966
Culturas de México	1018
Chalco Centro	1022
Ejidal	1023
Sn. Gregorio Cuautzingo	1025
Jardines Chalco	1039
Santa María Huexoculco	1056
Tres Marías	995

Es importante resaltar que se aplicaron 371 encuestas de las cuales 187 casos fueron distribuidos a cada localidad de manera proporcional al tamaño según las secciones electorales designadas, con un nivel de confianza del 90% mientras que el error de estimación es del 8 %.

Para el caso del municipio de Chalco, el 30% de los casos fueron del género masculino, mientras que el género femenino predominó con un 70% del total. (Véase a detalle en gráfica 13)

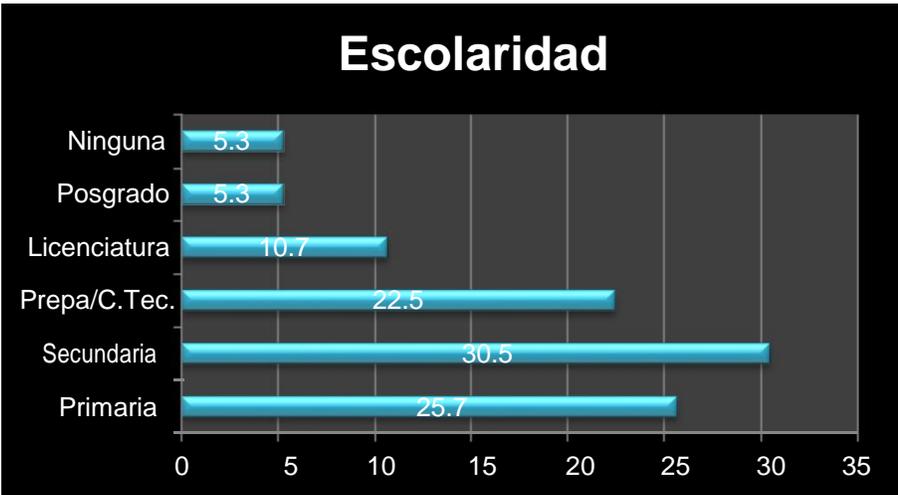
Gráfica 13. Género.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Respecto a estas encuestas también se midió la escolaridad. (Véase a detalle en gráfica 14)

Gráfica 14. Niveles de escolaridad.



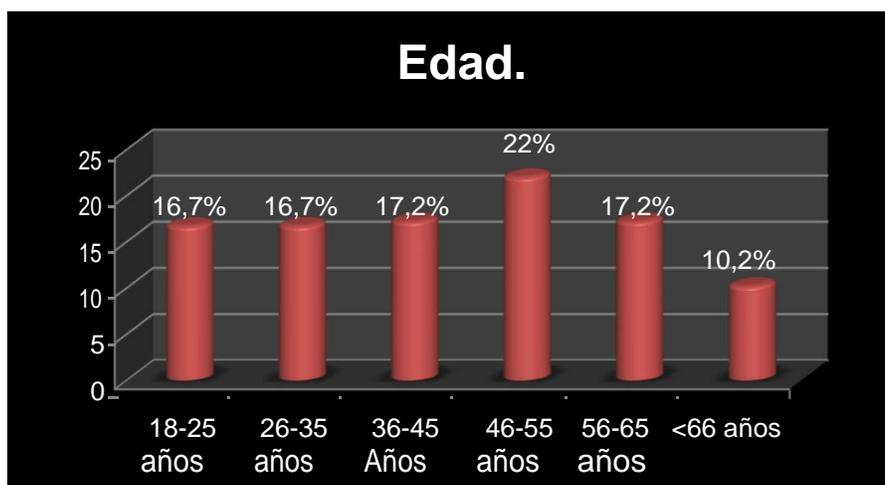
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como se puede observar, el 78,6% cuenta con el nivel básico en educación, en tercer lugar se encuentra el nivel vocacional, preparatoria o carrera técnica con el 22,5%, en segundo lugar la primaria con el 25,7 % y en primer con el 30,5% la secundaria, dejando con el 16% al nivel superior.

El 10,7% dice contar con licenciatura y solo 5.3% cuentan con posgrado, así mismo el 5,3% de la población respondió a la opción de “ninguna”, es decir que no cuenta con ningún nivel académico.

Cabe señalar que el 22% son personas de entre los 46 y 55 años de edad esto podría responder al porqué el nivel básico en educación fuera predominante, pues en generaciones pasadas el acceso a la educación era menos viable que en la actualidad. (Véase a detalle en gráfica 15)

Gráfica 15. Rangos de edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como podemos observar en la gráfica número 15 el segundo lugar de rangos de edad, se encuentran ciudadanos de 36 a 45 años y de 56 a 55 con un 17.2% cada uno, con lo que podemos deducir que nuestra población, es una población adulta seguidos del 10.2 donde los ciudadanos dijeron contar con 66 años o más de edad. De tal forma que los ciudadanos de 18 a 25 y de 26 a 35 tan solo suman el 33.4% del total.

Por otro lado tenemos que la mayoría de la ciudadanía son amas de casa, lo que se justifica con la gráfica número 13, la cual nos indicaba que el porcentaje más alto de los casos correspondía al género femenino. (Véase a detalle en el cuadro 3)

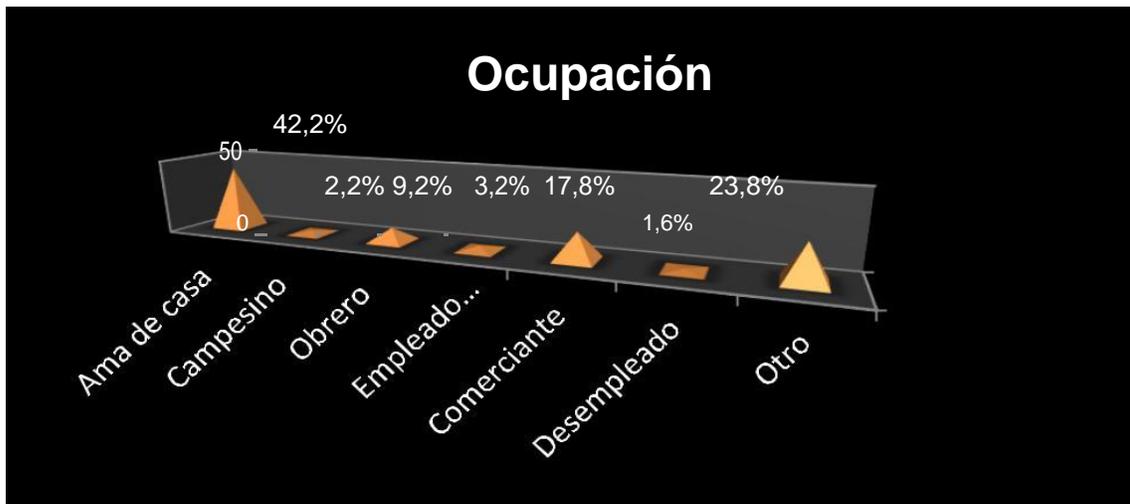
<b>Cuadro3. Ocupación.</b>				
		Frecuencia	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Ama De Casa	78	42,2	42,2
	Campeño	4	2,2	44,3
	Obrero	17	9,2	53,5
	Empleado Público	6	3,2	56,8
	Comerciante	33	17,8	74,6
	Desempleado	3	1,6	76,2
	Otro	44	23,8	100,0
	Total	185	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	2		
<b>Total</b>		187		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como se puede ver el 42,2% corresponde a la categoría de ama de casa, poco menos de la mitad de los casos, seguido de un 23,8% que indicaron contar con otro tipo de ocupación.

El tercer lugar lo ocupan los comerciantes con un 17,8% del total, lo que también responde a la gráfica número 12 del capítulo II en el apartado 2.1 la cual nos indica al sector comercio como el segundo proveedor de empleo del municipio de Chalco(Véase a detalle en la gráfica 16)

Gráfica 16. Ocupación.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Así con casi el 30% se encuentran campesinos, obreros y desempleados con el 2,2%, 9,2% y 1,6% respectivamente.

Con la descripción de la población antes expresada, daremos paso al análisis e interpretación de la primera variable que es la participación ciudadana.

La participación ciudadana responde la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno y para ello esta variable se midió a través de las preguntas 5,8 y 18. (Véase a detalle en el cuadro 4)

Cuadro 4. Medición de la Variable Participación Ciudadana.

Variable.	Preguntas.
<b>Participación Ciudadana</b>	5.- ¿Considera usted importante la intervención de la ciudadanía para la toma de decisiones al interior de su delegación/municipio?  8.- ¿Considera usted importante que la ciudadanía haga llegar sus demandas al gobierno local?  18.- ¿Le gustaría participar en alguna actividad para la toma de decisiones al interior de su municipio/delegación?

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Así en base al cuadro 4, se darán a conocer los resultados de la pregunta número 5, la cual considera la intervención de la ciudadanía como indicador. (Véase a detalle en el cuadro 5).

Cuadro 5. Intervención

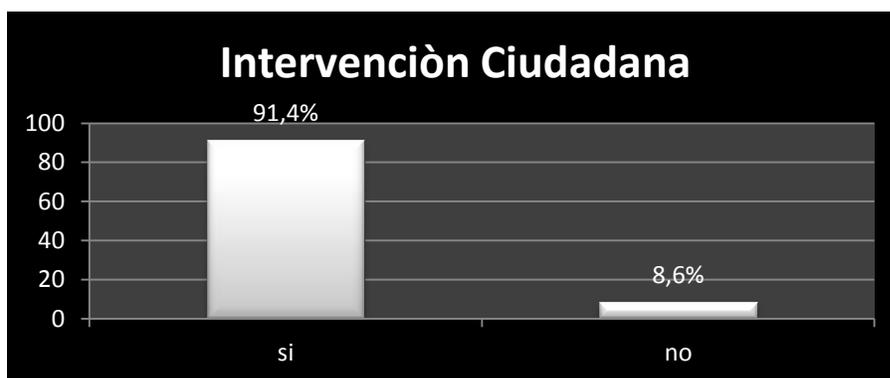
<b>5.- ¿Considera usted importante la intervención de la ciudadanía para la toma de decisiones al interior de su delegación/municipio?</b>				
		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	171	91,4	91,4
	No	16	8,6	100,0
	Total	187	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

De acuerdo con el cuadro 5 los resultados de la pregunta 5 fueron que el 91,4% de las respuestas son a favor.

Así los ciudadanos del municipio de Chalco, consideran que es importante la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones al interior de su municipio lo que hace casi nulo el porcentaje del 8.6% que no lo cree importante para el desempeño de la administración pública y la toma de decisiones. (Véase a detalle gráfica 17).

Gráfica 17. Intervención Ciudadana.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Sin problemas podemos decir que la ciudadanía del municipio de Chalco considera importante que esta coadyuve a la toma de decisiones que considera la administración pública para el desarrollo del propio municipio.

Al igual que la integración de la ciudadanía en los ejercicios de la administración pública local, se ha tomado como indicador para la participación ciudadana las demandas que la comunidad haga llegará al gobierno local, ya que es importante para poder tener un estándar de medición más acertada y puntual.

Para ello el indicador “demandas ciudadanas” se midió a través de la pregunta número 8. (Véase a detalle en el cuadro 6)

Cuadro 6. Demandas Ciudadanas.

<b>8.- ¿Considera usted importante que la ciudadanía haga llegar sus demandas al gobierno local?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	176	94,1	94,6	94,6
	No	10	5,3	5,4	100,0
	Total	186	99,5	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	1	,5		
<b>Total</b>		187	100,0		

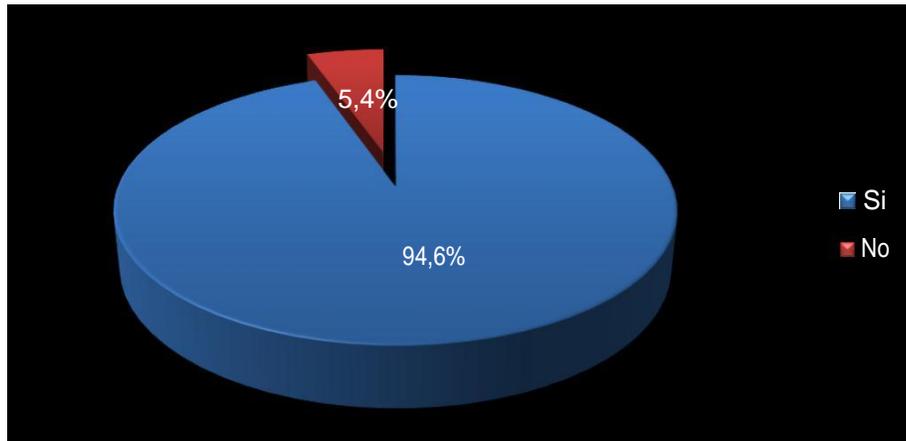
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como podemos analizar en el cuadro anterior, el 5% de los ciudadanos decidió no contestar a este cuestionamiento, sin embargo esto no quiere decir que estén en contra, o que consideren poco importante que la ciudadanía haga llegar sus demandas al gobierno local, simplemente son abstenciones por parte de los ciudadanos.

Sin embargo para tener un resultado más práctico hemos quitado este 5% de abstencionismo dejando únicamente las respuestas concretas que en este caso responden a los indicadores “si o no”.

Siendo así y guiándonos en el cuadro 6, tenemos que casi el cien por ciento considera que es importante que la ciudadanía haga llegar las demandas al gobierno local. (Véase a detalle en gráfica 18)

Gráfica 18. Importancia de las Demandas Ciudadanas.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

De acuerdo con la gráfica 18, tenemos que el 94.6% de la población considera que es importante que la ciudadanía haga llegar sus demandas al gobierno local.

Siendo así tenemos que hay una gran aceptación y reconocimiento por parte de los ciudadanos del municipio de Chalco, de lo que implica una participación ciudadana activa y positiva.

Pero una cosa es tener claro lo que implica ser un ciudadano responsable a querer o poder ser un “buen ciudadano”, teniendo esta disyuntiva fue que se también se midió la participación de la ciudadanía con la pregunta 18, donde los resultados y cuestionamiento fueron los siguientes. (Véase a detalle en el cuadro 7)

Cuadro 7. Deseo por Participar.

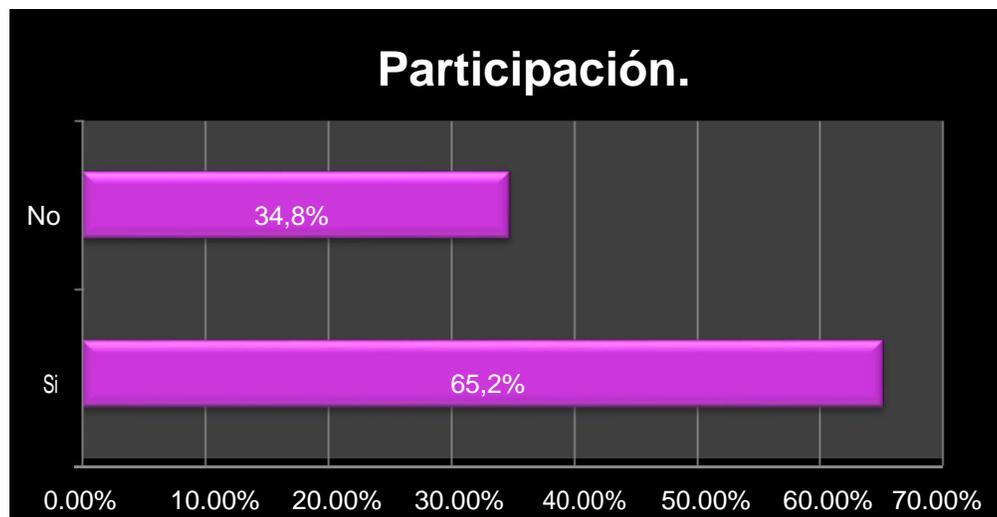
18.- ¿Le gustaría participar en alguna actividad para la toma de decisiones al interior de su municipio/delegación?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	122	65,2	65,2	65,2
	No	65	34,8	34,8	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Ante el cuestionamiento si les gustaría participar o no en alguna actividad para la toma de decisiones, los ciudadanos dijeron que si les gustaría participar de manera activa.

Según los resultados, más del 50% dijo que le gustaría participar en alguna actividad para la toma de decisiones. (Véase a detalle en la gráfica 19)

Gráfica 19. Participación Ciudadana.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como podemos analizar en la gráfica 19, el 65.2% de la ciudadanía acepta que le gustaría participar en actividades para la toma de decisiones al interior del municipio de Chalco, lo que nos deja con un 34.8% de ciudadanos a los que no les gusta o importa participar en dichas actividades realizadas por la administración local.

Así bajo las preguntas antes descritas es que es medida la variable participación ciudadana, que como podemos ver es bastante compleja y no basta con el “querer hacer” por parte del ciudadana sino del “hacer”.

Una parte importante para poder lograr una participación ciudadana activa y efectiva, sin duda es la democratización de la administración pública ese proceso en el que se pasa de una situación autoritaria a una meramente social colectiva y que para lograr eso, se tiene que considerar los siguientes puntos:

-  Integración de la sociedad
-  Interés por colaborar

Obviamente estos dos indicadores están dirigidos a ambos actores, tanto a los ciudadanos como a la administración pública, para de esta manera tener fundamentos que avalen nuestra hipótesis, es decir que mediante este proceso de recaudación de datos, focalizados hacia la sociedad y a la administración pública podamos saber si nuestra hipótesis de que con la intervención de la ciudadanía, o sea con la participación de la ciudadanía, la administración pública puede lograr la democratización de la misma.

Dicha variable esta medida en la encuesta bajo las preguntas número 7, 10, 13, 16 y 19. (Véase a detalle en el cuadro 8)

Cuadro 8. Medición de la Variable Democratización de la Administración Pública.

Variable.	Preguntas.
<p style="text-align: center;"><b>Democratización de la administración Pública.</b></p>	<p>7.- ¿En cual de las siguientes actividades usted participa con mayor frecuencia?</p> <p>10.-¿Considera usted que la administración pública podría dar mas y mejores resultados si integrara a la sociedad?</p> <p>13.- ¿Ha participado de manera voluntaria en la solución de alguna problemática dentro de su comunidad?</p> <p>16.-¿Ha participado en censos realizados por parte del gobierno local para saber sus demandas y necesidades?</p> <p>19.- ¿Considera usted que falta compromiso por parte de la ciudadanía para colaborar con el gobierno local?</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Para el caso específico de la pregunta 7 se esquematizo un listado de tipos de participación, de tal modo que se abarcaran todos los tipos de participación ciudadana posibles.

En dicho cuestionamiento el ciudadano tenía que seleccionar al menos dos actividades, dos formas de participación que más realizara. De esta forma se entendería el resultados de cuáles son las participaciones más comunes o ejercida, así como también cuales son las que necesitan más atención y promoción al practicarse con menor frecuencia.(Véase a detalle en el cuadro 9 y 10 ).

**Cuadro 9. Frecuencia 1**

7.-¿En cual de las siguientes actividades usted participa con mayor frecuencia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Votar En Elecciones	161	86,1	87,5	87,5
	Participación En Grupo Vecinal	7	3,7	3,8	91,3
	Pago De Impuestos	8	4,3	4,3	95,7
	En Un Partido Político	2	1,1	1,1	96,7
	Marchas	6	3,2	3,3	100,0
	<b>Total</b>	<b>184</b>	<b>98,4</b>	<b>100,0</b>	
<b>Perdidos</b>	Sistema	3	1,6		
<b>Total</b>		<b>187</b>	<b>100,0</b>		

**Cuadro 10. Frecuencia 2**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Participación En Grupo Vecinal	38	20,3	21,0	21,0
	Pago De Impuestos	66	35,3	36,5	57,5
	En Un Partido Político	12	6,4	6,6	64,1
	Marchas	4	2,1	2,2	66,3
	Movimientos Sociales	14	7,5	7,7	74,0
	Gestionando	25	13,4	13,8	87,8
	Metiendo Oficios	5	2,7	2,8	90,6
	Foros De Consulta	7	3,7	3,9	94,5
	Tramitando Acciones	10	5,3	5,5	100,0
	<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>96,8</b>	<b>100,0</b>	
<b>Perdidos</b>	Sistema	6	3,2		
<b>Total</b>		<b>187</b>	<b>100,0</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como podemos ver, en la frecuencia 1 que es referente a la actividad más realizada por los ciudadanos es la de votar en elecciones con un predominante 87.5% sobre los demás posibles actividades.

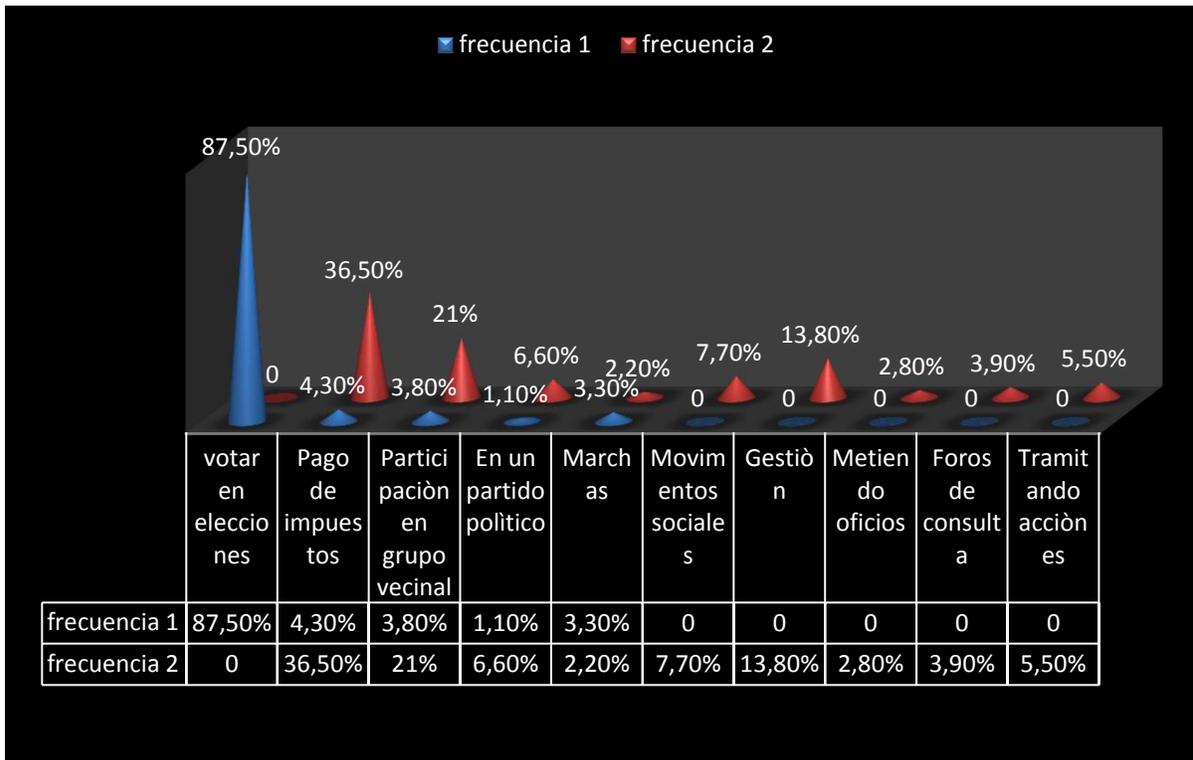
Debemos dejar en claro que en esta pregunta, el ciudadano tenía un abanico de 10 actividades y que en esta primera frecuencia acciones como movimientos sociales o foros de consulta, ni siquiera fueron contemplados por parte de los ciudadanos.

En el cuadro 10, que corresponde a la segunda frecuencia tenemos la segunda actividad que más practican los ciudadanos del municipio de Chalco.

Aunque con menor porcentaje al predominio del 87.5% del votó en elecciones tenemos al pago de impuestos con un 36.5% del total, seguido de un 21% en participación en algún grupo vecinal.

De la misma manera hay actividades que a pesar de estar en nuestro rango de respuestas posibles, los ciudadanos no hicieron alusión a ellos. (Véase a detalle en la gráfica 20).

Gráfica 20. Frecuencia de actividades.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015

Como podemos ver la frecuencia 1 de se desarrolla prácticamente en las cinco primeras opciones pero recargada en el voto, mientras que la frecuencia 2 está dispersa en casi todos los rubros, poco más del 50% entre pago de impuestos y participación en grupo vecinal.

En base en estos resultados podemos decir que se participa en casi todos los tipos de participación ciudadana, ya sea en menor o mayor cantidad pero se tiene una aportación, sin embargo hay que checar si esta es suficiente para la administración y su intento de democratización.

Siguiendo las preguntas que corresponden a la variable democratización, tenemos que la interrogante número 10, nos indica si se considera indispensable la integración de la ciudadanía en la administración pública para su mejoramiento en cuanto a resultados generales. (Véase a detalle en el cuadro 11).

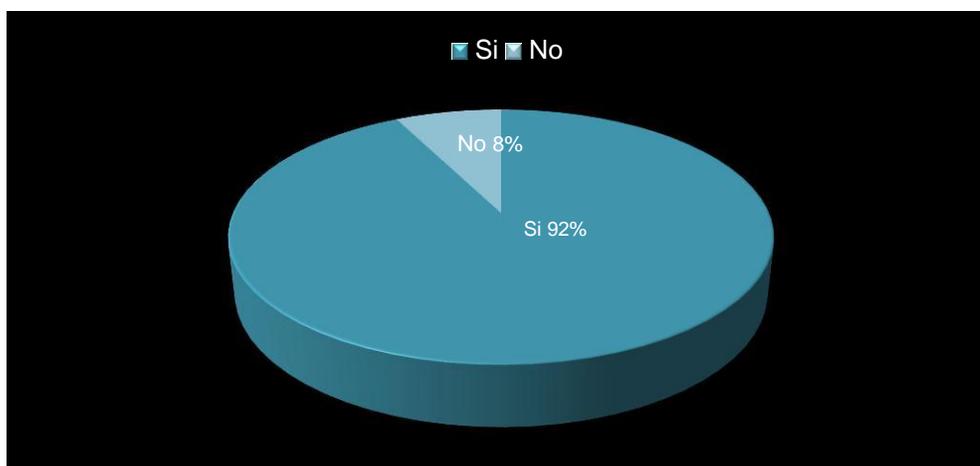
Cuadro 11. Integración de la ciudadanía a la administración pública.

10.- ¿Considera usted que la administración pública podría dar más y mejores resultados si entregará a la sociedad?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	169	90,4	92,3	92,3
	No	14	7,5	7,7	100,0
	Total	183	97,9	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	4	2,1		
<b>Total</b>		187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Con poco más del 90% a favor, los ciudadanos consideran que con la integración de la ciudadanía en la administración pública local, esta podría mejorar considerablemente en sus resultados. (Véase a detalle en la gráfica 21)

Gráfica 21. Integración de la ciudadanía en la administración pública.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como podemos ver solo el 8% de los ciudadanos consideran que la administración pública no daría mejores resultados aun con la intervención de la ciudadanía, al igual que en casos anteriores hay que contemplar que estos resultados son los porcentajes válidos, es decir que ya hemos quitado las abstenciones por parte de los encuestado, de tal modo que solo tómanos en cuenta las respuestas concisas.

Como se ha podido notar, los ciudadanos del municipio de Chalco, tienen claro y presente que se necesita de su participación para que la administración local pueda dar mayores y mejores resultados, la interrogante ahora es, si en verdad participa de manera voluntaria al menos en el primer entorno que es su propia comunidad, colonia, barrio según sea el caso.

Para ello dentro de la encuesta aplicada, consideramos la pregunta número 13 para medir esta participación voluntaria. (Véase a detalle en el cuadro12).

Cuadro 12. Participación Voluntaria.

<b>13.- ¿Ha participado de manera voluntaria en la solución de alguna problemática dentro de su comunidad?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	79	42,2	42,2	42,2
	No	108	57,8	57,8	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

De acuerdo con el cuadro anterior podemos notar que no importa que el ciudadano tenga bien entendido que su participación activa es de gran importancia si no la hace efectiva al menos en su entorno más próximo.

Según los datos recabados, tenemos que el 57.8% de los ciudadanos reconoce no haber participado dentro de su comunidad en la solución de alguna problemática, lo que hace un poco de contraste con sus respuestas anteriores, donde se muestra consiente e informado sobre la grado de importancia que tiene su intervención.

Según el 42,2% que dice haber participado dentro de su comunidad, indica que la forma en que más ha colaborado en la solución de problemáticas es mediante la organización de grupos vecinales. (Véase a detalle en el cuadro13).

Cuadro 13. Formas de Participación Voluntaria.

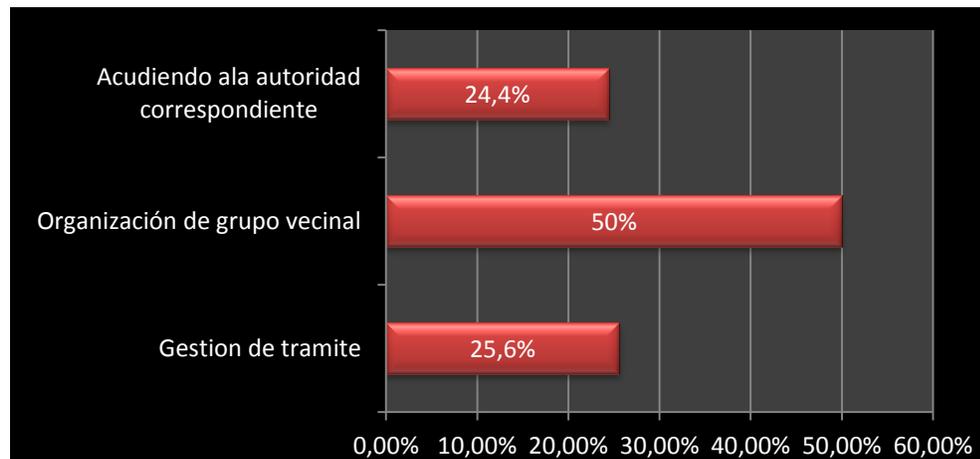
13.1.- ¿De qué forma?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Gestionando tramite	20	10,7	25,6	25,6
	Organizando grupo vecina/ comisión	39	20,9	50,0	75,6
	Acudiendo a la autoridad correspondiente	19	10,2	24,4	100,0
	<b>Total</b>	78	41,7	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	109	58,3		
	<b>Total</b>	187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Para entender el cuadro 15, nos colocaremos en la categoría de porcentaje valido, ya que en el recuadro de “porcentaje”, están reflejando los resultados pero con la inclusión del 57,8% de ciudadanos que dijeron no haber participado y nuestro objetivo es saber sólo los porcentajes de los que si participan, es por ello que revisaremos solo las cifras de porcentaje valido.

Entonces tenemos que del total de 42.2% de ciudadanos que participa, lo hacen de la siguiente forma, según la encuesta aplicada. (Véase a detalle la gráfica 22).

Gráfica 22. Formas de Participación Voluntaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Para organización de grupo vecinal tenemos el resultado del 50%, seguido de la gestión de trámite con el 25.6% y 24.4% para la participación mediante la presentación ante una autoridad o instancia municipal.

Otra forma de participar además de colaborar en la solución de problemáticas es expresar e informar al gobierno local sobre sus necesidades y demandas, y una vía eficaz es a través de los censos.

Es importante que para la realización y buen resultado, ambos actores, administración y ciudadanía colaboren de la mejor forma posible ya que se requiere tanto de una buena aplicación por parte de la administración, como de disposición de los ciudadanos a responder ante las dudas e información requerida.

Ante la importancia, exactitud y grado de colaboración que tienen los censos para la democratización de la administración pública, se decidió también preguntar si es que los ciudadanos participan mediante este importante canal participativo de inclusión. (Véase a detalle en el cuadro 14)

Cuadro 14. Participación en censos.

<b>16.- ¿Ha participado en censos realizados por el gobierno local para saber sus demandas y necesidades?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	63	33,7	34,2	34,2
	No	121	64,7	65,8	100,0
	Total	184	98,4	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	3	1,6		
	<b>Total</b>	187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Según los datos recabados el 65.8%, es decir más de la mitad de los encuestados respondió no haber participado en algún censo realizado por el gobierno local.

Sin embargo aunque esta cifra es alarmante, por el grado de importancia que tiene sobre la democratización puede haber una justificación a esto, y es que la administración actual no haya tomado en cuenta estos llamados censos, lo cual se aclara en apartados siguientes mediante el análisis de aplicación de la técnica cuantitativa la cual corresponde a la voz de la administración local actual en el municipio de Chalco.

Así la participación en el censo no es únicamente cuestión de los ciudadanos, sin embargo, para efectos de nuestra investigación es importante saber en verdad les gustaría participar y no solo en su comunidad sino en todos los asuntos relacionados con su delegación para este caso específico.

De tal manera que una de las principales razones por las que la ciudadanía no participa puede ser la falta de canales participativos o de motivación por parte de la administración local.

Siendo así que con la pregunta número 20 de nuestra encuesta, se trató de averiguar si esto aplica para dicha delegación. (Véase a detalle en el cuadro 15)

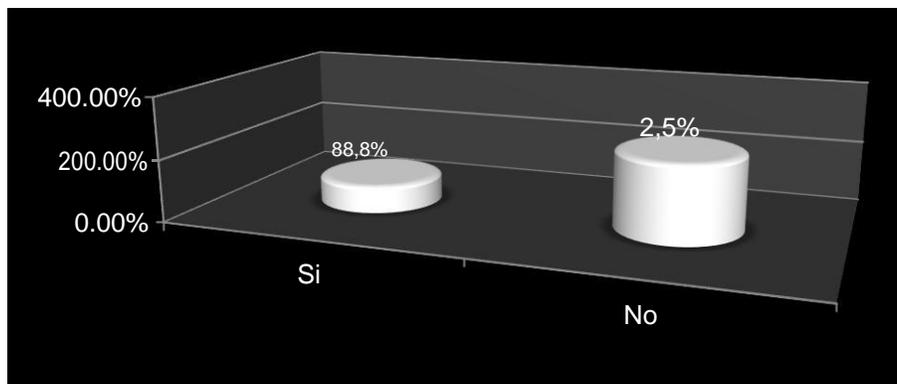
Cuadro 15. Motivación por Parte de la Administración Pública.

<b>20.- ¿Considera usted que la ciudadanía no participa y/o colabora con el gobierno local por falta de motivación?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
<b>Válidos</b>	Si	166	88,8	88,8	88,8
	No	21	11,2	11,2	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

De acuerdo con el cuadro 15, los ciudadanos dicen no tienen una participación activa por falta de motivación de parte del gobierno local, con un 88.8%. Lo que deja en un porcentaje muy minoritario al 11.2% de los ciudadanos que piensan que no es cuestión de motivación la falta de participación ciudadana en su localidad. (Véase a detalle en gráfica 23)

Grafica 23. Motivación por Parte del Gobierno Local.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Sin duda uno de los fenómenos a los que los gobiernos se enfrentan hoy en día, es la falta de credibilidad y legitimidad, lo que provoca que haya un desinterés y falta de compromiso por parte de la ciudadanía y que por esta razón no se participe, además de la falta de motivación como lo vemos en grafica 23, en la que más de la mitad de los ciudadanos expresó que la ciudadanía no participa por falta de esta mencionada motivación.

Sin embargo si nos remontamos a cuadros anteriores como el 12, recordaremos que al menos en este municipio en cuestión tampoco existe una participación ciudadana voluntaria, por lo que podríamos pensar que también hay una falta de participación por la carencia de compromiso ciudadano.

Así para dejar la especulación, es que pasaremos a la variable de acción pública colectiva de tal manera que despejaremos esta confusión de la falta de participación, aclarando si es por falta de compromiso ciudadano o motivación por parte del gobierno local.

En este caso y bajo la pregunta 19 es que se cuestionó sobre este indicador de la democratización. (Véase a detalle en el cuadro 16).

Cuadro 16. Compromiso Ciudadano.

19.- ¿Considera usted que falta compromiso, por parte de la ciudadanía para colaborar con el gobierno local?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Si	165	88,2	88,2	88,2
	No	22	11,8	11,8	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Para efectos de una verdadera democratización por parte de la administración local y comprar nuestro supuesto en esta investigación, debe haber dos factores importante compromiso y disposición.

Disposición del gobierno local para la apertura e intervención de la ciudadanía y sobretodo compromiso por parte de los ciudadanos a realizar dicha intervención.

Si no existen o no se abren dichos canales participativos, la sociedad tiene el compromiso de exigirlos para poder efectuar su importante colaboración.

Por otro lado de nada sirve que la administración local dé apertura a esta temática de diálogo, colaboración mutua y todo lo que envuelve una participación activa si no hay un compromiso ciudadano.

Así mismo los residentes del municipio de Chalco dicen que uno de los diferentes factores por los que lo ciudadanos no participa de forma activa es por la falta de compromiso de los mismo.

Aunque esta falta de compromiso puede ser por múltiples factores como la falta de información o la ineficiencia por parte del gobierno local, según opiniones de los mismos encuestados, tenemos que la ciudadanía Chalquense es completamente consiente de su actuar lo que es un gran punto a favor, ya que se está reconociendo unos de las fallas para lograr una efectiva democratización.

Con el 88.2% de los ciudadanos a favor, tenemos en efecto que la ciudadanía Chalquense no participa por falta de compromiso, mientras que sólo el 11.8% dice que no es precisamente esa la razón de la falta de participación ciudadana.

Como ya describimos anteriormente el compromiso puede ser sólo el cincuenta por ciento de la democratización de una administración local lo que nos lleva a también medir el grado de motivación es decir de disposición por parte del gobierno local.

Para poder medir dicha motivación nos basamos en la variable de acción pública colectiva, la cual comprende el conjunto de prácticas realizadas con la cooperación de la sociedad y la administración.

Al igual que para el caso del compromiso ciudadano, se les cuestiono a los residentes de Chalco sobre la motivación que recibían por parte del gobierno local y sobre si este era un factor importante para que ellos participaran de manera efectiva.

Dicho cuestionamiento se hizo a través de la pregunta número 20, junto con otras 6 interrogantes que finalmente miden la variable y sus indicadores como el compromiso y las exigencias para una democratización real. “acción pública colectiva. (Véase a detalle el cuadro 17)

Cuadro 17. Medición de la Variable Acción Pública Colectiva.

Variable.	Preguntas.
Acción Pública Colectiva.	<p>9.- ¿Usted ha hecho llegar sus demandas al gobierno local?</p> <p>11.- ¿Estaría dispuesto a formar parte de un grupo/comisión vecinal y colaborar con su gobierno local?</p> <p>12.- ¿Ha recibido alguna invitación por parte de su gobierno local para participar en la solución de cierta problemática dentro de su localidad?</p> <p>14.- ¿Considera usted importante que el gobierno local mantenga informada a la sociedad sobre sus actividades y decisiones al interior del municipio/delegación?</p> <p>15.- ¿Por qué medio usted se entera de las actividades y decisiones que realiza su gobierno local?</p> <p>17.- ¿Ha sido invitado por parte de su gobierno local a participar en alguna actividad para la toma de decisiones al interior de su municipio/delegación?</p> <p>20.- ¿Considera usted que la ciudadanía no participa y/o colabora con el gobierno local por falta de motivación?</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Para complementar la idea anterior sobre compromiso y disposición es que empezaremos por analizar la pregunta 20 sobre motivación por parte de la administración pública local. (Véase a detalle el cuadro 18)

Cuadro 18. Motivación de la Administración Pública Local.

20.- ¿Considera usted que la ciudadanía no participa y/o colabora con el gobierno local por falta de motivación?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	166	88,8	88,8	88,8
	No	21	11,2	11,2	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

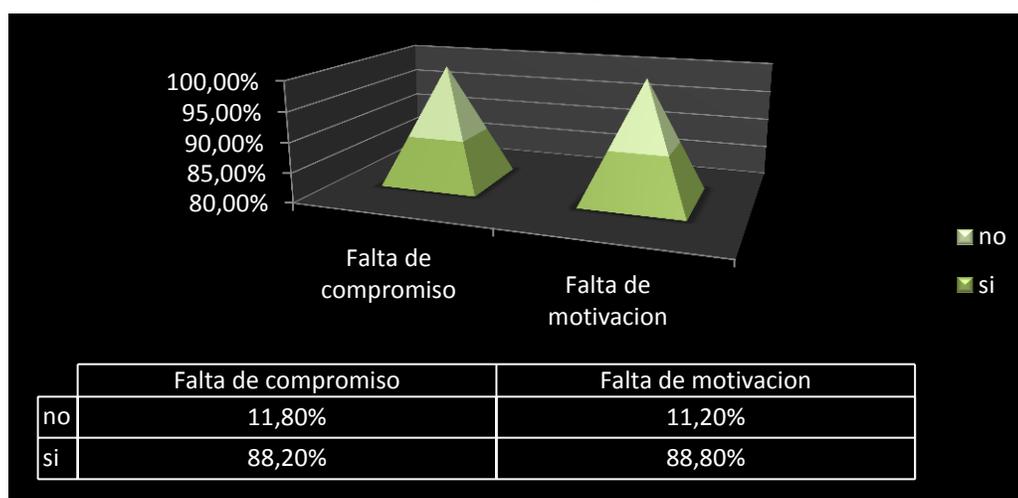
Como podemos observar en el cuadro anterior, tenemos que el 88.8% de la población dice que la razón por la cual no participan es por la falta de motivación por parte de la administración pública local.

Lo que repercute directamente en los niveles participativos y por ende en el proceso de democratización de la administración pública.

Si recordamos un poco, nuestra hipótesis instituye que la administración pública de nuestras dos localidades en estudio se democratiza con la participación ciudadana y si esta no es motivada, la consecuencia próxima sería que las acciones públicas puede que no estén tomando decisiones adecuadas en respuesta de las demandas legítimas de la sociedad, dejando por un lado cualquier intento de democratización y por el contrario establecen una administración autoritaria desplazando a acción pública colectiva y al mismo tiempo refutando nuestra hipótesis.

Así de acuerdo con los porcentajes anteriores, si lo comparamos con la pregunta 19 sobre la falta de compromiso del ciudadano, que correspondía al 88.2% a favor, tenemos este cincuenta-cincuenta del que hablábamos, ese conjunto de prácticas para poder formar una participación ciudadana plena que satisfaga las necesidades, obvio del ciudadano pero también la de la administración local para poder operar de una manera más oportuna y eficiente. (Véase a detalle en grafica 24).

Gráfica 24. Compromiso y Motivación.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como se muestra en la gráfica es casi la misma cifra resultante sólo una mínima diferencia de .6%, con respecto a la falta de compromiso y la falta de motivación, es decir que ambos actores, sociedad y administración necesitan tratar su parte correspondiente, poder alcanzar niveles de participación más altos.

Es por ello que la administración del municipio da la apariencia que no cuenta con los canales adecuados para que sus ciudadanos puedan ejercer una participación activa y con por medio de esta hacer llegar sus demandas y necesidades.

De esta forma a administración pública tendría puntual las demandas a cubrir, convirtiéndose en legítimas acciones públicas y con ello lograr parte de proceso de democratización y hacer valer la hipótesis encauzada en esta investigación.

Dicho lo anterior es que se preguntó a los ciudadanos sobre si hacen llegar sus demandas al gobierno local. (Véase a detalle en cuadro 21).

Cuadro 21. Demandas al Gobierno Local.

<b>9.- ¿Usted ha hecho llegar sus demandas al gobierno local?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	62	33,2	33,7	33,7
	No	122	65,2	66,3	100,0
	Total	184	98,4	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	3	1,6		
<b>Total</b>		187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Ante el cuestionamiento sobre si la población de Chalco hace llegar sus demandas al gobierno local, los ciudadanos respondieron que no con un 66.3% de los ciudadanos, dejando de lado sólo un 33.7% que afirmó hacer llegar sus demandas y necesidades.

Ha este 33.7% que si hace llegar sus demandas también se le preguntó por medio es que lo hace, resultando ser ante el delgado con un 47.7%. (Véase a detalle en el cuadro 22).

Recordemos que los delegados son una autoridad auxiliar municipal que a su vez tienen relación directa con el ayuntamiento, por lo que es razonable que los ciudadanos comparezcan ante ellos, ya que estos suelen estar aún más cerca geográficamente hablando, siendo también el agrupamiento más pequeño en el que se estructuran los municipios (delegaciones).

Cuadro 22. Medio de demandas.

9.1.- ¿Por qué medio?			
		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	pág. web	13,8	15,4
	carta	6,2	21,5
	delegado	47,7	69,2
	acudiendo a la instancia correspondiente	27,7	96,9
	otra/cual	3,1	100,0
	Total	100,0	
	<b>Perdidos</b>	Sistema	
<b>Total</b>			

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

En segundo lugar con un 27.7%, los ciudadanos dicen acudir a las instancias correspondientes, es decir a las instancias que pueden resolver directamente su problema, estas pueden ser las diversas direcciones con las que cuenta el municipio de Chalco como, obras públicas, vialidad, desarrollo social entre otras.

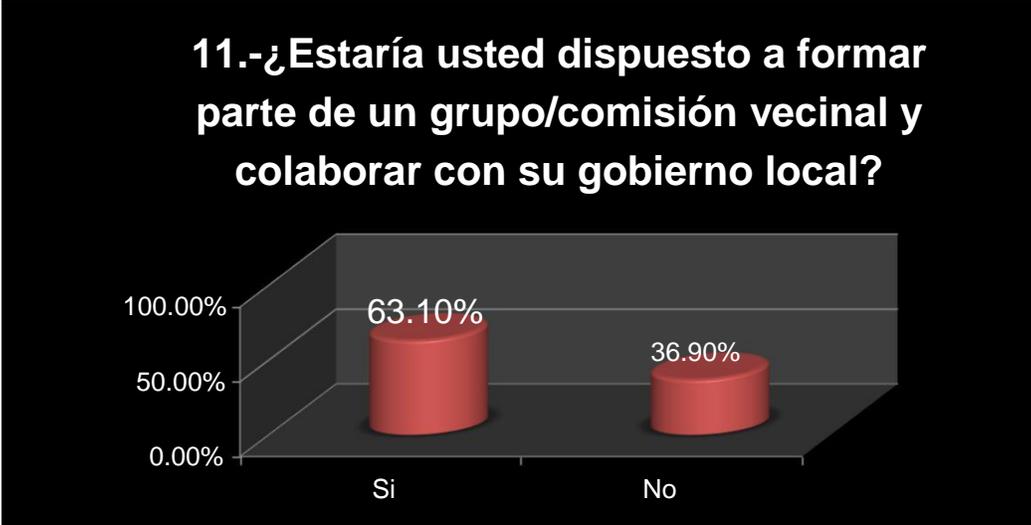
En tercer lugar nos encontramos que los ciudadanos de Chalco hacen demandas por medio electrónico, es decir a través de la página web oficial del municipio, cabe mencionar que Chalco es el municipio más desarrollado de la zona oriente en cuanto al e-government se refiere lo que hace que este método se encuentre en un buen tercer lugar a la hora de hablar de participación ciudadana.

Ante esta respuesta de la falta de interés del gobierno local por colaborar con la ciudadanía, corresponde una interrogante ahora ya no hacia la disposición de esta sino a la de la población, la cual responde al indicador del compromiso de la ciudadanía por colaborar con la administración pública local.

Para ello a los ciudadanos se les preguntó sobre si estarían dispuestos a formar parte de algún grupo o comisión vecinal y de esta manera organizarse para colaborar con el gobierno local.

Así témenos que la respuesta a la pregunta número 11 es favorable, pues más de la mitad de la población acepta tener disposición y formar parte de una organización vecinal. (Véase a detalle en la gráfica 25).

Gráfica 25. Disposición Vecinal.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Como podemos checar en el cuadro 25, el 63,10% de la población dice estar dispuesto a formar parte de un grupo vecinal, mientras que el 36.90% del total de los ciudadanos que dice no estar de acuerdo con ello.

Estos grupos vecinales en su mayoría llamados seccionales, aunque no están regulados como tal bajo una norma específica si son tomados en cuenta por las autoridades auxiliares locales ya que estos pequeños agrupamientos también deben de contar con un “representante”, colonialmente conocido como jefe de manzana, quien a su vez tiene contacto directo con el delegado para mayor y mejor comunicación entre los residentes de determinada colonia, barrio etc.

Así uno de los elementos más importantes para que el gobierno en este caso el local y la sociedad tengan una buena relación es la comunicación, y una forma de hacer esta comunicación efectiva es informar a la comunidad sobre las actividades y decisiones que se toman por parte de la administración pública local.

Específicamente a través de las preguntas 14 y 15 es que cuestionamos sobre la importancia de este elemento indispensable y su forma en que opera en el municipio de Chalco.

En la pregunta 14 interrogamos a la ciudadanía si en verdad considera importante que la sociedad esté informada, es decir que el gobierno local mantenga una comunicación activa y que proporcione información basta para saber sobre las actividades y decisiones que se toman al menos al interior del municipio.(Véase a detalle en el cuadro 23).

Cuadro 23. Importancia de la Información.

<b>14.- ¿Considera usted importante que el gobierno local mantenga informada a la sociedad sobre sus actividades y decisiones al interior del municipio/delegación?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	173	92,5	93,0	93,0
	No	12	6,4	6,5	100,0
	Total	186	99,5	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	1	,5		
<b>Total</b>		187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Con poco más del 90% la ciudadanía considera que si es de suma importancia que el gobierno local mantenga informada a la sociedad sobre sus actividades y decisiones de esta manera, contaríamos con una ciudadanía consiente sobre lo que sucede al interior de su municipio.

Para el caso específico de Chalco tenemos que los folletos o trípticos son la forma más recurrente que el gobierno local utiliza para hacer llegar dicha información a las diversas comunidades. (Véase a detalle en la gráfica 26).

Gráfica 26. Medio de Información.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Con casi el 50% de los ciudadanos, tenemos a los folletos y trípticos como primer medio de información, seguido con el 29.1% al periódico local y hasta el final al perifoneo con el 17% y al recurso tecnológico (página web oficial del municipio) tan solo con el 8.8% lo que es una desgracia ya que debería ser al menos el 2 lugar en medio de información al ser municipio altamente tecnológico y digital.

Sin duda si este recurso se explotara al máximo podría haber una forma masiva y directa de la inclusión de la ciudadanía a la administración pública local.

Así esta forma atenta y certera de hacer que la ciudadanía participe, daría paso a la acción pública colectiva de la que hablamos pues se vería altamente fortalecida.

Con respecto a esta cuestión, los ciudadanos que fueron interrogados sobre si han sido invitados a la toma de decisiones y resolución de ciertas problemáticas dentro de su municipio, a lo cual estos respondieron que “no” con un predominante 72.2% para el caso de la invitación a la toma de decisiones y un 77% para la resolución de problemáticas. (Véase a detalle en el cuadro 24 y 25).

Cuadro 24. Invitación para la resolución de problemáticas.

12.- ¿Ha recibido alguna invitación por parte de su gobierno local para participar en la solución de ciertas problemáticas dentro de su localidad?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	42	22,5	22,6	22,6
	No	144	77,0	77,4	100,0
	Total	186	99,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,5		
Total		187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Guiándonos en el cuadro 27 tenemos que sólo el 22.6% de la población confirma haber recibido alguna invitación por parte del gobierno local a la resolución de alguna problemática lo que coincide con el 27.8% que también confirma haber sido invitado a determinada actividad para la toma de decisiones al interior del municipio, dicha respuesta perteneciente a la pregunta 17.

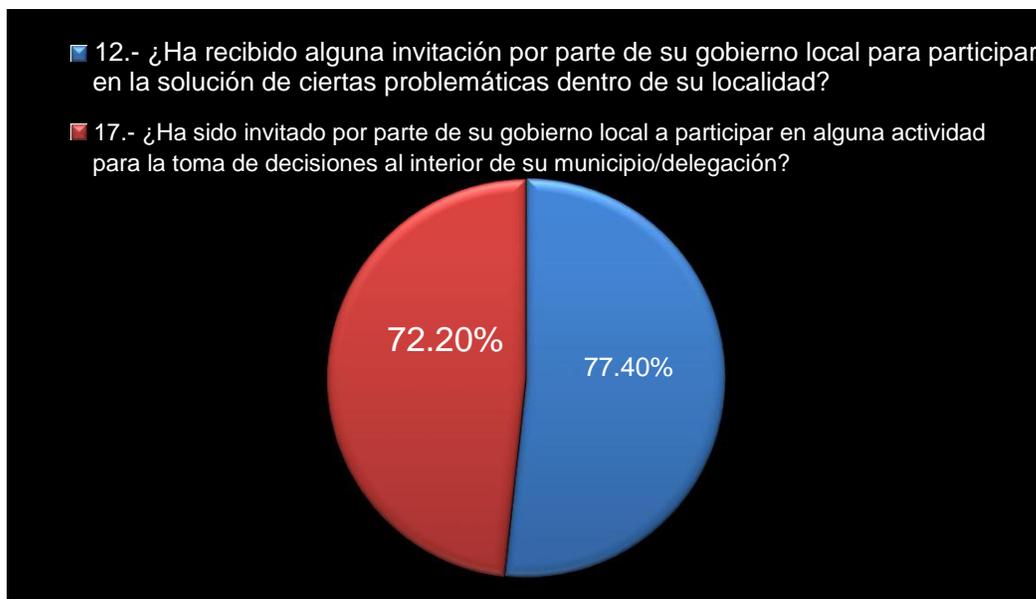
Cuadro 25. Invitación para la toma de decisiones.

17.- ¿Ha sido invitado por parte de su gobierno local a participar en alguna actividad para la toma de decisiones al interior de su municipio/delegación?					
Válidos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
		Si	52	27,8	27,8
	No	135	72,2	72,2	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015.

Relacionando los dos cuadros anteriores 24 y 25, tenemos que casi el mismo porcentaje de ciudadanos expresa NO haber recibido esta atención por parte del gobierno local lo que hace pensar que no hay este interés por parte de la administración local para lograr esta intervención ciudadana. (Véase a detalle grafica 26).

Gráfica 26. Ciudadanos que “no” han recibido ningún tipo de invitación.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en el municipio de Chalco, 2015

Es importante señalar que estas invitaciones y acciones fomentadas por el gobierno local, únicamente responden la administración actual para efectos de nuestra investigación.

## **2.6 Situación actual de los niveles de participación ciudadana en la delegación Venustiano Carranza.**

Al igual que en el caso del municipio de Chalco, el tamaño de la muestra de 187 casos y se retomaron las mismas variables (Participación ciudadana, democratización de la administración pública, acción pública colectiva), por lo que la temática a seguir para la exposición y análisis de resultados será el mismo que el caso anterior ya que incluso el nivel de confianza fue el mismo con el 90%, así como el error de estimación con el 8%, todo esto bajo el tipo de muestreo probabilístico.

En la delegación V. Carranza las secciones electorales elegidas a través de nuestra muestra representativa fueron:

<b>Nombre de Secc. Electoral</b>	<b>No. de Secc.</b>
Adolfo López Mateos	5450
Caracol	5451
Felipe Ángeles	5273
Jardín Balbuena	5348
Moctezuma 2 secc.	5337
Romero Rubio	5336
Valentín Gómez Farías	5479
Valle Gómez	5187

De igual manera los ciudadanos encuestados se tomaron de manera aleatoria, con la certeza de que todos tuvieran la misma probabilidad de ser seleccionados de tal suerte que del total de casos aplicados, más de la mitad fueron del género femenino. (Véase a detalle en el cuadro 26).

Cuadro 26. Porcentajes sobre género.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Hombre	74	39,6	39,6	39,6
	Mujer	113	60,4	60,4	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Para la delegación Venustiano Carranza tenemos que el 60.4% de los ciudadanos resultaron ser del género femenino, mientras que sólo el 36,6% fueron del género masculino.

Así, respondiendo a los mismos casos tenemos que la escolaridad promedio corresponde al nivel medio superior y superior. (Véase a detalle en cuadro 27).

**Cuadro 27. Porcentajes de escolaridad.**

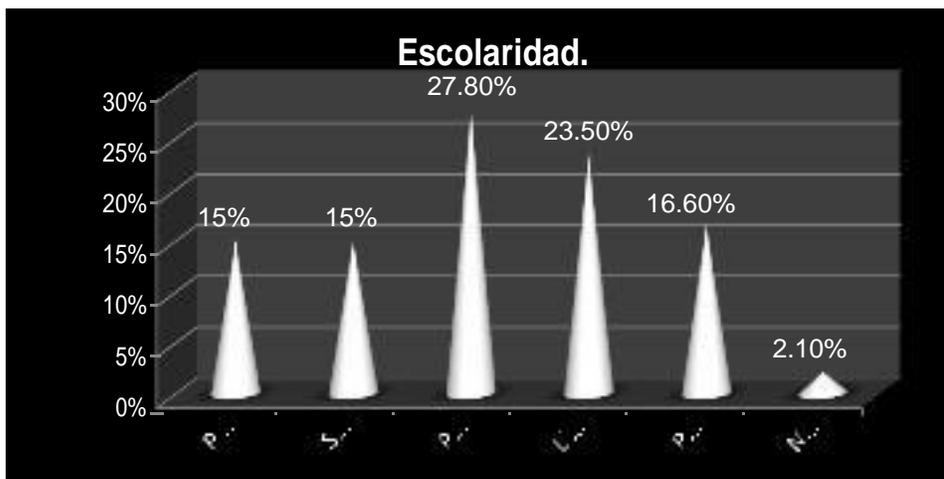
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Primaria	28	15,0	15,0	15,0
	Secundaria	28	15,0	15,0	29,9
	Prepa/C. Tec	52	27,8	27,8	57,8
	Licenciatura	44	23,5	23,5	81,3
	Posgrado	31	16,6	16,6	97,9
	Ninguna	4	2,1	2,1	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Con un 27.8% del total, tenemos a una población que dice contar con una carrera técnica y/o preparatoria, seguido de los ciudadanos que cuentan con licenciatura casi con el mismo porcentaje 23.5% para ser exactos.

El Posgrado que está en tercer lugar, el porcentaje es del 16.6%. (Véase a detalle en gráfica 27).

Gráfica 27. Niveles de Escolaridad.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

A comparación del municipio de Chalco, donde la escolaridad promedio se encuentra en el nivel básico, tenemos que para el caso de la delegación este nivel se encuentra hasta la posición número cuatro con el 15% para ambas categorías, 15% para el nivel primaria y 15% para la secundaria, dejando así sólo el 2.1% de la población que no cuenta con ningún tipo de formación académica, es decir 3.2% menos que la población del municipio de Chalco.

Aunque con porcentajes desiguales pero la población, en lo general es de la misma edad. (Véase a detalle en el cuadro 28).

**Cuadro 28. Rangos de Edad.**

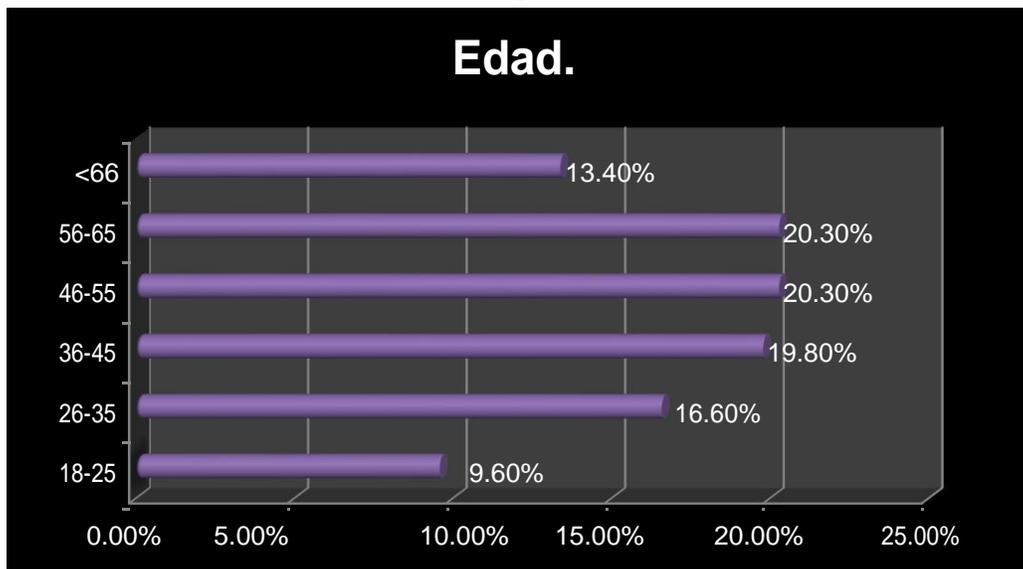
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	18-25	18	9,6	9,6
	26-35	31	16,6	26,2
	36-45	37	19,8	46,0
	46-55	38	20,3	66,3
	56-65	38	20,3	86,6
	<66	25	13,4	100,0
	Total	187	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Con un mismo porcentaje de 20.3% tenemos en primer lugar a los ciudadanos de entre los 46 a 55 y 56 a 65 años de edad los que nos dice que es una población mayoritariamente adulta.

Seguido de esto tenemos a la población de entre 36 y 45 años con un 19.8%, un porcentaje muy parecido al 20.3% de las categorías ascendentes a esta. (Véase a detalle en la gráfica 28).

Grafica 28. Rangos de Edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

De los encuestados, según el cuadro anterior sólo el 16.6% dijo tener de entre 26 y 35 años de edad, mientras que los personas con más de 66 años sumaron el 13.4% dejando así a los más jóvenes que van de los 18 a los 25 años de edad con tan sólo el 9.6% del total de los casos, en contra posición del municipio de Chalco, donde la población más baja fue la de los adultos mayores con tan sólo el 10.2% del total.

Si hacemos una comparación general, tenemos que para el caso de Chalco la ocupación resultante en el primer lugar, eran las amas de casa con un predominante 42.2% sin embargo para el caso de la delegación V. Carranza tenemos a esta categoría en el segundo lugar pero con un porcentaje bastante bajo a comparación de la del municipio, pues este tan solo es del 19.3%.

Sin embargo si hablamos del porcentaje del desempleo encontramos que para la delegación es más alto que el de Chalco y con un 4.4% esta rebasa al municipio de Chalco con una diferencia del 2.8%.

Siendo de este modo mientras que el desempleo es la población más baja para Chalco, los campesinos son la población minoritaria de acuerdo al rango de "ocupaciones" que se tomaron para esta investigación. (Véase a detalle en el cuadro 29).

Este dato sin duda hay que tomarlo en cuenta ya que diversos autores como la Doctora Diana Vicher (2015), argumentan que gracias a estos factores como el desempleo, la falta de educación o la escasa cultura, hacen que la sociedad no participe ya que sus “pensamientos” están más focalizados en resolver estas necesidades inmediatas que la administración no cubre que por participar.

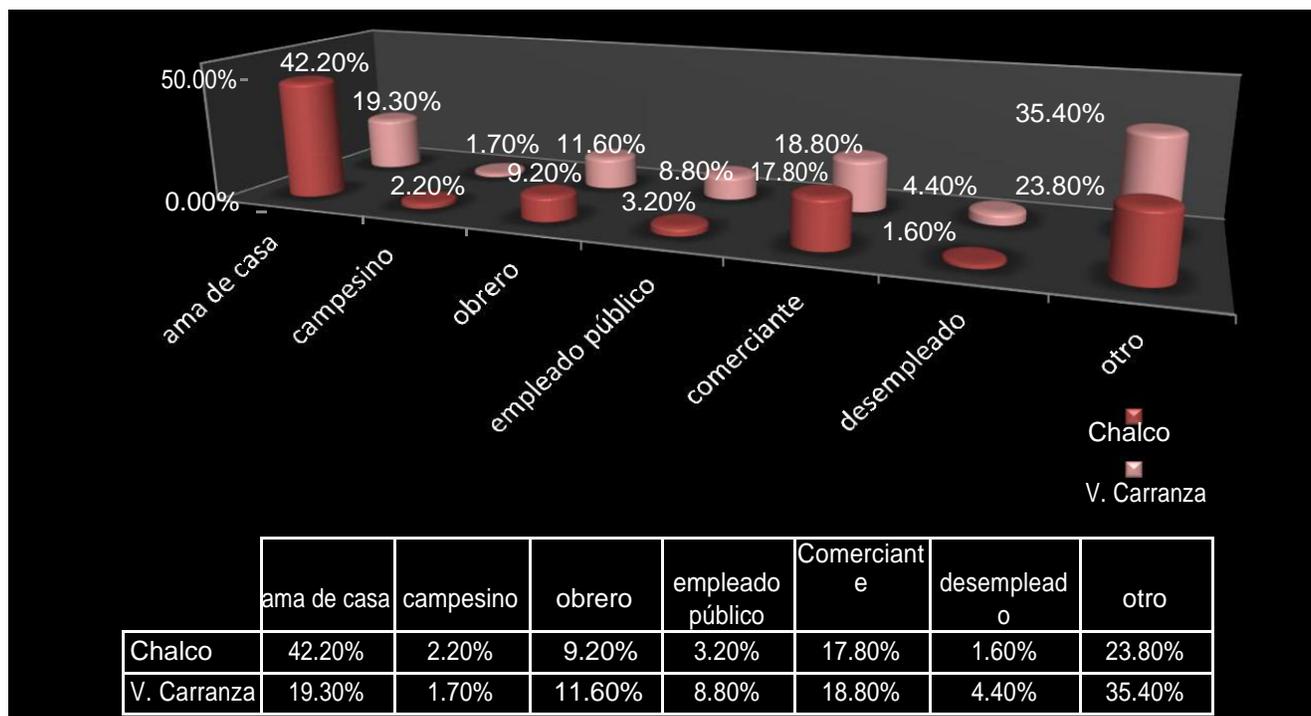
Siendo esto cierto, nuestra hipótesis se estaría valorando como cierta ya que si bien nosotros establecemos que a mayor participación, mayor es el grado de democratización de la administración pública, con estos elementos hasta ahora descritos tenemos que a menor participación, menos democratización, con lo que estaríamos si no comprobando al cien por ciento si estamos creando esta analogía o que nos podría llevar cercanamente a la comprobación.

Cuadro 29. Ocupación					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	ama de casa	35	18,7	19,3	19,3
	Campesino	3	1,6	1,7	21,0
	Obrero	21	11,2	11,6	32,6
	empleado público	16	8,6	8,8	41,4
	Comerciante	34	18,2	18,8	60,2
	Desempleado	8	4,3	4,4	64,6
	Otro	64	34,2	35,4	100,0
	Total	181	96,8	100,0	
Perdids	Sistema	6	3,2		
Total		187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Una de las ocupaciones casi con el mismo porcentaje son los comerciantes. Para el caso de Chalco 17.8% y para el caso de la delegación V. Carranza el 18.8%. (Véase a detalle en la gráfica 28).

Grafica 28. Comparación de Ocupación (Chalco-V. Carranza).



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Hasta ahora ambas entidades han tenido diferencias importantes en cuanto a los datos generales de los encuestados, pero sin duda al hablar de las variables e indicadores es en donde sabremos si en realidad todas estas diferencias influyen o no en la forma en que las diferentes poblaciones actúan en lo que se refiere a una participación ciudadana activa.

Para ser que esta comparación sea equitativa, es que se aplicó exactamente la misma encuesta bajo las mismas variables, asignando las mismas preguntas a cada variable.

Para el caso de participación ciudadana recordemos que nos encontramos con las preguntas 5,8 y 18.

Los resultados que dejó nuestra técnica aplicada en cuanto a la intervención de la ciudadanía para la toma de decisiones es de poco más del 90% , que considera crucial dicha intervención para el buen funcionamiento de la administración pública. (Véase a detalle en cuadro 30).

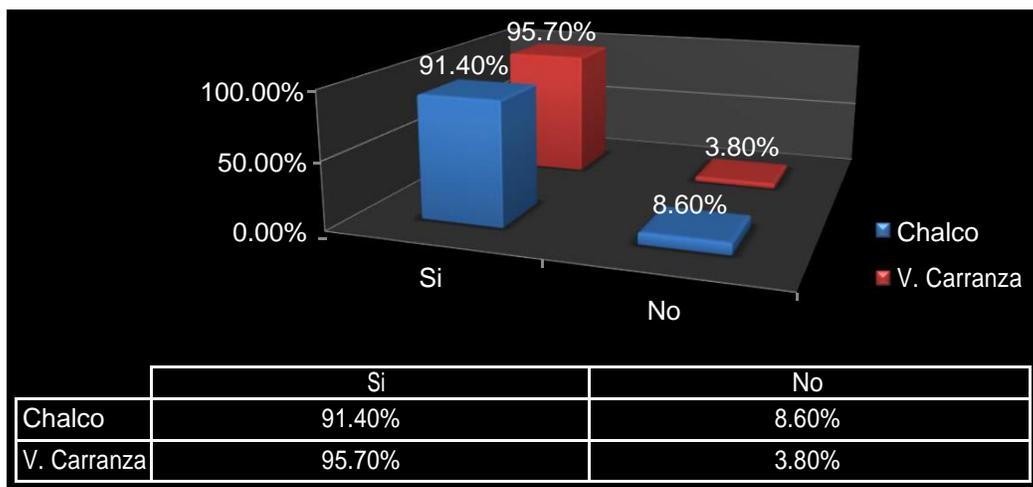
Cuadro 30. Intervención de la Ciudadanía.

5.- ¿Considera usted importante la intervención de la ciudadanía para la toma de decisiones al interior de su delegación/municipio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	177	94,7	95,7	95,7
	No	7	3,7	3,8	100,0
	Total	185	98,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	1,1		
	<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,0</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

De esta manera sólo el 3.8% considera a la intervención ciudadana como un aspecto poco importante para la toma de decisiones por parte del gobierno local, una cifra afín a la del municipio de Chalco con el 8.6%. (Véase a detalle en la gráfica 29)

Gráfica 29. Comparación de la Importancia de la Intervención.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

De tal manera que ante este primer indicador (intervención ciudadana) las poblaciones estudiadas se comportan de igual manera, esto reflejado en los porcentajes de importancia en el cuadro anterior con tan solo 4.3% de diferencia en la importancia de la intervención ciudadana para la toma de decisiones por parte del gobierno local.

Así la intervención ciudadano no solo se puede dar en la toma de decisiones sino en el actuar general de las acciones realizadas por el gobierno local y una manera de hacer esto posible es hacer llegar nuestras demandas ante él.

Dicho indicador al ser interrogado ante los ciudadanos seleccionados sobre su importancia, resultado bastante favorable pues el 82.6% de ellos respondió a que en efecto esta acción ciudadana de hacer llegar las demandas es importante tanto para ellos como para la administración pública local. (Véase a detalle en el cuadro 31).

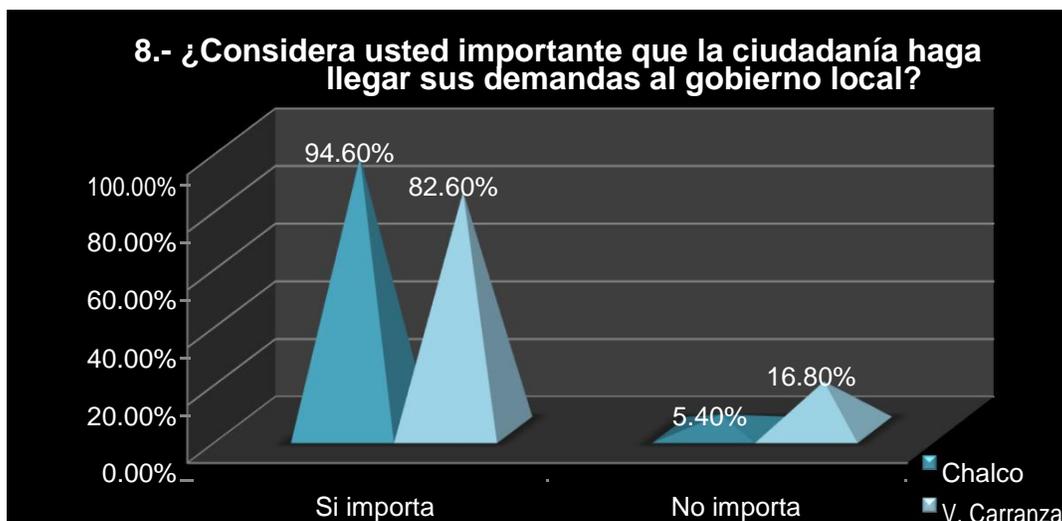
Cuadro 31. Importancia de las Demandas Ciudadanas.

8.- ¿Considera usted importante que la ciudadanía haga llegar sus demandas al gobierno local?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	si	152	81,3	82,6	82,6
	no	31	16,6	16,8	99,5
	Total	184	98,4	100,0	
Perdidos	Sistema	3	1,6		
Total		187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Para la comparación tenemos una diferencia del 12% en niveles de importancia, cabe mencionar que a pesar de esta diferencia, en las dos entidades la importancia de las demandas ciudadanas es mayoría. (Véase a detalle en la gráfica 30).

Gráfica 30. Niveles de Importancia (Demandas ciudadanas)



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 201

Como podemos observar hasta el indicador dos, de la primera variable las dos entidades tiene un comportamiento parecido con porcentajes similares entre ellas.

Sin embargo la delegación se ha visto ligeramente más abajo en cuanto a los porcentajes favorables se refiere, y para el caso de la pregunta 18 no es la excepción.

Ante el cuestionamiento si les gustaría participar o no en alguna actividad que involucrara la toma de decisiones, el 50.8% contestó que si, por lo que a paralelo a los resultados de Chalco tenemos una marcada diferencia del 14.4%.

Así prácticamente la mitad de los ciudadanos, dijo que no le gustaría participar en actividades de esta índole. (Véase a detalle el cuadro 32).

Cuadro 32. Deseo por Participar.

18.- ¿Le gustaría participar en alguna actividad para la toma de decisiones al interior de su municipio/delegación?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	95	50,8	50,8	50,8
	No	92	49,2	49,2	100,0
	Total	187	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

De acuerdo con el cuadro 32, exactamente al 49.2% del total no les gustaría participar en actividades para toma de decisiones que estén en dirección al interior de su municipio.

Sin más para la variable participación ciudadana es que pasamos a la variable de “Democratización de la administración pública” tratando de responder a los indicadores de integración de la sociedad e interés por colaborar, esto bajo las interrogantes número 7, 10, 13, 16 y 19.

Una vez explicada la temática de la pregunta 7 en el apartado anterior, daremos paso únicamente a las respuestas proporcionadas por los ciudadanos de la delegación V. Carranza. (Véase a detalle en el cuadro 33 y 34)

Cuadro 33. Frecuencias 1 de Tipo de Participación.

7.1.-Frecuencia-P1					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	votar en elecciones	121	64,7	66,1	66,1
	participación en grupo vecinal	38	20,3	20,8	86,9
	pago de impuestos	15	8,0	8,2	95,1
	en un partido político	3	1,6	1,6	96,7
	Marchas	5	2,7	2,7	99,5
	movimientos sociales	1	,5	,5	100,0
	<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>97,9</b>	<b>100,0</b>	
Perdidos	Sistema	4	2,1		
<b>Total</b>		<b>187</b>	<b>100,0</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Para la frecuencia de participación 1, tenemos que la actividad más realizada conforme participación ciudadana es la votación en elecciones con el 66.1% de los casos realizados dejando de lado con el .5% los movimientos sociales seguido de un minoritario 1.6% de la participación en algún partido político.

Cuadro 34. Frecuencia 2 de Tipos de Participación Ciudadana.

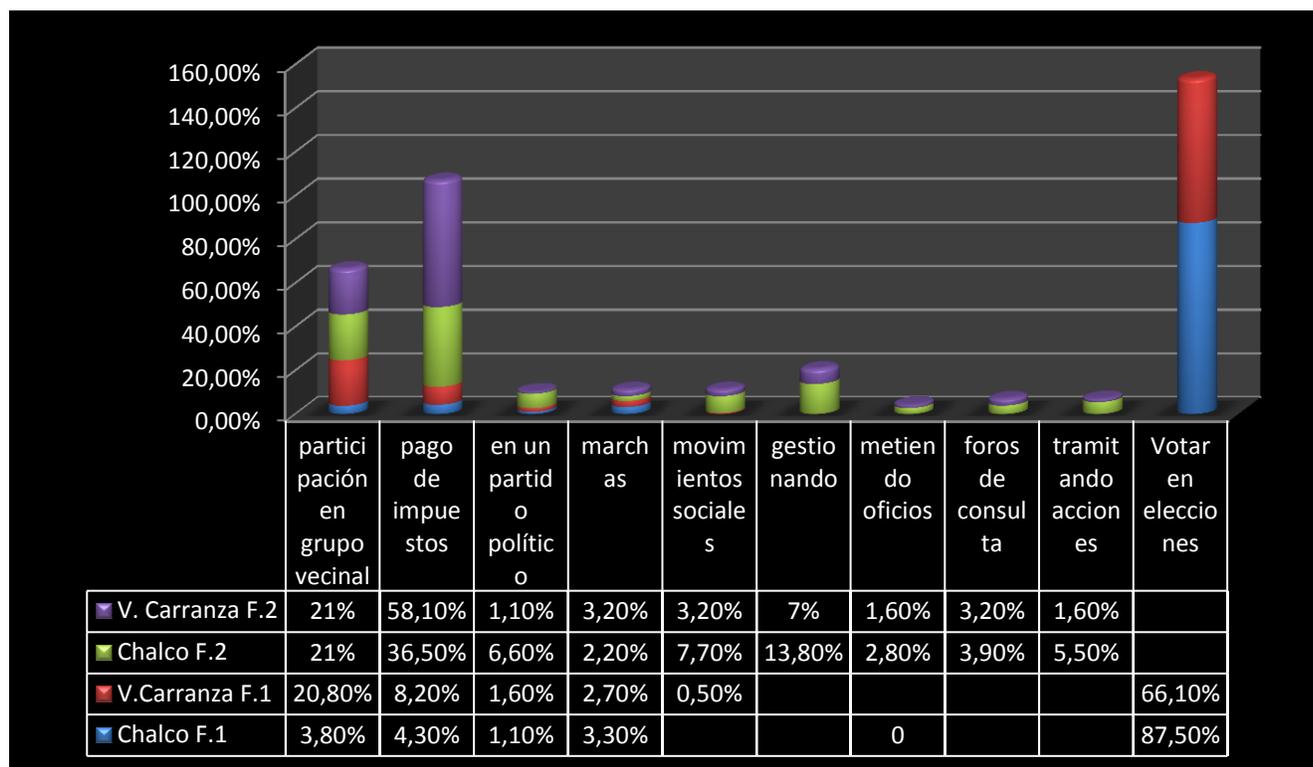
7.2.-Frecuencia-P2					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	participación en grupo vecinal	39	20,9	21,0	21,0
	pago de impuestos	108	57,8	58,1	79,0
	en un partido político	2	1,1	1,1	80,1
	marchas	6	3,2	3,2	83,3
	movimientos sociales	6	3,2	3,2	86,6
	gestionando	13	7,0	7,0	93,5
	metiendo oficios	3	1,6	1,6	95,2
	foros de consulta	6	3,2	3,2	98,4
	tramitando acciones	3	1,6	1,6	100,0
	<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>99,5</b>	<b>100,0</b>	
<b>Perdidos</b>	Sistema	1	,5		
<b>Total</b>		<b>187</b>	<b>100,0</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

En el caso de la frecuencia 2 tenemos en primera posición al pago de impuestos con poco más del 50% y de igual manera en las últimas posiciones la militancia en algún partido político.

Siendo de este modo las dos entidades ahora cuestionadas, el municipio de Chalco y la delegación V. Carranza tienen una condición entendida en términos generales análoga. (Véase a detalle en la gráfica 31)

Gráfica 31. Frecuencias en Tipos de Participación.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Como se señala en la gráfica 32, la concurrencia más pronunciada con respecto la actividad más practicada por los ciudadanos de ambas entidades es la de votar en elecciones, mientras que el pago de impuestos de igual manera aplica para ambas, aunque con porcentajes distintos, cerca de un 21.6% de diferencia.

De tal manera que acciones como la inclusión en movimientos sociales o la militancia en algún partido político son actividades poco retribuidas para estas localidades.

Sin embargo hay acciones que la ciudadanía considera realmente importantes. Sobre el cuestionamiento del posible mejoramiento de los resultados por parte de la administración pública a través de la integración de la ciudadanía, para ambas entidades los resultados fueron muy favorables, los resultados tanto de Chalco como de la delegación Venustiano Carranza son muy similares, lo que nos dice que al menos por parte de la ciudadanía se tiene esa conciencia de la necesidad de colaboración para un buen funcionamiento y por ende de buenos resultados.

Para la delegación V. Carranza más del 90% de los encuestados dijeron que si es necesario dicha integración ciudadana para una mejor operacionalización de su administración pública local. (Véase a detalle en el cuadro 35)

Cuadro 35. Integración de la Ciudadanía a la Administración Pública.

<b>10.- ¿Considera usted que la administración pública podría dar más y mejores resultados si integrara a la sociedad?</b>				
		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	172	92,5	92,5
	No	14	7,5	100,0
	Total	186	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	1		
<b>Total</b>		187		

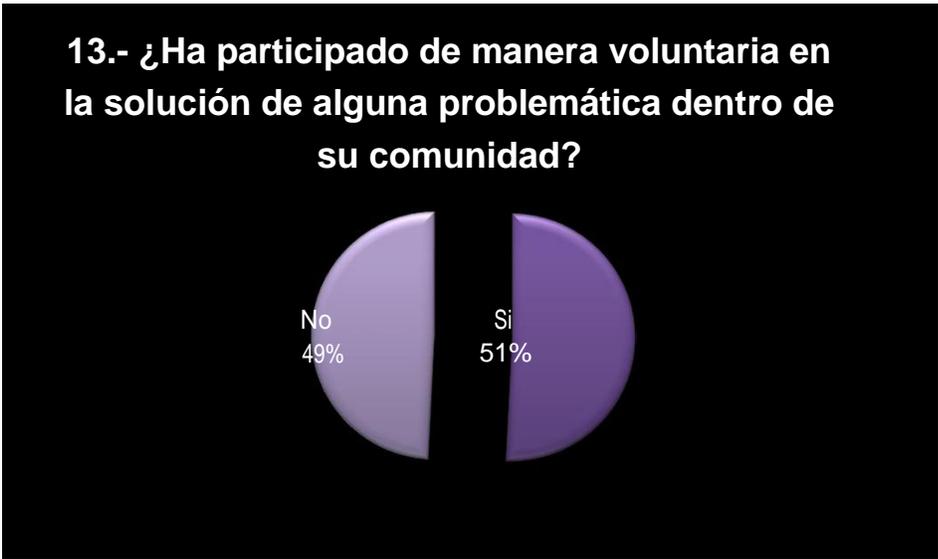
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Así con el 92.5% de los ciudadanos a favor, la integración de la ciudadanía en la administración pública es considerada como un canal de suma importancia para poder lograr la democratización de la misma, también resaltando el porcentaje obtenido va muy a la par con los resultados en Chalco, con tal solo el .2% de diferencia entre ambas.

Teniendo claro la responsabilidad que se tiene como ciudadanía y su importancia dentro de la administración pública, es que se quiso medir la voluntad de la misma ciudadanía para poder lograr esta integración de la que hemos venido hablando.

Para este punto recurriremos a los resultados de la pregunta 13, donde acertadamente se cuestiona textualmente; ¿Ha participado de manera voluntaria en la solución de alguna problemática dentro de su comunidad? (Véase a detalle en la gráfica 32).

Gráfica 32. Participación Voluntaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Como podemos analizar en la gráfica 32, prácticamente la mitad de los ciudadanos dicen participar de manera voluntaria al menos de forma interna a su comunidad en la solución de alguna problemática, sin embargo este 51% que participa de manera voluntaria, no se compara con el 92.5% que considera de cierta forma esta actividad como importante.

Lo que también hay que puntualizar es que al menos en esta los habitantes de la delegación Venustiano Carranza tienen una mayor inclusión pues si comparamos los resultados del municipio de Chalco veremos que en esa localidad el porcentaje mayor corresponde a una respuesta negativa, es decir, que la mayoría de los ciudadanos no ha participado de manera voluntaria, aunque si considera importante la integración de la ciudadanía, lo genera un punto de conflicto entre lo que consideran correcto y lo que en realidad practican.

Cabe señalar que la principal actividad en la que los ciudadanos participan de manera voluntaria es mediante la organización de grupos vecinales. (Véase a detalle en el cuadro 36).

Cuadro 36. Formas de Participación Voluntaria.

13.1.- ¿De qué forma?				
		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	gestionando trámite	14	14,9	14,9
	organizando grupo vecinal/comisión	43	45,7	60,6
	acudiendo a la autoridad correspondiente	36	38,3	98,9
	otra/ cual	1	1,1	100,0
	<b>Total</b>	94	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	93		
<b>Total</b>		187		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015

De tal manera que con un predominante 45.7% del total de los ciudadanos, de la delegación Venustiano Carranza dicen participar de manera voluntaria organizándose con sus vecinos para la solución oportuna de problemáticas al interior de su comunidad, lo que hace hasta cierto punto que la segunda respuestas con más puntaje sea la de acudir con la autoridades correspondientes según sea la problemática a resolver ya sea de forma grupal o individual, dicha acción tuvo como resultado un 38.3% del total.

Sin duda hay diversas formas de participar de manera voluntaria, las cuales como su nombre lo dicen, dependen únicamente de cada ciudadano realizarlas o no, pero hay otras formas de participación en las cuales se es difícil participar si, en este caso el gobierno local no los incluye.

Un canal de participación que bien requiere de la inclusión de toda la ciudadanía “apta” para participar, política y administrativamente hablando son los censos.

Es por ello que dicha herramienta, se tomó en cuenta para la aplicación de las encuestas realizadas en estas dos localidades en cuestión (Chalco y V. Carranza).

Para el caso de la delegación Venustiano Carranza la respuesta de los ciudadanos encuestados fue desfavorable, pues en más de la mitad de los casos dijeron no haber participado en dichas actividades realizadas por el gobierno local, lo que es un tanto preocupante ya que el censo es una herramienta de gran importancia por su nivel de exactitud y de inclusión social. (Véase a detalle en el cuadro 37).

Cuadro 37. Participación en Censos

16.- ¿Ha participado en censos realizados por el gobierno local para saber sus demandas y necesidades?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Si	60	32,1	32,3	32,3
	No	126	67,4	67,7	100,0
	Total	186	99,5	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistemas	1	,5		
	<b>Total</b>	187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015

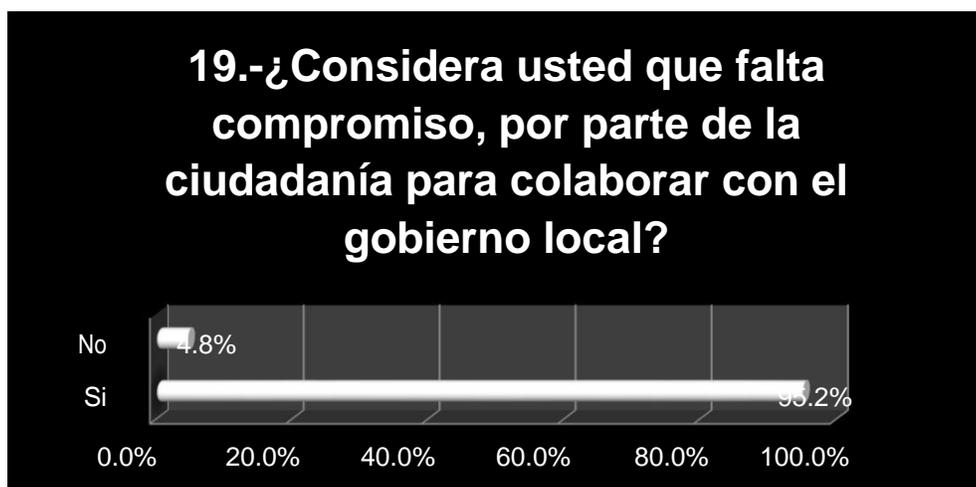
Como podemos observar en el cuadro 39, el 67.7% de los ciudadanos dicen no haber participado en algún censo, es trascendente aclarar que todas las formas de participación y datos recabados corresponden únicamente a la administración actual, es decir que si el ciudadano dijo haber participado en un censo realizado hace 12 años, sólo por poner un ejemplo, esta información es nula para nuestra presente investigación.

Así mismo este y otros datos serán comparados con la información proporcionada por la administración pública local correspondiente de cada entidad, de tal forma que se tengan dos puntos de referencia si poder analizar y saber a qué se debe la participación o no de la ciudadanía.

En el particular asunto de los censos como checamos en el cuadro 37, los ciudadanos dijeron no haber participado, sin embargo hay tres posibles causas que serían las más generales, una que el gobierno local no realice este tipo prácticas, dos que si las haga pero que sólo sean de manera superficial o a grupos determinados y la tercera sería que si se realicen censos a toda la población, pero que sea esta quien no quiera participar por tal medio.

Siendo esta última una gran posibilidad es que le preguntamos a los ciudadanos si creen que la participación ciudadana no se dé, por una falta de compromiso de su parte. (Véase a detalle en la gráfica 33).

Gráfica 33. Falta de Compromiso Ciudadano.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015

Como podemos examinar en la gráfica 33, es sobresaliente el 95.2% que pertenece a la respuesta “Si”, lo cual nos indica que casi todos los ciudadanos consideran que no hay compromiso ciudadano, es decir que posiblemente el gobierno local si este abriendo canales de participación, pero que estos no se están aprovechando por esta falta de compromiso.

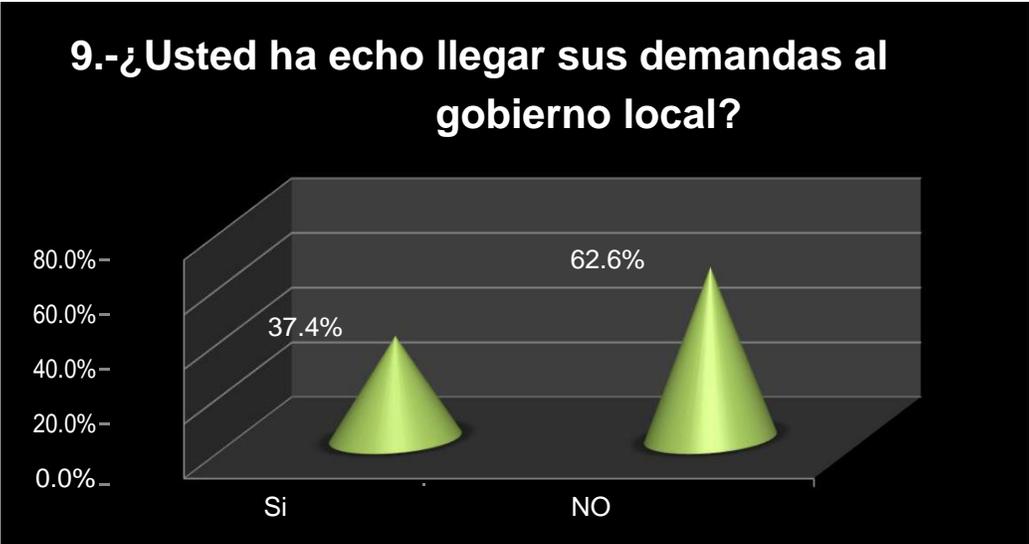
Sin duda este compromiso también debe existir en la administración pública local para que se pueda dar una colaboración entre ambos actores ciudadanía-administración y una forma de llegar a esto, podría ser a través la acción pública colectiva.

Esta variable como ya se expuso, es medida a través de las preguntas 9, 11, 12, 14, 15, 17 y 20.

Una manera de ir construyendo esta relación y que se de esta cooperación es que la ciudadanía haga llegar sus inconformidades y demandas al gobierno local, de esta forma la administración podrá saber en qué sectores es que se tiene que poner prioridad.

Es por ello que se les pregunto directamente a los ciudadanos si hacen llegar sus demandas al gobierno local y a través de que medio es que lo realizan. . (Véase a detalle en la gráfica 34 y cuadro 38)

Gráfica 34. Demandas al Gobierno Local.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Como es de ver en la gráfica 34, la mayoría de los ciudadanos no hace llegar sus demandas al gobierno local y lo que fomenta este 62.4% es que el gobierno local de preferencia a asuntos que se creen más importantes dejando posiblemente los verdaderos problemas de lado, por no tener en claro esta información que bien se pudiera recabar mediante las demandas ciudadanas, es importante expresar que en este indicador “demandas al gobierno local” el municipio de Chalco también resultó estar mal, pues de igual manera sus ciudadanos no hacen llegar las demandas.

En donde ya no coinciden dichas localidades, es con los ciudadanos que si hacen llegar sus demandas, aunque relativamente el porcentaje es el mismo, los ciudadanos chalquences acuden con sus delegados, sin embargo hay que hacer la aclaración en cuanto a esta figura de “delegado”, ya que no representa la misma autoridad para el caso de la delegación y el municipio.

Aunque los ciudadanos de la delegación V. Carranza también prefieren hacer sus denuncias ante el delegado quien es la máxima figura de autoridad al interior de la delegación, los Chalquences optan por hacerlo ante la más baja figura de autoridad al interior del municipio, que precisamente es el delegado, y una razón viable es por la cercanía que tienen dichas delegaciones con las colonias, barrios y pueblos de los que se componen el municipio de Chalco.

Cuadro 38. Medio de Demandas.

9.1.- ¿Porque medio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>	Pág. web	17	9,1	24,3	24,3
	Carta	6	3,2	8,6	32,9
	Delegado	32	17,1	45,7	78,6
	Acudiendo a la instancia correspondiente	15	8,0	21,4	100,0
	<b>Total</b>	70	37,4	100,0	
<b>Perdidos</b>	Sistema	117	62,6		
	<b>Total</b>	187	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Como lo expresa el cuadro 40 el 45.7% del total de los ciudadanos que dijeron que si realizaban sus oportunas denuncias dicen hacerlo ante el delegado, mientras que el 24.3% dice hacerlo mediante la página web.

Es importante señalar que dichos porcentajes son tomados en cuenta a partir del 34.7% que dijeron “si” presentar demandas y no del total de casos aplicados.

Como vimos el compromiso en ambas localidades es bajo y una manera de seguirlo midiendo, es a través de la disposición que tiene la ciudadanía para formar espontáneamente grupos vecinales y de esa manera coadyuvar con la administración pública local. (Véase a detalle en la gráfica 35).

Gráfica 35. Disposición Vecinal.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

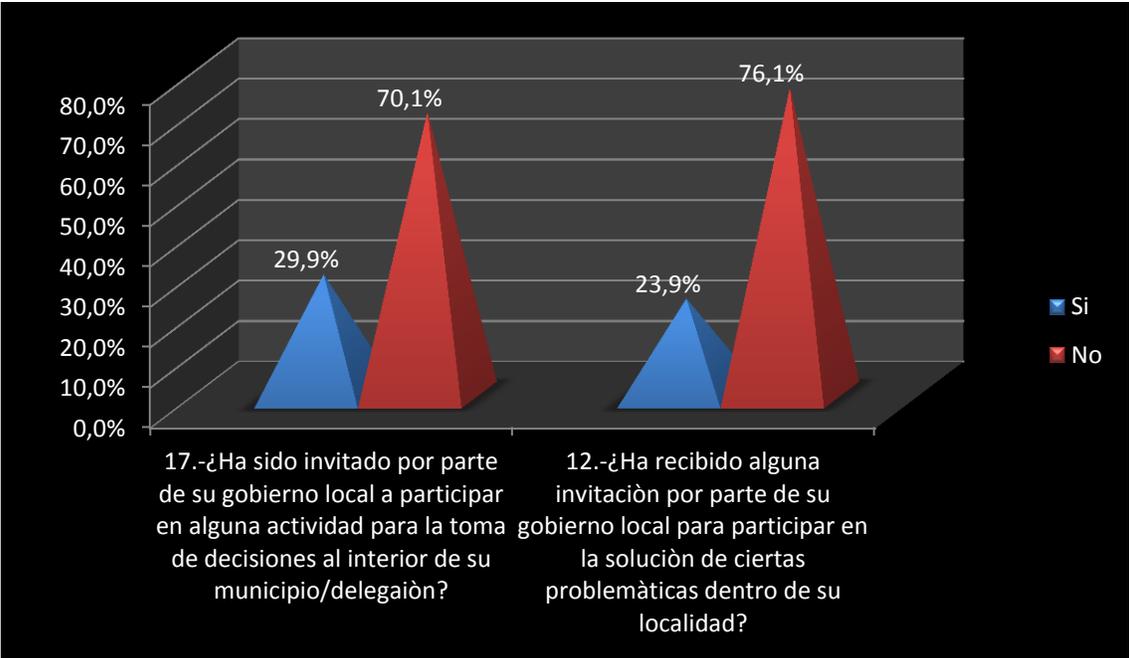
Según los resultados obtenidos, el 55.4% de los ciudadanos dicen estar dispuestos a formar parte de algún grupo vecinal y por ende coadyuvar con el gobierno local, dicho porcentaje esta un poco más abajo a comparación con el caso de Chalco ya que en este último el nivel de disposición es del 63.1%, es decir un 7.7% de diferencia a favor del municipio de Chalco.

Como hasta ahora lo hemos estado expresando, la ciudadanía tiene matices muy complejos, puede demostrar interés o desinterés por determinadas cuestiones aunque todas sean para su propio beneficio.

Sin embargo el gobierno local tiene a bien desarrollar actitudes y aptitudes que al final hagan despertar ese interés en cada uno de sus ciudadanos.

Siguiendo esta línea, es que se les cuestiono a los ciudadanos de la delegación V. Carranza sobre si habían recibido durante la actual administración, alguna invitación por parte del gobierno local ya sea para la solución de alguna problemática o para la toma de decisiones en general al interior de la delegación. (Véase a detalle gráfica 36).

Gráfica 36. Invitaciones del Gobierno Local.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015

Como se muestra en la gráfica 36 en ambos resultados que corresponden a las preguntas 12.- ¿Ha recibido alguna invitación por parte de su gobierno local para participar en la solución de ciertas problemáticas dentro de su localidad? Y 17.- ¿Ha sido invitado por parte de su gobierno local a participar en alguna actividad para la toma de decisiones al interior de su municipio/delegación? Los resultados son negativos pues en los dos casos poco más del 70% dicen jamás haber recibido algún tipo de invitación por parte del gobierno local.

Al igual que en los casos del censo, las invitaciones por parte del gobierno local están en “duda” ya que las respuestas de ambas localidades son extremadamente parecidas al ser negativas, cabe señalar que faltan las respuestas y datos de los gobiernos locales correspondientes para la correcta comparación.

Así es que si comparamos una vez más a los dos entidades en cuestión, nos podremos dar cuenta que más del 70% de la población, tiene una negación ante dichos cuestionamientos, si recordamos la gráfica 27 tenemos que para el caso de la invitación para la solución de problemáticas al interior del municipio/delegación indican y el 77.4% para el caso de Chalco y un 76.1% para el caso de la delegación V. Carranza es decir que sólo el 23% aproximadamente han recibido dicha invitación.

Para el caso de la pregunta 17 sobre la invitación a la toma de decisiones las condiciones son muy parecidas para ambos casos, sólo el 30% aproximadamente de los ciudadanos, dijeron haber recibido dichas invitaciones.

Como hasta ahora hemos visto la comunicación resulta de suma importancia, ya que incluso puede ser que las entidades estudiadas si hagan estas invitaciones de forma general, pero por esta falta de comunicación puede que la sociedad no se entere de dichas actividades. Es por ello que a través de las encuestas realizadas, se les preguntó a los ciudadanos sobre la importancia que tiene la comunicación, es decir que si considera importante que el gobierno local mantenga informada a la ciudadanía sobre las tareas y decisiones que toma al interior de la delegación y por qué medio es que actualmente este los mantiene al margen de los acontecimientos. (Véase a detalle en la gráfica 37 y cuadro 39).

Cuadro 39. Importancia de la Información.

14.- ¿Considera usted importante que el gobierno local mantenga informada a la sociedad sobre sus actividades y decisiones al interior del municipio/delegación?				
		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	si	179	95,7	95,7
	no	8	4,3	100,0
	Total	187	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Para el caso de la V. Carranza tenemos que el 95.7% de las personas consideran que es de gran importancia que la sociedad se mantenga informada lo cual va muy de la mano con los resultados obtenidos en Chalco con una diferencia de tan sólo 2.7% a favor de la delegación V. Carranza.

En cuanto al medio de información por el cual el gobierno local informa a la sociedad según los mismos ciudadanos es el periódico local, a diferencia de Chalco donde los folletos fueron la primera respuesta ciudadana.

Para los ciudadanos de la delegación Venustiano Carranza el segundo medio de información más utilizado por el gobierno local son los trípticos y folletos con poco más del 20% de las respuestas a favor.

Gráfica 37. Medios de Información.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

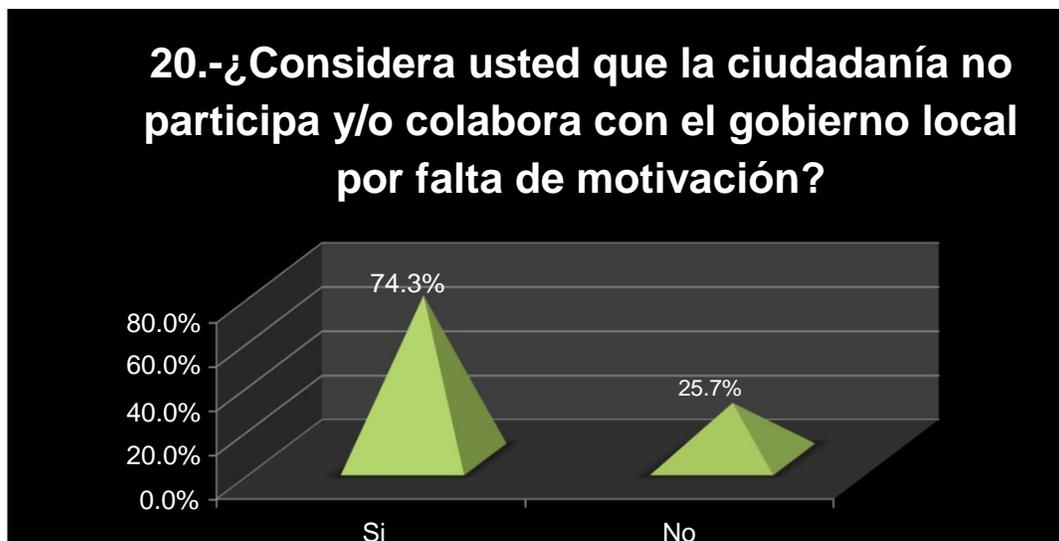
Como podemos corroborar con el 33.9% a favor el periódico local es el medio de información más utilizado según los ciudadanos en dicha delegación, mientras que los trípticos y folletos es el segundo con el 28% del total, dejando en tercer lugar a la página web oficial con el 24.2% y por último el perifoneo con tan solo el 14% a diferencia del municipio de Chalco donde en último lugar quedo la página web con solo el 8.8%.

Sin duda todos estos elementos como el compromiso, la comunicación y la colaboración son fundamentales para que se dé una verdadera democratización de la administración pública local y una participación ciudadana activa, sin embargo para que esta última se de una forma eficiente, es también necesaria la motivación por parte del gobierno local hacia la ciudadanía.

Dicha motivación podría ser la diferencia entre tener a una ciudadanía activa y participativa o apática.

De tal forma mediante la pregunta numero 20 fue que se cuestionó a la ciudadanía sobre este tópico. (Véase a detalle en la gráfica 38).

Gráfica 38. Importancia de la Motivación.



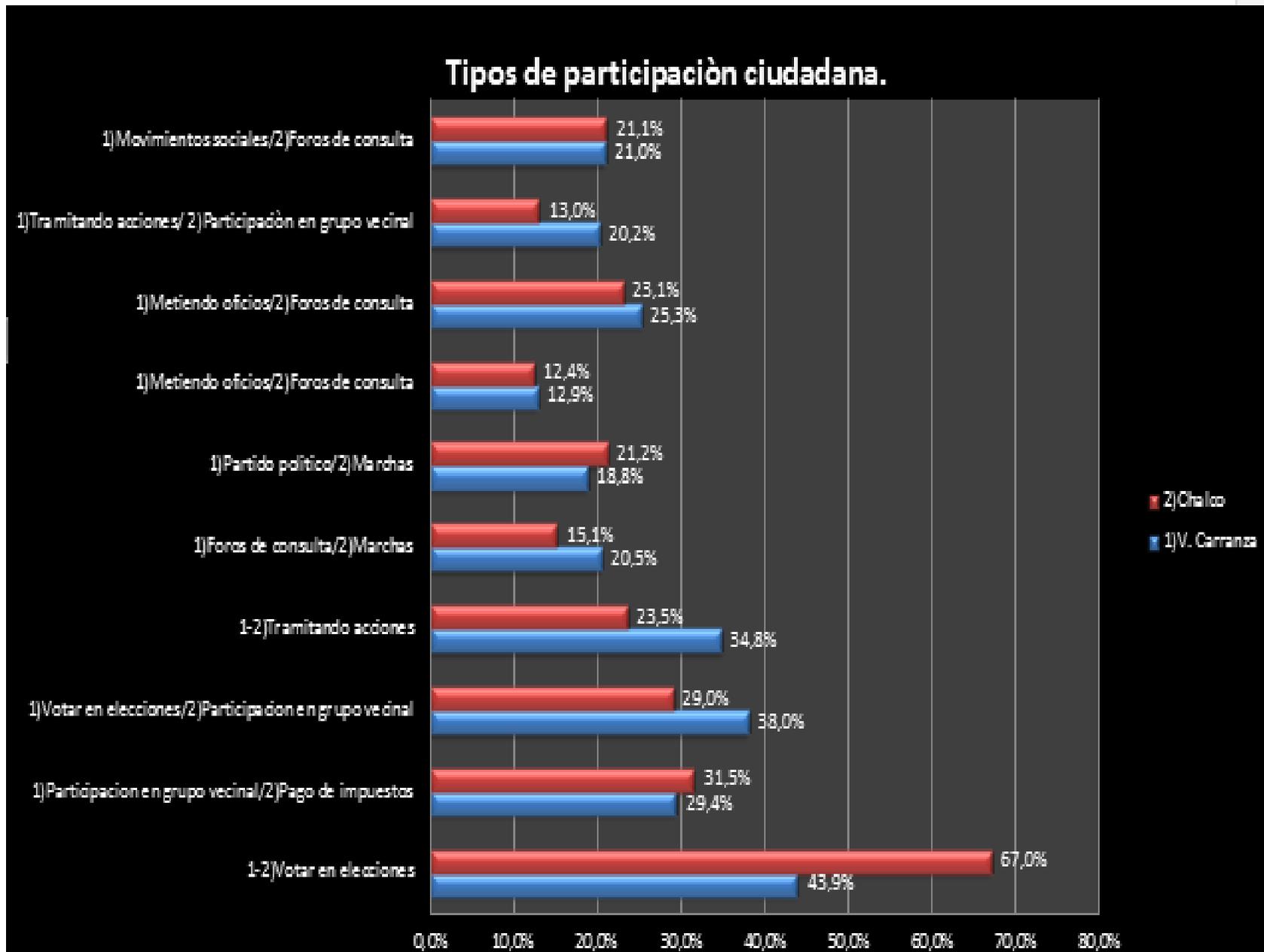
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015

Según los datos recabados y expresados en la gráfica 38, el 74.3% de los ciudadanos dicen que en efecto la ciudadanía no participa por falta de motivación, cosa que en el caso del municipio de Chalco es estrechamente parecida, pues en esa entidad el porcentaje fue de poco más del 80% del total, que los ciudadanos piensan que la motivación es un factor de gran importancia.

A manera de conclusión y para saber las prioridades así como las características que podrían diferenciar a estas dos entidades en cuanto a su ciudadanía, es que se decidió preguntar cuál es para ellos la manera de participar más importante.

De tal forma que en la encuesta aplicada el ciudadano, de un listado de 10 diferentes tipos de participación tenía que priorizar según el orden de importancia para él. (Véase a detalle en la gráfica 39).

Grafica 39. Tipos de participación ciudadana según su importancia.



Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas en la delegación Venustiano Carranza, 2015.

Como se muestra en la gráfica 39, en ambos casos votar en elecciones se encuentra en el primer lugar, esto quiere decir que tanto en el caso de Chalco como en el de la delegación V. Carranza lo más importante para sus ciudadanos en votar en las elecciones.

Para el caso de Chalco esta acción es preferente con el 67% mientras que para la delegación V. Carranza no llega ni al 50% sin embargo aun así se posiciona en el primer lugar con el 43.9%.

En segundo lugar con tan todo el 29.4% en la delegación Venustiano Carranza se encuentra la participación en un grupo vecinal mientras que los Chalquenses dicen que el pago de impuestos es la segunda acción más importante para ellos con un 31.5%.

Así a comparación de la delegación, el municipio de Chalco posiciona a la participación en grupo vecinal en el tercer lugar con el 29%.

Como se nota los tipos de participación ciudadana elegidos como prioridad por las dos entidades son muy parecidas, con diferente nivel y posición de interés y preferencia pero similares en cuanto a cuales son los que consideran más importantes ya que se está hablando de solo 7 tipos posibles a pesar que tenían un rango de 10 diferentes tipos de participación, dejan así a actividades como la gestión fuera de este “top” de importancia.

Así los diez diferentes tipos de participación ciudadana fueron:

- |                         |                                   |
|-------------------------|-----------------------------------|
| 1 ) Votar en elecciones | 2) Participación en grupo vecinal |
| 3 ) Pago de impuestos   | 4) En un partido político         |
| 5 ) Marchas             | 6) Movimientos sociales           |
| 7 ) Gestionando         | 8) Metiendo oficios               |
| 9 ) Foros de consulta   | 10) Tramitando acciones           |

Es importante recalcar que esta información únicamente de las encuestas aplicadas tanto en el municipio de Chalco como de la delegación V. Carranza, por lo tanto estos resultados son de los datos proporcionados por los ciudadanos y no de las estadísticas e información con la que cuentan los gobiernos locales.

Sin embargo hay que recordar que uno de los principales ejes de esta investigación es la comparación, es por ellos que hasta ahora la información recabada a través de los ciudadanos de las respectivas entidades, tendrá que ser contrapuesta con la información y datos que los gobiernos locales por medio de las direcciones de participación ciudadana nos han brindado, de esta manera se corroborará o no la información resultante y antes expuestas sobre los niveles de participación, importancia de la comunicación, canales participación etc. Mismos que analizaremos en el siguiente capítulo.

Siendo así y con los datos ya antes descritos, tenemos que si bien en ni una de las dos localidades en estudio cuenta con niveles altos de participación, si tenemos elementos suficientes para poder comprobar nuestra hipótesis.

Por un lado tenemos al municipio de Chalco el cual en medición con los parámetros establecidos a lo largo de la investigación y análisis, encontramos que cuenta con los canales participativos adecuados al tipo de sociedad con la que cuenta, por lo que su proceso de democratización está estancado, ya que no tiene una verdadera inclusión y por lo tanto intervención de la ciudadanía en la toma de sus decisiones y acciones pucias, dando por entendido que como no hay participación ni democratización, la analogía sería que si existiera participación ciudadana activa y el proceso de democratización sería más avanzado y por lo tanto nuestra hipótesis estaría comprobada.

Con el caso de la delegación nuestra hipótesis también se comprueba ya que está a comparación del municipio de Caco, tienen un nivel de inclusión mayor y está a podemos ver reflejada en los resultados de las frecuencias participativas en a gráfica 31, o en la gráfica 39 donde se expresa la importancia de cada tipo de participación.

Si bien la forma más recurrente de participar de los ciudadanos en estas dos localidades es la electoral, para los ciudadanos de la delegación V. Carranza no es el acto más importante, cosa contraria al caso de Chalco.

Si bien gracias a los resultados cuantitativos podemos darnos cuenta de esta situación, también es significativo mencionar que gracias al trabajo de campo realizado, nos pudimos dar cuenta que para los ciudadanos de la delegación queda en segundo plano quien quede como representante, lo importante es la colaboración con este y por ende con la administración pública, lo que habla de un proceso de democratización que se ha ido desarrollando a lo largo de diferentes administraciones, lo que conlleva a que la ciudadanía misma exija canales participativos y así seguir con este proceso democratizador que les permita su intervención.

### **Capítulo III. La participación ciudadana como motor de democratización.**

Sin duda son diversos los elementos que intervienen para que se pueda generar la democratización dentro de la administración pública, sin embargo la participación ciudadana es, si no el principal, si uno de los más importantes ya que con esta, la intervención de la ciudadanía para la toma de decisiones aumenta y así las acciones públicas realizadas responden a las verdaderas necesidades de la de la ciudadanía por lo que la democratización puede surgir de con mayor facilidad ya que la administración pública pasa de un estado autoritario a una meramente colectiva.

Es entonces que el interés de los ciudadanos por colaborar hace que la administración pública integre a la sociedad logrando que la participación de los ciudadanos coadyuve a la democratización de la misma, logrando que esta responda de forma legítima a las peticiones y necesidades de determinada localidad.

A lo largo de este capítulo es que analizaremos los factores que inciden para que la participación por parte de los ciudadanos se pueda efectuar de una manera activa, así mismo de cómo es que se toma en nuestras dos localidades en estudio, la delegación Venustiano Carranza y el municipio de Chalco como principio democratizador de las administraciones públicas correspondientes.

De la misma forma se plasmará los efectos generales que causa la participación ciudadana en la administración pública y por supuesto si es que esta casusa la democratización de sus correspondientes administraciones.

### **3.1 Factores que inciden en la participación ciudadana.**

Sin duda pueden ser muchos los factores que intervengan para que se reproduzca una participación ciudadana activa, sin embargo debemos tomar en cuenta que la ciudadanía varía dependiendo del contexto social, económico y cultural en el que se encuentre por lo que dichos factores no siempre son los mismos para cada sociedad, localidad, o administración pública de la que estemos hablando.

Es por ello que para medir y poder comparar a las dos localidades en estudio hemos puesto algunos parámetros sobre dichos factores como, el marco jurídico que regula y fomenta la participación ciudadana, la apertura de canales y los tipos de participación ciudadana más recurrentes.

Se entrevistó al director ejecutivo de participación ciudadana de la delegación Venustiano Carranza, el licenciado Carlos Alfredo García Cisneros y a la directora de desarrollo social y participación ciudadana, la licenciada Margarita García Pedraza para que partiendo de los parámetros establecidos podamos conocer y analizar lo correspondiente para cada localidad.

Dicha entrevista fue mediante un mismo formato con el fin de conocer y recabar la información acerca de los factores que intervienen en el desarrollo de la participación ciudadana así como sus efectos en la administración local además de conocer que otros principios pueden intervenir para la democratización de esta.

Para que podamos decir que determinada actividad está hecha de forma correcta o incorrecta debe haber una norma, un marco jurídico que lo sustente y respalde, fue por ello que dentro de los primeros factores a contemplar es el marco jurídico. En el desarrollo de la entrevista se les preguntó a los directores, sobre su conocimiento en cuanto a las diferentes legislaciones que enmarcan a la participación ciudadana dentro de su localidad a lo que la Lic. Margarita García Pedraza<sup>1</sup> respondió de manera general lo que engloba dicho marco jurídico.

---

<sup>1</sup> Licenciada Margarita García Pedraza, titular de la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, en el municipio de Chalco, estado de México, en la administración 2013-2015.

Podría decirme por favor ¿Cuál es el marco jurídico que regula la participación ciudadana en la administración pública? -En marco jurídico tenemos lo que son “este” nuestro bando municipal, este se reforma año con año, “este” y su publicación siempre se hace el 5 de febrero y tenemos también plan de desarrollo municipal, este plan de desarrollo municipal se elabora al inicio de cada administración y en el caso del municipio de Chalco este plan fue elaborado con la participación del público en general (...). (García Margarita,2015).

Si bien la directora de desarrollo social y participación ciudadana de Chalco no menciona todos los elementos jurídicos que como municipio del Estado De México le corresponden, es importante puntualizar en los datos que deja entrever, y es que el Plan de Desarrollo se hace con participación de los ciudadanos y al mencionar de los ciudadanos en general” se da por entendido que no importa la afiliación partidaria, edad, ocupación o género.

Esto es de suma importancia, ya que con estos tipos de elementos comprobamos cada vez más nuestra hipótesis, pues con niveles más altos de participación es más fácil que se llegue a lograr una democratización dentro de la administración pública y ese concepto de administración local autoritaria se desvanezca, haciendo que las decisiones tomadas sean más legítimas a los ojos de los ciudadanos.

Cabe recordar que el marco jurídico del municipio de Chalco lo describimos y expusimos en el capítulo I, en el apartado 1.6, para mayor referencia.

Como ya lo mencionamos al inicio de este capítulo, para efecto de la comparación entre las dos localidades, es que se les pregunto exactamente lo mismo a los dos encargados de las direcciones de participación ciudadana correspondientes a cada localidad y a diferencia de la Licenciada Margarita García, el Licenciado Carlos Alfredo García Cisneros<sup>2</sup>, ante la pregunta sobre el manejo del marco jurídico que rige a su delegación expresa a detalle , que la principal legislación que promueve y regula la participación ciudadana en su localidad es la “ley de participación ciudadana del Distrito Federal” y que además como dirección esta, se debe acatar a otros tantos lineamientos que forman parte del marco jurídico de la administración pública en general como puede ser la “ley orgánica de la administración pública”, “El Reglamento Interior de la Administración Pública” o “El Manual Administrativo de la delegación Venustiano Carranza”.

Esto le permite a él como director ejecutivo, tener un amplio manejo de los posibles canales que pueden ayudar a una mayor actividad de la participación ciudadana así como un mayor control de la misma, haciendo de tal manera que se traten de activar la mayor los diferentes tipos de participación que un ciudadano puede ejecutar.

Otro factor que puede ayudar mucho en el buen desarrollo de la participación ciudadana es que los directores de las correspondientes localidades, tengan presente cuales son los tipos de participación de mayor importancia, los más activos y los menos aprovechados por los ciudadanos para así, tener un punto de referencia en cuanto a los canales que debe emplear.

Dicho lo anterior es que podemos identificar y así sumar puntos que ayudan a la comprobación de nuestra hipótesis ya que por un lado tenemos el contexto de cada localidad, que finalmente si puede intervenir en el desarrollo tanto de la conceptualización de la participación, cómo la importancia de un marco jurídico detallado, así por supuesto de la ejecución o no de una participación activa.

---

<sup>2</sup> Licenciado Carlos Alfredo García Cisneros, titular de la dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en la delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la administración 2012-2015.

Si bien el director de participación ciudadana de la delegación V. Carranza tiene claro que votar en elecciones es uno de los rubros en el que más se participa, él no lo toma tan en cuenta ya que este tipo de participación no es únicamente a nivel local o en beneficio de la delegación en si, por lo que según sus estándares la participación más activa es a nivel de las colonias, mediante la designación del presupuesto participativo ya que este tipo de participación se ve directamente reflejado en las colonias con mayor intervención de los ciudadanos.

En la información recabada a través de las encuestas aplicadas, el pago de impuestos fue el segundo lugar en frecuencia participativa, el tipo de encuesta empleadas nos permitió interactuar con la ciudadanía de la delegación ellos hacían recalque que el pago de impuestos es una de las principales fuentes para la designación del presupuesto participativo y que a medida en que todos o la mayoría de los ciudadanos paguen impuesto es en la medida en que sus colonias tendrían beneficios y que los servicios públicos que se ofrecen serían más y de mejor calidad.

Del lado del municipio de Chalco la situación es un tanto diferente, pues la directora de participación ciudadana durante la entrevista nos hace mención que el rubro en el que más hay interés por parte de la ciudadanía es en los programas sociales.

Por otro lado hay que tomar dos cosas en consideración, uno que los programas sociales no se pueden tomar tal cual como un tipo de participación ya que estos suelen ser designados es decir, que son en materia específica y asignados por el gobierno ya que el ciudadano no tiene el libre albedrío de decidir si incluye o no, y dos, que la mayoría de los programas sociales son estatales o federales y no exactamente son del municipio.

Aquí habría que hacer un pequeño paréntesis, ya que si bien esta investigación se centra más en los tipos de participación activa es importante aclarar que pasa con los tipos de participación “pasivos”, sólo por usar un equivalente y que su identificación sea más fácil.

Esta participación asistencialista, que es la que se mueve con mayor fuerza en el municipio de Chalco no la podemos contar como factor que contribuya a la democratización de la administración por el simple hecho de que esta no interviene en las decisiones que pueda tomar el gobierno local, por el contrario es una acción hasta cierto punto de imposición ya que depende del tipo de sociedad y contexto en el que se encuentre será el tipo de política social que se emplee.

Caso contrario a lo que pasaría si el tipo de participación fuera una participación comunitaria, pues aunque en las dos se busca el bien común, esta lo hace a través de proyectos y actividades específicas a cada grupo y de acuerdo a las necesidades de cada grupo o comunidad, esto expresado por Consuelo Ibáñez Martí en su publicación sobre, Participación comunitaria y diagnóstico de necesidades en 2008.

La participación comunitaria se entiende como una toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, sobre factores que frenan el crecimiento, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilita el bien común. (Ibáñez, 2008).

Siguiendo con el caso de Chalco, lo que se expone por la licenciada Margarita García es que la principal asistencia de la ciudadanía se da en programas sociales, esto quiere decir que su participación local es asistencialistas.

Pero para poder entender esta respuesta por parte de la licenciada debemos tomar en cuenta una diferencia entre estas dos direcciones; la del municipio de Chalco es una dualidad con “desarrollo social” por la que la inclusión de programas sociales está inmersa, mientras que la dirección de la delegación es única y exclusivamente para el área de participación ciudadana.

Entendiendo la situación de los tipos de participación, es claro que el asistencialismo no contribuye a la afirmación de nuestra hipótesis y es que al ser un tipo de participación activa este no ha ayudado a generar la democratización de la administración pública, lo que nos lleva a pensar una vez más que en efecto la participación activa, la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones es crucial para que los procesos democratizadores tomen fuerza y se conviertan en una realidad, dando paso a la comprobación de la hipótesis establecida con anterioridad.

Por ultimo tenemos los canales empleados en cada dirección, para el caso de Chalco nos encontramos con los llamado copaci<sup>3</sup> quienes hacen un enlace directo con los ciudadanos.

“¿Cuáles son los canales que utiliza la administración pública para fomentar la participación ciudadana? -Se hace a través de “este” las redes sociales, se hace a través... El, el ayuntamiento cuenta con su propia página de internet, a través de nuestras autoridades auxiliares como son los delegados o los “copaci”, se hace a través de nuestros presidentes de la cruzada y se hace a través de un toque de puertas, casa por casa en el puesto de que sea una asamblea oh una reunión masiva”. (García Margarita, 2015).

Haciendo un paréntesis sobre la respuesta de los tipos de canales empleados, debemos tomar en cuenta que en efecto el municipio de Chalco es el más avanzado en el tema de desarrollo digital es decir en el e-government<sup>4</sup> al menos en lo que corresponde a la zona oriente, por lo que uno de sus principales canales si no es que el mayor de todos es a través de este medio “el internet”.

---

<sup>3</sup> Conejo de Participación Ciudadana.

<sup>4</sup> Gobierno Electrónico.

En contraste tenemos que la delegación Venustiano Carranza es la única delegación con una estructura orgánica establecida, la cual se contemplan representantes una cada una de sus 80 colonias.

¿Cuáles son los canales que utiliza la administración pública para fomentar la participación ciudadana? -De manera institucional, esta área la dirección de participación ciudadana con la participación efectiva de 48 enlaces de participación ciudadana es decir, 48 representantes de la delegación en las 80 colonias en promedio cada enlace atiende 2 colonias por llamarlo en términos estrictos eh!, estos a su vez en promedio 3 o 4 promotores de participación ciudadana que día a día recorren todas las colonias, cada calle, cada casa de cada una de las colonias y es nuestro mecanismo, un instrumento a demás sin precedentes en la ciudad de México, no hay otra estructura de este tipo en la ciudad de México únicamente V. Carranza es quien tiene esta posibilidad, porque además su estructura orgánica así lo establece(...). (García, 2015).

Aquí la diferencia además del uso del internet por parte del municipio de Chalco es que en la delegación V. Carranza este sistema de representantes en las colonias es permanente mientras que en el municipio de Chalco es recurrente se hace periódicamente y no día con día como lo hacen los enlaces participativos en la delegación.

Cabe resaltar que durante la entrevista y visitas a la dirección ejecutiva de participación ciudadana de la delegación Venustiano Carranza se pudo notar que en efecto estos mencionados “enlaces participativos” son mismos ciudadanos que residen en la delegación y que la primera acción a realizar como enlace es entregar los reportes de un día antes, así mismo se pudo notar que están claramente identificados como tales, al llevar una identificación que los acredita como tal además de llevar un chaleco amarillo que hace que los ciudadanos puedan reconocerlos más fácilmente y así poder hacer llegar sus demandas, necesidades, opiniones o sugerencias sin la necesidad de trasladarse hasta la dirección.

Así pues pasamos de factores a principios democratizadores es decir, como es que la participación colabora con la administración pública para una verdadera democratización, dichos principios se analizaran en el siguiente apartado.

### **3.2 Principios democratizadores de la administración pública.**

Para que la participación ciudadana pueda considerarse como un principio de democratización es la misma administración quien le debe dar la correcta importancia a esta acción, por ello es que se preguntó de forma directa a los directores sobre la importancia que representa la participación para cada administración local según el caso.

Para el caso de la delegación V. Carranza el Lic. García Cisneros hace referencia que para la actual administración es de suma importancia que la participación ciudadana se desenvuelva de la mejor manera posible ya que es mediante esta que se legitima el trabajo del gobierno delegacional, mientras que para el municipio de Chalco la importancia que se le da a la participación ciudadana se ve reflejada en la regulación de la misma, mediante el bando municipal en su “capítulo octavo , artículo 42 donde dice que el gobierno propiciara los mecanismos que incentiven, promuevan, garanticen y fortalezcan el bienestar social a través de una participación ciudadana” según palabras de la misma directora.

Ello en relación con nuestra hipótesis abre paso a su comprobación ya que por un lado la delegación V. Carranza si da la apariencia de querer buscar esos canales que recaigan en la democratización de su administración.

Si recordamos un poco nuestra hipótesis plantea, que por medio de la intervención de la ciudadanía las acciones públicas se hacen legítimas, provocando así la democratización de la administración pública, lo que en palabras del licenciado Cisneros es lo que busca su administración, mayor legitimación de las acciones, para mayor democratización, mientras que en el caso de Chalco la principal preocupación o prioridad es regular dicha participación.

Podemos entender entonces que debido a todo lo antes explicado sobre las variaciones que hay entre una localidad y otra, es que el municipio de Chalco apenas está buscando la existencia de esta participación, mientras que en la delegación V. Carranza ya la tienen y ahora busca formas y canales de mantenerla y aumentarla.

De tal manera que aludiendo es esta conjetura, de que en el municipio de Chalco aún no existe esta variedad en cuanto a la participación de los ciudadanos, la Lic. García Pedraza menciona que el porcentaje en que la ciudadanía participa es de gran importancia, pero que sin embargo esto es difícil de estimar un número o porcentaje exacto.

Realza que el porcentaje de participación varía según el tema del que se trate, ya que recordemos que en este caso dicha dirección está unificada con el desarrollo social por lo que no tiene la misma asistencia una convocatoria para la inclusión a un programa social (becas económicas, apoyo alimenticios) que una convocatoria para el pago de impuestos o para un foro de consulta.

Para el caso de la V. Carranza el director apunta que es complicado decir de manera cuantitativa, ya que al no ser acciones y procesos estrictamente regulados como los procesos electorales los estándares bajan considerablemente además que la participación se vuelve aún más nula dejándolos con un pequeño 35% por decir una cifra concreta, teniendo bien presente que los procesos electorales son los de mayor concurrencia por parte de los ciudadanos.

(...) en términos generales sería muy complicado decirte en qué grado de participación ciudadana participa la ciudadanía, eh! Sino es a través de un proceso regulado, de un proceso normado es difícil estimar cual es la participación ciudadana (...). (García, 2015).

De tal manera que sería importante saber a través de que canal es que se está incentivando dicha participación, cual es el canal más importante para cada dirección ya que aquí podríamos encontrar el ¿Porque? De los porcentajes bajos en términos estrictos de participación ciudadana.

Para lo cual en ambas localidades y para sus administraciones correspondientes el “fomento” personal es el más trascendental, para el caso de la delegación son los enlaces participativos el canal más importante, mientras que para Chalco es la convocatoria que va casa por casa y además el periódico local.

Si bien estas solicitudes por parte de las administraciones hacia la ciudadanía para la toma de decisiones, pareciera que únicamente es en tema de servicios públicos ya que en ambas entrevistas los directores hacen alusión a la intervención de la ciudadanía únicamente en la resolución de servicios públicos mal ofrecidos.

Lo que hay que recalcar es que en comparación con la delegación Venustiano Carranza, el municipio de Chalco cuenta con un “órgano ciudadano” evaluativo que se cerciora que los programas, obras y actividades se realicen de manera oportuna en tiempo y forma” Desarrollo social contempla hacer los comités ciudadanos de vigilancia, de control y vigilancia “COCICOVIS” estos tienen la función de vigilar que las acciones, programas u obras que se bajen a través de un recurso financiero (...)” y por supuesto se empleen en lo establecido.

Como vemos ambas administraciones se enfocan mucho en las convocatorias personales sin embargo hay otros canales por los que los ciudadanos pueden intervenir y participar, siendo para ambos casos los mismos.

 Página electrónica oficial.

 Demás Direcciones de la administración local.

Sin embargo puede que esto no sea suficiente ya que en un determinado caso si los ciudadanos no expresan los problemas más simples ¿cómo saber en que poner más cuidado?, ¿cuáles son las decisiones a tomar?, y en este aspecto cada administración tiene un método establecido.

El municipio de Chalco lo hace a través de la colaboración de todas y cada una de sus direcciones “cada dirección hace una evaluación de lo que les toca”, mientras que en la Venustiano Carranza se hace una encuesta anual para poder percibir el sentir de su trabajo realizado y mejorar en lo que se esté fallando “la delegación lleva a cabo anualmente una encuesta en la cual recaban la percepción de la ciudadanía en términos del trabajo de la delegación “.

Es substancial señalar que dicha encuesta se hace para saber la percepción de la ciudadanía de la delegación ante el trabajo de toda la administración de la V. Carranza y no sólo de la dirección de participación ciudadana.

Con lo que tenemos que aunque sus procedimientos y canales son muy diferentes ambos directores mencionan que dichos conductos les han traído beneficios y buenos resultados.

De esta manera podemos decir que la participación ciudadana tiene efectos trascendentales en lo que a la administración local se refiere pues de esta puede llegar a depender su buen funcionamiento y su legitimidad como lo menciona el licenciado García Cisneros.

Sin embargo hay que tener en cuenta otros principios que son más generales, es decir que no son específicos del municipio de Chalco o de la delegación V. Carranza.

Cómo hemos venido mencionado a lo largo de toda la investigación, la democratización es un proceso que debe pasar la administración pública de una situación autoritaria a una meramente socia-colectiva, por ello es que se deben contemplar diversos factores para que esto se pueda llevar acabo de la mejor manera posible.

Para ello el autor Ricardo Uvalle (2003) hace un listado de especificaciones que se tienen que cumplir como administración para que esto se pueda convertir en una realidad.

En primer plano establece que como administración que busca su misma democratización, es imprescindible que conozca la estructuración de su sociedad ya que en el proceso de la misma es posible que se pasen por alto deficiencias o desigualdades de fuerza y recurso social.

Así una vez identificada el tipo de estructura de la sociedad, es necesario cubrir esas deficiencias que como sociedad se tienen, así es que como administración o gobierno se tienen que desarrollar los elementos necesarios y subsanarlas, de tal forma que las condiciones óptimas de vida aumenten haciendo que la participación sea un canal cada vez más factible.

Esto bien lo podemos aterrizar en nuestro estudio, para tener un ejemplo claro y entender mejor lo antes descrito. El municipio de Chalco es un claro modelo ya que como sabemos es una de los municipios más desarrollados de la zona oriente, más desarrollados tecnológicamente hablando, sin embargo de acuerdo a lo plasmado en el capítulo dos de este trabajo, encontramos que cuenta con un importante número de localidades urbanas, lo que nos da como resultado que tal este desarrollo tecnológico más que traer beneficios sociales, provoque desigualdad ya que dicha innovación tecnológica tiende a cambiar patrones y conductas de vida, según el autor Uvalle en su obra La democratización de la administración pública, 2003.

Entonces lo que da a notar la administración de este municipio es que no tiene bien identificada la estructura de la sociedad ya que de lo contrario habría desarrollado un compromiso para primero cubrir esta desigualdad de fuerza y recurso de sus ciudadanos.

Otro punto que menciona el autor es que se debe desarrollarse la democracia participativa, esta se logra a través de la correcta participación política y de la convivencia estable de los individuos y grupos.

De igual manera para ilustrar este punto, lo expondremos desde lo observado en una de nuestras dos localidades en estudio.

En la delegación Venustiano Carranza según palabras del Lic. García Cisneros, una de las principales ocupaciones de la dirección ejecutiva de participación ciudadana es llevar la bien relaciones de las unidades de casa-habitación, ya que como él lo menciona, suma una parte muy importante tanto de su territorio como de su ciudadanía, por lo que es de suma importancia que estos sub-grupos sociales que finalmente forman colonias se lleven bien para una mejor distribución de los recursos materiales y una oportuna intervención de los mismos para la toma de las decisiones en primera instancia para las decisiones al interior de la delegación, es decir que los niveles participativos aumenten y así el proceso democratizador sea menos lento, con lo que estaríamos comprobando nuestra hipótesis ya que el objetivo final es mejorar las condiciones de vida para que de esta manera la participación sea más activa y por ende la democratización de la administración pública sea una realidad inmediata.

Establecidos estos pequeños parámetros sobre la democratización que nos brinda el autor Uvalle de la administración pública, nos hemos podido dar cuenta de otras diferencias entre nuestras dos localidades en estudio, pero que sin en cambio estas mismas diferencias, nos han llevado la comparación de nuestra hipótesis.

### **3.3 Efectos de la participación ciudadana en la administración pública.**

La relevancia de este último apartado es tener más claro la importancia que tiene la participación ciudadana sobre el desempeño de la administración pública local y por supuesto sobre la democratización de esta.

Mediante la entrevista ya mencionada es que se les preguntó a los directores de participación ciudadana de ambas localidades, sobre los porcentajes actuales de participación y que pasaría si estos fueran aún mayores, como es que se vería reflejado en las actuales administraciones.

Ante este cuestionamiento el licenciado García Cisneros nos respondió que sin duda la legitimidad de los gobernantes sería el primer beneficio y no sólo hacia los gobiernos locales, mientras que acciones como el plebiscito y el referéndum serían igualmente de las acciones en donde más intervención ciudadana habría, promoviendo así que todas las acciones y decisiones estuvieran debidamente reguladas y que al mismo tiempo la administración local podría medir el nivel de impacto sobre su desempeño mediante la rendición de cuentas, de tal forma que la toma de decisiones fuera más asertiva obteniendo una calificación más probatoria por parte de la ciudadanía.

Por su parte la licenciada Margarita García expone, en la entrevista que se le realizó, que al tener mayor participación sería un reflejo de una comunicación efectiva por lo que los principales problemas como la inseguridad podrían disminuir considerablemente.

De esta manera ambos directores coinciden que en efecto la participación ciudadana tiene que considerarse como uno de los principales factores para que se pueda contemplar la idea de la democratización en administración pública ya que como lo menciona la licenciada Margarita García esto originaría que se persiguiera un mismo objetivo, un objetivo común.

Sin duda lo que persiguen estas dos administraciones es que la participación de sus ciudadanos sea más activa y que así mismo no sólo se concentre en una participación meramente política, o en otras palabras no solamente electoral.

Por ello es que hay que contemplar más a fondo lo que esto traería consigo, si bien el oleaje neoconservador, como lo menciona el estudioso Ricardo Uvalle (2003) ha hecho que la administración pública pierda su perfil frente al compromiso que tienen con la sociedad, dejando de cumplir y practicar ciertos valores que finalmente resguardaban la legitimidad de la misma administración pública.

De tal manera que con la participación ciudadana estaríamos generando un reencuentro de la administración pública con la ciudadanía de tal suerte que los vínculos, los lazos de convivencia se unifiquen lo que generaría una convivencia democrática ahora, entre la administración y los ciudadanos dando como resultado un balance entre los derechos y obligaciones ya no solo del gobierno local, si no de los ciudadanos, tanto de manera individual colectiva.

Como efecto de este recuento a través de la participación ciudadana, tenemos que la administración podría recuperar la confianza de los ciudadanos, lo que al mismo tiempo abriría pasó a una institucionalidad democrática, que junto con una participación activa son la plataforma para el desarrollo de la democratización en la administración pública.

En resumen tenemos que con la activación de la participación ciudadana, se facilita la institucionalidad democrática<sup>5</sup> y por ende se quita o disminuye el patrón autoritario por parte de la administración pública lo que genera que esta proyecte la democratización que estamos buscando, de tal forma que nuestro supuesto pasa a ser cierto para nuestras dos localidades en estudio ya que logrando la activación de sus ciudadanos, por supuesto a través de la participación, estarían logrando a democratización de su administración.

---

<sup>5</sup> Alude a las capacidades reales y efectivas que se producen para que la sociedad tenga los puntos clave de la gobernación colectiva (...) es asunto de gobierno porque se refiere a cómo las autoridades son capaces de coordinar y llegar a compromisos que las fuerzas productivas de la sociedad asumen de manera continua. (Uvalle, 2003:4)

### **3.4 Balanza de la Participación y Democratización.**

Sería erróneo decir que en el municipio de Chalco o en la delegación Venustiano Carranza se practica un sólo tipo de participación ciudadana, por el contrario determinar qué tipos de participación se ejercen con mayor frecuencia y a qué nivel, es más viable.

Es por ello que en base a los datos recabados y analizados a lo largo del capítulo dos, se realizó una evaluación sobre los tipos de participación que posiblemente se practican en estas dos entidades federativas, mismos que ya se han mencionado y descrito en el subtema 1.4 del primer capítulo.

Dicha evaluación se muestra a continuación mediante tres tablas de contingencia que corresponde a la participación institucionalizada, autónoma, incluyente o equitativa y a la clientelar, estas a su vez medias por cuatro variantes respectivamente a cada tipo de participación ciudadana con una ponderación de 0 y 1 que responden a “No y Si” respectivamente, dando la oportunidad de tener una suma total de 4 puntos por tipo de participación lo que nos indica que;

- de 4 a 3 puntos es un tipo de participación muy alto,
- de 2 a 1 puntos es un tipo de participación regular y,
- 0 puntos es un tipo de participación nula o baja.

Comenzaremos por la participación institucionalizada que, de acuerdo a sus 4 variantes suman para el caso de V. Carranza un total de 2 puntos, lo que nos indica que es un tipo de participación regular, es decir que la administración pública de esta entidad federativa recurre ocasionalmente a organismos gubernamentales para llevar a cabo procesos de participación. (Véase a detalle en tabla 1).

Tabla 1. Participación Ciudadana Institucionalizada.

INSTITUCIONALIZADA	V.Carranza	Chalco
1. Hay instrumentos de regulación	1	1
2. Hay participación en la planeación	0	0
3. Hay participación en la toma de decisiones	0	0
4. Hay participación para el presupuesto	1	0
<b>Total de puntos</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Para el caso del municipio de Chalco su puntuación es de sólo un punto, y de acuerdo a la escala del total de cuatro puntos, quiere decir que también la participación institucionalizada se practica con moderación, recordemos que la participación institucionalizada es aquella que se reglamenta para que la ciudadanía pueda participar en procesos de decisión principalmente.

Es importante aclarar que, si bien durante el capítulo dos se dan porcentajes sobre acciones que representan los diferentes tipos de participación ciudadana, estos en algunos casos son muy bajos y comparados con el total de la población no son significativos.

Por otro lado, tenemos que se practican acciones específicas que responden a una sola de nuestras variables, como es el caso de participar en elecciones, aunque el porcentaje de participación es muy alto para ambas entidades federativas, esta acción únicamente responde a una parte de la variable, en este caso de la variable número 3 “participar en la toma de decisiones”, por lo que no se puede contemplar una sola acción para una variable que por sí sola envuelve toda una gama de canales participativos, procesos, formas y acciones de participar tanto por parte de la ciudadanía como de la administración pública local.

Por su lado la participación autónoma es aquella que emana directamente del ciudadano, por el contrario de la institucionalizada, este tipo de participación no está controlada por algún órgano gubernamental ya que el ciudadano actúa por iniciativa propia hacia beneficios más particulares y para el municipio de Chalco específicamente este tipo de participación no es muy alentador, ya que su resultado, de acuerdo a la tabla de contingencia número dos es de cero puntos lo indica que su ciudadanía no tiene iniciativa, no actúa de forma independiente por el contrario, ésta espera a ser “reclutada” y motivada por el gobierno local para poder intervenir, coadyuvar y participar con la administración pública local. (Véase a detalle en tabla 2)

Tabla 2. Participación Ciudadana Autónoma.

<b>AUTÓNOMA</b>	<b>V.Carranza</b>	<b>Chalco</b>
<b>Hay gestión administrativa individual</b>	0	0
<b>Hay gestión para servicios públicos</b>	0	0
<b>Hay gestión para comunicación</b>	1	0
<b>Hay participación voluntaria en la solución de prob.</b>	1	0
<b>Total de puntos</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia.

En la delegación Venustiano Carranza la suma es de dos puntos lo que apunta que la iniciativa de la ciudadanía es equivalente al nivel de la participación institucionalizada.

En este punto y con sólo dos tipos de participación evaluados, se puede observar lo mencionado con anterioridad; cada entidad federativa ejerce más de un tipo de participación en diferentes intensidades, lo que permite la diversificación de canales participativos.

Esto de la diversificación de canales participativos es importante ya que permite de alguna u otra forma que el ciudadano se acerque y coadyuve con la administración pública, siempre y cuando estos canales sean favorables al desarrollo social, cultural y económico del municipio o delegación según sea el caso y no alimenten el ocio social, como pueden hacerlo algunos canales de la participación clientelar.

Sin embargo uno de los mejores tipos de participación ciudadana es la incluyente o equitativa, ya que en este se encuentra inmiscuida de forma igualitaria la intervención del gobierno local junto con toda la ciudadanía.

En este tipo de participación no se ven relacionados “favores” o pagos hacia la ciudadanía por participar, por el contrario el gobierno local debe hacer una buena labor de motivación para que la ciudadanía participe sin importar su estatus social, religión o partido político al que pertenezca, y por el lado de la ciudadanía esta participa en relación a todas sus demandas y necesidades con el único fin de colaborar al desarrollo de su comunidad.

Es por ello que es muy difícil que la participación equitativa se de en forma regular, ya que la entidad de la que se hable debe contar con un eficiente gobierno local y una administración pública cien por ciento funcional. Si se analiza la tabla numero 3 podremos notar que para el caso del municipio de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza, la participación equitativa está aún muy lejos de realizarse. (Véase a detalle el tabla 3).

Tabla 3. Participación Ciudadana Incluyente / Equitativa.

INCLUYENTE/EQUITATIVA	V.Carranza	Chalco
Participa toda la ciudadanía	0	0
Hay distinción entre clases, grupos, asociaciones	0	0
Hay persuasión ciudadana	0	0
Se atienden los problemas con equidad	0	0
<b>Total de puntos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia.

Tanto para el municipio de Chalco como para delegación Venustiano Carranza, la puntuación es de cero, es decir que la participación incluyente es nula.

Gracias a la investigación tanto cualitativa como cuantitativa que se realizó en las dos entidades federativas se pudo notar que ese tipo de participación está un en proceso muy lento, si bien se hacen grandes esfuerzos para que esta participación sea una de las principales, debemos tomar en cuenta que no sólo es cuestión de la administración local o el partido político que representen, pues factores como la cultura política y cívica de cada sociedad, así como su situación económica y geográfica son muy importantes a la hora de implementar X o Y canal de participación que puedan hacer funcional a la participación incluyente.

Opuesta a la participación incluyente o equitativa, la participación clientelar hace que el ciudadano se tome en cuenta como un “cliente”, es decir que para que el ciudadano participe debe haber un intercambio de favores o cosas.

El ciudadano participa superficialmente con la única condición que se le remunere de alguna forma su “colaboración”, aunque esta participación sea únicamente en aglutinamientos y no en procesos de decisión que verdaderamente influyan en el desarrollo de sus localidades.

El tener una participación equitativa o incluyente nula, nos remota claramente que la participación que más se practica es la clientelar al ser directamente la contraposición. Es difícil estimar la intensidad o nivel con que se practica este tipo de participación en cada entidad federativa debido a su naturaleza, sin embargo, si se puede deducir con base en determinados indicadores, mismos que se plasman en cada entidad federativa, en este caso en el municipio de Chalco y la delegación Venustiano Carranza.

En primer lugar como ya lo mencionamos la participación equitativa es nula, en segundo lugar la participación más prominente es en procesos electorales por ende, este sólo es apoyo político es decir que se hace a costa de una remuneración y aunque esta investigación no se enfoca directamente a procesos electorales es importante decir que gracias a la cultura política del país, se puede decir amplia mente que una de las principales características de dichos procesos es “comprar” a la gente, a los ciudadanos a cambio de apoyo, “votos”.

En tercer lugar y tras el trabajo de campo realizado, se pudo notar que los ciudadanos de ambas entidades federativas no saben cuál es su rol específicamente dentro de la administración pública, no saben lo que son sus derechos y obligaciones como ciudadanos, lo que indica que están sumamente oprimidos y vendidos, ya que por un lado no se manifiestan en contra de las deficiencias de los gobiernos locales y por el otro están vendidos ya que tampoco participan de manera activa si no hay de intermedio una remuneración.

Estos indicadores son suficientemente contundentes para exponer que una de las participaciones ciudadanas que más se emplea en estas dos entidades es la clientelar, cabe señalar que este tipo de participación, no refleja una participación activa por parte de los ciudadanos por el contrario es una apatía, ya que lejos de ayudar al desarrollo de sus localidades, sólo se fomenta el ocio social y la apatía por informarse, exigir y colaborar gobierno-ciudadanía, de tal manera que no contribuye nada a la democratización de la administración pública, pues para que dicha democratización se desarrolle debe existir una participación activa y por supuesto positiva.

De la misma manera en que se midieron los diferentes tipos de participación ciudadana del municipio de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza, se evaluará la democratización de la Administración Pública de cada entidad federativa, de igual forma a través de la investigación cuantitativa y cualitativa antes realizada.

Se evaluará la democratización a través de 6 indicadores, con una ponderación de uno y cero puntos según sea el caso, un punto respondiendo a “Sí” y cero puntos a “No”. La suma de estos indicadores, bajo la siguiente escala:

- De 0 a 2 puntos, la democratización es baja;
- De 3 o 4 puntos, la democratización es regular y;
- De 5 a 6 puntos, la democratización es alta.

Si se recuerda la hipótesis de esta investigación tenemos que, la administración pública se democratiza con la participación ciudadana es decir con la intervención del ciudadano, por ello es que mediante los niveles de participación hasta ahora analizados se tiene que la administración pública de ambas entidades federativas es realmente baja. (Véase a detalle tabla 4).

Tabla 4. Nivel de la Democratización de la Administración Pública.

<b>DEMOCRATIZACIÓN DE LA A.P</b>	<b>V.Carranza</b>	<b>Chalco</b>
<b>Elecciones competitivas</b>	0	1
<b>Normalidad electoral</b>	0	0
<b>Reconocimiento de derechos ciudadanos</b>	1	1
<b>Vivencia de los derechos ciudadanos</b>	1	0
<b>Inclusión de la ciudadanía en el diseño de toma de decisiones</b>	0	0
<b>Inclusión de la ciudadanía en la instrumentación de la decisiones</b>	0	0
<b>Total de puntos</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración Propia

Si decimos que la democratización de la administración pública se fortalece a través de la participación activa de los ciudadanos por ende al ser bajos los niveles de participación en ambas entidades, los niveles de democratización también son bajos ya que son directamente proporcionales uno del otro.

Como se puede observar en la tabla número cuatro, aunque en diferentes indicadores, las dos entidades federativas logran sumar apenas dos puntos cada una, lo que en la evaluación de cero a seis puntos, la evaluación sobre la democratización es baja.

Al tener la participación ciudadana y la democratización de la Administración Pública, ambos en niveles tan bajos, se da pauta para ratificar la hipótesis planteada. Para ello se puede implementar una simple regla de equivalencia;

- A mayor participación, mayor democratización.
- A menor participación, menor democratización.

De tal manera que la hipótesis desarrollada en el primer apartado de esta investigación es certera pues si la participación ciudadana de estas dos entidades fuera más activa, es decir la inclusión de la ciudadanía por parte de la administración local de cada entidad federativa estuviera bien cimentada, la democratización del municipio de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza estuviera de igual manera en una posición estable y productiva. La democratización se fortalecería de tal manera que ésta no tendría otra cosa más que responder a legítimas necesidades y demandas ciudadanas, de manera oportuna y certera.

Por un lado las decisiones se tomarían en conjunto, a manera de coadyuvar con el desarrollo social, económico y cultura de cada una de las entidades, persiguiendo el bien común, y no solo el de unos cuantos.

La comunicación gobierno-ciudadanía fuera clara, periódica y transparente pues este, sería el canal más importante para dar cobertura a las demandas y necesidades de los ciudadanos, a fin de proporcionar servicios públicos oportunos y de la mejor calidad posible, haciendo que las acciones colectivas fueran legítimas y así la intervención e inclusión de la sociedad fueran prioridad en cada entidad federativa.

Si bien la participación clientelar, tiene una gran influencia en ambas entidades federativas, ésta no contribuye al fortalecimiento de la democratización, pues como ya se mencionado este tipo de participación, no envuelve una participación ciudadana activa y positiva.

Por otro lado, tipos de participación como la institucionalizada, autónoma o la equitativa son muy minoritarios y ni haciendo frente con estos tipos de participación que si son activos y positivos se podría influir en el fortalecimiento la democratización de la administración pública del municipio de Chalco y de la delegación V. Carranza.

Si se sumarán los niveles de estos tipos de participación ciudadana según las ponderaciones establecidas anteriormente, para tener un nivel de participación eficaz e influyente en el fortalecimiento de la democratización, como se establece en la hipótesis, tendría que haber una suma 12 puntos, debido a que en cada tipo de participación se establecieron cuatro indicadores con valor de un punto en caso de que este fuera favorecedor según el municipio o la delegación, de tal manera que;

- De 0 a 4 puntos la participación ciudadana es baja;
- De 5 a 8 puntos la participación ciudadana es regular y;
- De 9 a 12 puntos la participación ciudadana es alta.

De esta manera se podrá analizar el nivel de participación no importando el tipo que esta sea, siempre y cuando sea un tipo de participación positivo y activo, no como el clientelar, que sólo estanca la democratización de la administración pública. (Véase a detalle tabla 5).

Tabla 5. Nivel de Participación Ciudadana.

<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>V. Carranza</b>	<b>Chalco</b>
<b>Institucionalizada</b>	2	1
<b>Autónoma</b>	2	0
<b>Incluyente o Equitativa</b>	0	0
<b>Total de puntos</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 5, para el caso de la delegación Venustiano Carranza la suma de los tipos de participación ciudadana es de 4 de 12 puntos que necesita para considerar que tiene un nivel de participación alto, para el municipio de Chalco la situación no es mejor ya que sólo contempla 1 punto, muy lejos de siquiera considerarse la idea de que pueda tener un nivel de participación regular.

Con 1 y 4 puntos, las dos entidades el municipio de Chalco y la delegación V. Carranza se quedan en el nivel más bajo de participación lo que refuta equivalentemente en iguales niveles de democratización de sus respectivas administraciones públicas acreditando la hipótesis de que la administración pública de Chalco y de la delegación Venustiano Carranza se democratiza con la participación ciudadana, pues con la intervención del ciudadano en la toma de decisiones las acciones públicas responden a legítimas demandas de la comunidad.

## Conclusiones

Después de haber analizado e interpretado los resultados, tanto de manera cuantitativa como cualitativamente estamos en condiciones de hacer una reflexión respecto a la democratización de la administración pública local, si bien la democratización implica la participación ciudadana y acción pública colectiva, debemos reconocer que tanto en la delegación Venustiano Carranza como en el municipio de Chalco no existe como tal una democratización de la administración local al menos no durante el año 2015.

Recapitulando un poco entendemos que la democratización de la administración pública, es un proceso que pasa de una situación autoritaria a una meramente social colectiva por lo que necesita de la acción pública colectiva que no es más que el conjunto de prácticas realizadas con la cooperación de la sociedad y por supuesto de la administración en conjunto con la participación, que nos da como resultado la integración de la ciudadanía en la adopción de decisiones, en este caso de gobierno local.

De tal suerte que se sobreentiende que a mayor participación ciudadana mayores serán las acciones públicas, es decir mayor será la intervención ciudadana en el proceso de toma de decisiones sobre una legítima identificación de demandas de la ciudadanía, teniendo como consecuencia una mejora en cuanto a los niveles de democratización.

Entonces es por ello que se atreve a decir que tanto la delegación Venustiano Carranza como el municipio de Chalco no tienen una verdadera democratización pues aunque se tiene el conocimiento por parte de las administraciones sobre la importancia de una participación ciudadana activa, no se le da el verdadero seguimiento que requiere, como bien lo dice el licenciado García Cisneros encargado de la dirección ejecutiva de participación ciudadana en la delegación Venustiano Carranza, falta un serio proceso regulador para todo tipo de participación y no sólo en una participación electoral, ya en efecto esto se ve reflejado en nuestro análisis cuantitativo, pues en dicho estudio tuvimos como resultado que la principal participación que efectúan los ciudadanos de ambas entidades es la electoral.

Si se retrocede un poco, se podrá checar en nuestras tablas de frecuencia participativa ubicadas en el segundo capítulo, que la participación electoral es la que mayor porcentaje tiene, lo que nos da como resultado, que si es necesario que todos los procesos de participación sean regulados, si bien no por un órgano externo como el INE o el IEEM para la participación electoral, si por una área determinada dentro de cada administración local según sea el tema correspondiente, obviamente en conjunto con la dirección de participación ciudadana.

En el caso de participación ciudadana entendemos que son varios factores los que intervienen, si bien ambos directores aseguran que existe una cobertura bastante amplia en sus localidades para motivar la participación de sus ciudadanos, tenemos resultados un tanto contradictorios.

Si bien es posible que si se tenga dicha cobertura, también es cierto que los canales participativos que emplean no son los más adecuados ya que no se están obteniendo resultados satisfactorios, pues según nuestros resultados obtenidos los ciudadanos de ambas entidades, dicen no participar por falta de motivación por parte del gobierno local, pues aunque estuviese el caso de un 100 por ciento de participación electoral tenemos en claro que no es el gobierno local el que motiva esta participación, más bien son los partidos políticos por medio de los candidatos de representación, siendo así que para el caso de democratización de la administración pública podríamos descartar este tipo de acciones ya que no contribuyen directamente a dicha democratización.

De acuerdo con el objetivo de la investigación en cuanto a analizar los efectos que produce en la administración pública, la participación ciudadana en la arena del fortalecimiento de la gestión y de la democratización, se puede señalar que uno de los principales efectos sería que cómo gobierno, se obtendría una legitimación tanto de las acciones como de las decisiones tomadas, más cobertura en cuanto a las demandas y necesidades ciudadanas, y mayor eficiencia y eficacia dentro de la administración local, con lo que al mismo tiempo se estaría cumpliendo el objetivo de dicha investigación.

Así de acuerdo a la línea de investigación tenemos que, a mayor participación, mayor es el fortalecimiento y democratización de la administración pública a través de nuestro estudio cuantitativo pudimos percatarnos que esto es cierto ya que al mecanismo y canales de participación que emplea la delegación Venustiano Carranza, se nota una mayor participación por parte de su ciudadanía.

Quitando la participación electoral por motivos que ya antes se explicaron, se tiene que en lo que a la delegación V. Carranza respecta la acción más empleada por los ciudadanos son el pago de impuestos y las juntas vecinales, pero al mismo tiempo tienen presencia en otras acciones como la gestión, foros de consulta o movimientos sociales, sólo por mencionar algunas. A pesar de esto no son consideradas prácticas suficientes para un nivel serio y sostenido de democratización.

Mientras que el municipio de Chalco básicamente se concentra en lo electoral, pero gracias al estudio e investigación podemos describir del porqué de este fenómeno, y de se debe a 3 factores principales.

1.- Por la localización geográfica; Se halla que existe una mayor cultura cívica por parte de los ciudadanos del Distrito Federal, específicamente de la delegación Venustiano Carranza, mientras que en el Municipio de Chalco esta cultura es más escasa, y es que una posible respuesta puede ser que Chalco cuenta con zonas más rurales, que finalmente se podría traducir cómo menor de educación, desempleo, marginación, escasas de servicios públicos y que en conjunto todo esto limita la participación ciudadana, ya que en palabras de la Doctora Diana Viche esto es razonable pues la sociedad está más ocupada en satisfacer sus necesidades primarias que en participar.

A través de la conferencia “Governance y participación ciudadana” la Doctora Vicher hizo alusión a esta problemática, determinando que el principal detonador para que no se pueda ejercer una participación ciudadana activa es el gobierno, ya que este no cumple con su tarea de proveer al ciudadano los recursos necesarios y así los individuos puedan involucrarse y participar.

Esto se puede interpretar en el sub-apartado 2.1 y 2.4 del capítulo II específicamente, ya que ahí se plasma el contexto social y económico del municipio de Chalco, como la falta de empleo (Sólo por mencionar un ejemplo) posiblemente más en las zonas urbanas del municipio se refleja en los bajos niveles participativos, expuestos es el sub-apartado 2.4.

Lo que lleva a referirse como válida para esta investigación dicha hipótesis de la doctora Vicher, ya que caso contrario en la delegación V. Carranza al existir esta despreocupación por la falta de empleo, que se según palabras de la Doctora Vicher, el gobierno tiene que subsanar, la ciudadanía puede entonces “concentrarse” más en participar, esto igualmente se puede observar en el apartado 2.2 y 2.5 del capítulo II.

2.- El presupuesto participativo; aunque en ambas localidades se cuenta con este presupuesto la forma de distribuirlo es totalmente diferente, marcando la inclusión de la ciudadanía por parte de la delegación V. Carranza y la exclusión por parte del municipio de Chalco, teniendo a los diseños institucionales para estas decisiones y actividades como factores de influencia ante esta deficiencia.

Debido posiblemente a las posturas de las mismas administraciones en turno es que se de este proceso, recordemos que el municipio de Chalco está inclinado y enfocado en el desarrollo o implementación del e-government lo que hasta cierto punto limita este encuentro cercano o personal de las administración con los ciudadanos y recordando que este municipio cuenta con un importante número de zonas rurales, puede ser que más que un beneficio sea un tope para el tema de las participación ciudadana, ya que es posible que una importante parte de la población no pueda acceder a servicios como el internet.

De esta manera los elementos que conlleva la democratización de la administración, descritos por el autor Ricardo Uvalle (2003), plasmados en el capítulo III de esta investigación, se puede entender que el gobierno ante la complejidad social que enfrenta debe hacer un estudio exhaustivo y cómo lo explica el autor Uvalle, conocer y comprender el tipo de estructura social con la que cuenta el municipio y así poder restablecer canales participativos al tipo de sociedad.

Caso contrario al de la delegación Venustiano Carranza ya que aunque es una delegación perteneciente al Distrito Federal y por ende totalmente urbanizada, no se centra en el uso de la tecnología para su funcionamiento, al menos no para el caso de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Por el contrario se establece una relación interpersonal tanto con los ciudadanos como con los colectivos, de tal manera que los canales de comunicación sean lo más directos posibles, lo que al municipio de Chalco igualmente podría funcionarle, aunque no con cuenta con el mismo nivel de concentración geográficamente hablando, si podría rendirle más resultados a comparación del uso del internet.

Si se empleará un método parecido en el municipio de Chalco, posiblemente se obtendrían más resultados antes las necesidades y demandas de los ciudadanos a comparación de los resultados hasta ahora obtenidos con la implementación del internet ya que más bien se aprecia como una deficiencia social ante el uso de las nuevas tecnologías.

El buen reparto del presupuesto participativo se hace mediante un verdadero consenso ciudadano antes ya explicado en el capítulo tres de esta investigación, además de que a mayor participación por parte de cada colonias mayor es el presupuesto que se le otorga a esta, definiendo así un muy buen canal de participación ya que tiene motivación hacia los ciudadanos así como inclusión para la toma de decisiones.

3.- Marco Jurídico: Como ya se dio a conocer en el capítulo 1, Chalco cuenta con más elementos normativos que fomentan y regulan la participación ciudadana, al contar con diversas normas se puede suponer que se tiene mayor control sobre el tópico en estudio, sin embargo esto no garantiza dicha concepción.

Y es que en realidad este supuesto es totalmente erróneo ya que al no contar con una sola ley que fomente y regule a la participación los demás normas que hagan inclusión de dicha participación sólo lo hacen de manera general y en la mayoría de los casos con respecto a la función a desarrollar por parte de la dirección, mientras que caso contrario al Distrito Federal.

En el caso de la Delegación V. Carranza que únicamente cuenta con la ley de participación ciudadana del Distrito Federal, esta es más precisa pues va desde la dirección ejecutiva hasta el ciudadano.

Con estos tres principales factores se puede decir libremente que la hipótesis se cumple, pues en efecto, la administración pública se democratiza con la participación ciudadana ya que en la delegación V. Carranza que es donde hay más inclusión y participación al menos durante administración actual, específicamente en el año 2015 tiene una mayor legitimación en cuanto a sus acciones y actividades y es que esto se debe a que dichas acciones responden a las decisiones de los ciudadanos así como las demandas y necesidades, mientras que el municipio de Chalco esto se ve sesgado además de que la dirección encargada de la participación ciudadana comparte también tareas de desarrollo social, lo que frena o confunde inconscientemente una verdadera inclusión ciudadana al otorgarse programas sociales y fomentar la participación activa por parte de la sociedad de esta localidad, teniendo como resultado una menor democratización y sólo una alza en la adición de ciudadanos a programas sociales.

Con el análisis expuesto y los datos recabados se obtiene la comprobación de la hipótesis del presente trabajo, en primer plano se encuentra el caso de Chalco ya que al no contar con los canales de participación adecuados sus niveles participativos se ven claramente afectados, reflejándose y limitándose a una participación meramente electoral, con lo que la democratización de la administración pública del municipio de Chalco se ve en estancamiento.

Dicho estancamiento es mencionado en el capítulo III, por la directora de desarrollo social y participación ciudadana del municipio. Mencionó que a participación del municipio básicamente se reduce a dos tipos la electoral y la asistencial, lo que con lleva a que la intervención de la ciudadanía sea nula en la toma de decisiones y acciones públicas.

Lo que plantea una analogía, ya que si en el municipio de Chalco no hay una participación ciudadana activa y como resultado una casi nula democratización la contrariedad sería que la existencia de participación activa por parte de los ciudadanos nos da como resultado la democratización de la administración, obviamente con las predisposiciones ya descritas a lo largo de toda la investigación, como la institucionalidad democrática o la democrática convivencia.

Por parte de la delegación V. Carranza nos encontramos con niveles participativos más altos o si lo vemos desde otro enfoque con mayor abarque en cuanto a los tipos de participación se refiere.

Esto lleva automáticamente a una mayor inclusión e intervención social, lo que dirige a una democratización hacia la administración local, si no tota y en proceso, pero que en definitiva lleva a la comprobación de la hipótesis del presente trabajo.

## Bibliohemerografía

Aguilar Hernández, Felipe (2000). *Moral pública en los procesos de buen gobierno*, México: UAEM-IAPEM.

Aguilar Villanueva, Luis F.(1992). *El estudio de las políticas públicas*, México: Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar Villanueva, Luis F. (2001).”*Participación ciudadana. Una visión de administración y política pública*”, México: Banco Mundial-Fundación Comunitaria morelense.

Aguilera Hintelholher, Rina, Marissa (2006). *La trascendencia del estado y la administración pública en la esfera social pública*, Puebla. México: Instituto de Administración del Estado de Puebla.

Aristóteles (1985). *La política*, México: Porrúa.

Arnstein, S.R (1969) “*A Ladder of CitizenParticipation*” disponible desde formato HTML en [http://lithgow-schmidt.dk/sherry-arnstein/ladder-of-citizen-participation.pdf]

Bando municipal del municipio de Chalco 2013 - 2015.

Bartolini, Stefano, Cotta M, Morlino M, Panebianco A, Pasquino (1988). “*Manual de la ciencia política*”, Madrid: Alianza Editorial.

Bazdresch, Miguel (1994). *Gestión municipal y cambio político*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales.

Benalcazar,Guerrón, Juan Carlos (2006). *Los actos administrativos consensuales: una técnica para el ejercicio de la participación ciudadana en las decisiones de la administración pública*, México, D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.

Bonnin, Charles (1938). “Principios de la Administración Pública”. México, Revista de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., Antología.

Borja, Jordi (1998). “*Ciudadanía y Espacio público*”, Reforma y Democracia, núm. 12, Caracas Venezuela.

Cabrero Mendoza, Enrique (2003). *“Políticas públicas municipales, una agenda en construcción”*, México, D.F: CIDE.

Chiapa, Carlos y Vázquez, Cesar (2011). *Estudio del ramo 33*, México, D.F: Colegio de México, Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social.

Colomer Viadel, Antonio (2006). *La participación en las administraciones públicas ¿Cooperación o enfrentamiento?*, Valencia: Editorial UPV.

Cunnill, Nuria (1991). *Participación Ciudadana*, Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Cunnill, Nuria (1997). *Representando lo público a través de la sociedad*, Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Dahl, Robert (1980). *La poliarquía, participación y oposición*, Madrid: Tecnos.

Espinosa, Mario (2004). *“Historia y cultura política de la participación ciudadana en la ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico”*[documento en línea] disponible desde formato HTML en <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/n1/n1a2.pdf>

García Cisneros, Carlos Alfredo (2015). Director ejecutivo de participación ciudadana de la delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal. Entrevista realizada por Nayeli Monserrat Rodríguez Malpica el día 22 de julio del 2015.

García Pedraza, Margarita (2015). Directora de desarrollo social y participación ciudadana del municipio de Chalco, Estado de México. Entrevista realizada por Nayeli Monserrat Rodríguez Malpica el día 29 de julio del 2015.

Garza, Gustavo y Shtetngart, Martha (2010). *Los grandes problemas de México, Desarrollo urbano y regional*, México, D.F: Colegio de México.

Guerrero, Omar (2010). *La Administración Pública a través de las Ciencias Sociales*. México, Fondo de Cultura Económica.

Guerrero, Omar (2000). “Léxico de la Política” [documento en línea]. Disponible desde formato HTML en <http://www.omarguerrero.org/articulos/AdmonPublica.pdf>

Ibáñez, Consuelo (2008). *“Participación comunitaria y diagnóstico de necesidades”* [documento en línea]. Disponible desde formato HTML en [http://www.madrimasd.org/blogs/salud\\_publica/2008/11/17/107090](http://www.madrimasd.org/blogs/salud_publica/2008/11/17/107090)

Kliksberg, Bernardo (1989). *¿Cómo transformar al estado? Más allá de mitos y dogmas*, México: Fondo de Cultura Económica.

Kliksberg, Bernardo (1998). "Seis tesis no convencionales sobre participación. En instituciones y desarrollo. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social"

[documento en línea]. Disponible desde formato HTML en [http://www.participar.org/documentos/6\\_tesis\\_klisberg.pdf](http://www.participar.org/documentos/6_tesis_klisberg.pdf)

Ley De Participación Ciudadana Del Distrito Federal:  
<http://www.aldf.gob.mx/archivo-6e0ec50f7f6149a4be543f21106684ee.pdf>

Ley Orgánica del Distrito Federal:  
[http://www.finanzas.df.gob.mx/pbr/pdf/Ley\\_organica\\_ap\\_df1.pdf](http://www.finanzas.df.gob.mx/pbr/pdf/Ley_organica_ap_df1.pdf)

Ley Orgánica Municipal del Estado de México:  
[http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Marco\\_juridico\\_actuacion/Ley\\_Organica\\_Municipal\\_Estado\\_Mexico.pdf](http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Marco_juridico_actuacion/Ley_Organica_Municipal_Estado_Mexico.pdf)

Ley Para La Mejora Regulatoria Del Estado De México y Municipios:  
[http://www.upvm.edu.mx/archivos/EDOMEX\\_PDF\\_LEYREGULATORIA.pdf](http://www.upvm.edu.mx/archivos/EDOMEX_PDF_LEYREGULATORIA.pdf)

Mellano, Roberto (2001). *Participación Ciudadana institucionalizada y Gobernabilidad en la Ciudad de México*, México: Plaza y Valdés, S.A de C.V.

Merino, Mauricio (2001). *La participación ciudadana en la democracia*, México, D.F: Instituto Federal Electoral.

Morales, Martha, Millán, Henio, Ávila, Marcela y Fernández, Luis (2011). *Participación y abstencionismo electoral en México*, México, D.F: Instituto Federal Electoral-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Olson, Mancur (19992). *La lógica de la acción colectiva, bienes públicos y la teoría de grupos*, México, D.F: Limusa- Noriega editoriales.

Olvera, Alberto (2010). *Ciudadanía y Democracia*, México: Instituto Federal Electoral

Oropeza Martínez, Humberto (2013) "Administración Pública Municipal Estudio Preliminar del Municipio Libre", México: Trillas.

Paz Cuevas, Cuauhtémoc (1999). "La participación ciudadana municipal en México: Factor Para el desarrollo y la eficiencia gubernamental", Estudios políticos, Época cuarta, núm. 20, México.

Palencia, Luis. *“Administración General y Administración Pública”* [documento en línea]. Disponible desde formato HTML en <http://www.tfjfa.gob.mx/investigaciones/pdf/administraciongeneralypublica.pdf>

Pérez, Rigoberto, S. Ventura, Oscar, González; Guadalupe y Torres, Ana (2011). *Derroteros de la acción Colectiva*, Toluca, México: Instituto de la Administración Pública del Estado de México.

Pérez Ordaz, Angélica (2008). *“Participación ciudadana y política social en el ámbito municipal”* [documento en línea]. Disponible desde formato HTML en disponible desde formato HTML [http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/08\\_iv\\_jun\\_2008/casa\\_del\\_tiempo\\_eIV\\_num08\\_64\\_66.pdf](http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/08_iv_jun_2008/casa_del_tiempo_eIV_num08_64_66.pdf)

Peschard, Jacqueline (1994). *La cultura política democrática*, México: Instituto Federal Electoral

Plan de desarrollo municipal de Chalco, 2013-2015. Gobierno municipal de Chalco.

Prieto Martín, Pedro (2010). *“Participación Ciudadana y Medios Digitales: experiencia de inmersión crítica en la participación ciudadana del siglo XXI”* [documento en línea]. Disponible desde formato HTML en <http://www.ckosei.org/docs/LasAlasDeLeo.pdf>.

Programa General de Desarrollo Delegacional de Venustiano Carranza 2013-2015

Prud'Home, Jean Francois (2001). *Consulta popular y democracia directa*, México, D.F: Instituto Federal Electoral.

Reglamento Interior De La Administración Pública Del Distrito Federal

Reglamento Para La Mejora Regulatoria Del Municipio De Chalco.

Reglamento De La Ley Para La Mejora Regulatoria Del Estado De México Y Municipios

Sanabria López, José Juan (2002). *La ciencia de la administración pública, un enfoque político de la actividad administrativa del estado en el marco de la globalización*, México D.F: UNAM.

Sánchez Gonzales, José Juan (2001). *La administración Pública como ciencia; Su objeto y estudio*, México: Plaza Y Valdés.

Sánchez Ramos Miguel Ángel (2007). *Tendencia hacia el isomorfismo en la administración pública municipal del Estado de México*, Toluca México: *Espacios Públicos*.

Sartori, Giovanni (1988). *Teoría de la democracia*, México: Alianza Editorial.

Serra Vazquez, L.H (2007). "*Participación ciudadana y movimientos sociales*" [documento en línea]. Disponible desde formato HTML en ><http://www.grupochorlavi.org/accioncolectiva/otros/participacionciudadana.pdf>

Stettner Carrillo, Karla, Mascott Sánchez, Maria(2006) "*Participación Ciudadana*" disponible desde formato HTML/en/ [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico/participacion%20ciudadana.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/participacion%20ciudadana.htm)

Verba, Sidney, Norman H. Nie y Jae-On Kin (1978). *Participation and political equality*, Chicago: University of Chicago Press.

Ziccardi, Alicia (1998). *Gobernabilidad y participación en la ciudad capital*, México: UNAM- Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.

Ziccardi, Alicia (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, México: UNAM- Instituto de investigaciones Sociales

Ziccardi, Alicia y Saltalamacchia, Homero (2005) *Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación*, Distrito Federal, México Revista Mexicana de Sociología, UAEM.